

23/08/2022

Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense

Evaluación Específica FOSECH

2E128C2 – Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina (FOSECH) del ejercicio fiscal 2021

Índice de contenido

Resumen ejecutivo	3
Objetivos de la evaluación	9
Confidencialidad de la información	11
Tema I. Características del Programa.....	12
Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.....	16
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.....	70
Tema IV. Cobertura y focalización	75
Tema V. Operación del Programa presupuestario	89
Tema VI. Análisis de los resultados alcanzados por el Programa	103
Tema VII. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.....	123
Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.....	138
Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	140
Programas Presupuestarios con Enfoque Social	142
Avances del Programa presupuestario en el ejercicio actual	147
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.....	152
Hallazgos por temas metodológicos.....	153
Análisis FODA	156
Conclusiones	163
Aspectos Susceptibles de Mejora	168
Anexos.....	169
Bibliografía.....	207

Resumen ejecutivo

La presente Evaluación Específica realizada al Programa Presupuestario (Pp) 2E128C2 – Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina (FOSECH) del ejercicio fiscal 2021, a cargo del Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense, se efectuó de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica FOSECH 2021, emitidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

El análisis de la información y datos esenciales del Programa presupuestario se efectuó con el objetivo principal de contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Pp, que permita orientar el uso de los recursos hacia resultado, de manera eficiente y eficaz, y con ello se contribuya a mejorar la toma de decisiones. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados obtenidos.

Para el desarrollo del proceso de evaluación se emplearon dos tipos de trabajo: de campo y gabinete. En lo concerniente al análisis de gabinete, se procesó la documentación contenida en las fuentes de información entregadas, así como la información pública disponible; mientras que el trabajo de campo se realizó mediante entrevistas al personal a cargo de las áreas involucradas en la operación del Programa pertenecientes a la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C., ente privado con el que el Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense tiene convenio de colaboración; así como al entrar en contacto con algunos de los beneficiarios directos del Programa.

Tema I. Características del Programa

El Programa presupuestario (Pp) “2E128C2 - Contribución a cargo del Impuesto Sobre Nómina 2021”, a cargo del Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense (FOSECH), con clave 513, tiene como definición *“Fortalecer las capacidades y desempeño de las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales a través del financiamiento de proyectos sociales, en las áreas de educación básica integral de calidad, salud preventiva y desarrollo de capital social y con ello contribuir a resolver las carencias y problemas de las personas o grupos vulnerables en el estado de Chihuahua”*.¹

El bien y/o servicio ofertado por el Programa se encuentra definido como *“Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las organizaciones de la sociedad civil y entes públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social”*.

¹ Obtenido de la documentación: “Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2021”

El Fideicomiso F/47611-9 se constituyó con base en el Decreto 266/94 XI P.E., el cual se ha renovado en cinco ocasiones, siendo el Decreto No. LXVI/RFDEC/1011/2021 II P.O. el último con una vigencia hasta el 31 de diciembre del año dos mil treinta y seis. Los recursos que aportan empresarias y empresarios chihuahuenses, a través de su contribución extraordinaria, son recaudados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado y son transferidos, a su vez, al Fideicomiso.

Adicionalmente, el Fideicomiso, al no contar con una estructura organizacional u operativa, recibe apoyo por parte de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC), para el desarrollo de actividades específicas, con base en un convenio de colaboración.

La fuente de financiamiento se encuentra definida como “1118820 - Ingresos para un fin específico 2020” y “1118821 - Ingresos para un fin específico 2021”. En lo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, el presupuesto autorizado es de \$385,017,649. Sin embargo, el presupuesto autorizado fue sujeto a una ampliación presupuestal por un monto de \$24,064,897 dando como resultado un presupuesto modificado de \$444,088,466.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

La definición del problema o necesidad pública que se busca atender mediante la intervención del Programa se encuentra implícito dentro del Árbol del Problema como *“Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales no cuentan con apoyos financieros para el desarrollo de proyectos y programas sociales, en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social”*.²

La justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo se encuentra en los Lineamientos de Administración y Operación con base en lo dispuesto en los diversos Decretos que dan origen al Fideicomiso.

Con base en lo expuesto, el Fideicomiso responsable del Programa presupuestario tiene la facultad legal de dar atención a la necesidad o problema prioritario identificado como *“Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales no cuentan con apoyos financieros para el desarrollo de proyectos y programas sociales, en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social”* ya que, de acuerdo con la normatividad citada, el Fideicomiso tiene como objeto principal destinar recursos provenientes de la contribución extraordinaria a impulsar programas, acciones, planes y proyectos implementados por organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas cuyo fin sea elevar la calidad de vida de los Chihuahuenses.

² Obtenido de la documentación: “Árbol del Problema 2021”

Como resultado del exhaustivo análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, se obtiene que existe una lógica vertical parcial puesto que, si bien todas las actividades se consideran necesarias para la producción del bien y/o servicio, no son suficientes ya que solo se contempla la autorización de dichos recursos pero no el otorgamiento de estos. Como resultado de no cumplir con la sintaxis especificada para la definición del componente, se dificulta establecer una relación congruente para el cumplimiento del propósito. Por lo que corresponde al propósito determinado, resulta en una contribución significativa al logro del fin y una situación que se da al cumplirse con el supuesto asignado.

Por otra parte, la MIR no garantiza una lógica horizontal debido a que la totalidad de los medios de verificación de los indicadores hacen referencia a la página electrónica del Fideicomiso; no obstante, no se consideran los necesarios y suficientes debido a que no especifican los elementos para identificar las fuentes de información que permitan replicar los valores de las variables establecidas en los métodos de cálculo.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

El Programa presupuestario identifica su misión y visión institucional de la siguiente manera:

- **Misión:** *“Apoyar el financiamiento de proyectos y programas sociales de las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales para crear mejores oportunidades para el desarrollo humano y social de los chihuahuenses”.*
- **Visión:** *“Ser una institución líder en responsabilidad social compartida, sustentable, transparente, efectiva y con incidencia en políticas públicas”.*

En lo que respecta a la vinculación de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional, la alineación está de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017 – 2021, Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024 y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Tema IV. Cobertura y focalización

Las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) identificadas en el ejercicio fiscal 2021 son las siguientes:

Tipo de población	Descripción de la población	Población					
		Total		Hombres		Mujeres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Referencia	Habitantes del estado de Chihuahua	3,556,574	100.00	1,752,275	49.27	1,804,299	50.73
Potencial	Población en condiciones de vulnerabilidad	1,088,312	100.00	536,197	49.27	552,115	50.73

<i>Postergada</i>	Organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales	0	0.00	N/A	N/A	N/A	N/A
<i>Objetivo</i>	Organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales	150	0.00	N/A	N/A	N/A	N/A

El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Tema V. Operación del Programa presupuestario

Los recursos del Programa provienen de una contribución extraordinaria a cargo de los sujetos del Impuesto Sobre Nóminas que establecen los artículos del 72 al 78 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.³ Las aportaciones extraordinarias provenientes del impuesto son recaudadas a través de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, quien se encarga de notificar al Fideicomiso Fondo Social el importe mediante correos electrónicos el mes inmediato siguiente a la recaudación, para posteriormente transferirlo.

Con base en lo anterior, la fuente de financiamiento proviene de la aportación de los empresariados trasladándose a recursos fiscales, de acuerdo con el Programa Operativo Anual (POA):⁴

Clave	Fuente	Origen	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado
1118820	Ingresos para un fin específico 2020	Recursos fiscales		35,005,920.06
1118821	Ingresos para un fin específico 2021	Recursos fiscales	385,017,649.00	409,082,545.88
Total de presupuesto			385,017,649.00	444,088,465.94

Puesto que el Fideicomiso FOSECH no cuenta con una estructura operativa, FECHAC es el organismo privado designado para recibir las solicitudes que presentan las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Gubernamentales con el fin de obtener un apoyo económico que les permita instrumentar proyectos, programas, planes o acciones que se encuentren enfocados en tres áreas específicas de intervención: educación básica, salud preventiva y capital social.

En concordancia con lo anterior, y como parte de la obligación adquirida, para el reporte de avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario se cuenta con un mecanismo formal, el cual consiste en que cada una de las áreas, pertenecientes a FECHAC, que están

³ Obtenido de la documentación: “Decreto No. LXVII/RFDEC/1011/2021 II P.O.”

⁴ Obtenido de la documentación: “Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual – Cierre Anual 2021”

relacionadas con la generación de la información contenida en los indicadores de la MIR, es decir, la Dirección de Finanzas y Contabilidad, así como la Coordinación de Seguimiento, alimenten en una hoja de cálculo compartida el avance físico y financiero logrado en el periodo correspondiente.

Tema VI. Análisis de los resultados alcanzados por el Programa

Con motivo de brindar un seguimiento a la población beneficiada respecto a los bienes y/o servicios que ofrece el Programa presupuestario, al concluir el ejercicio fiscal, se aplica una encuesta a las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales atendidas en el año 2021.

Los resultados obtenidos se plasman en un reporte, y son presentados a los responsables de áreas para su análisis y conocimiento, con la finalidad de utilizarlos para la mejora de la gestión del Programa, puesto que permiten identificar y aplicar las correcciones, acciones correctivas y de mejora que correspondan de acuerdo con los resultados del informe de medición de la satisfacción de los beneficiarios.

Adicionalmente, debido a que no se presentó evidencia documental que permitiera dar respuesta a la presente pregunta metodológica, la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE) decidió aplicar un cuestionario de campo a los beneficiarios directos del Programa, es decir, a las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales atendidas en el ejercicio fiscal 2021.

Tema VII. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad puesto que la publicación de la información se encuentra a la disposición del público en general en la página electrónica del Fideicomiso, <https://fosech.mx/>.

La información financiera se publica en la página del Fideicomiso en el apartado “*Estados Financieros*”. De manera adicional al cumplimiento de la Ley de Transparencia, el Comité Técnico del Fideicomiso realiza la publicación trimestral de sus reportes de ingreso y egresos, tanto en periódicos impresos de mayor circulación en el Estado de Chihuahua, como en la página web. Adicionalmente, al cierre del ejercicio, se publica la información contable, presupuestaria, programática aplicable en la Cuenta Pública de Gobierno del Estado. Adicionalmente, se realiza la publicación mensual de la Matriz de Indicadores para Resultados y del Programa Operativo Anual.

El Programa presupuestario cuenta con tres evaluaciones en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 de tipo procesos, diseño y específica del desempeño correspondientemente.

En la evaluación de procesos se establecieron 8 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que se han cumplido en su totalidad. En lo que respecta a la evaluación de diseño ejecutada al ejercicio fiscal 2019 de manera proactiva, se derivaron 9 ASM, en donde se cuentan con 91% de avance en su cumplimiento. Por último, en la evaluación específica del desempeño se formalizaron 10 ASM, de los cuales se ha reportado un avance del 78%.



Como resultado del cumplimiento de las recomendaciones y ASM comprometidos en las evaluaciones mencionadas, el Programa ha presentado grandes avances en sus etapas de maduración.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

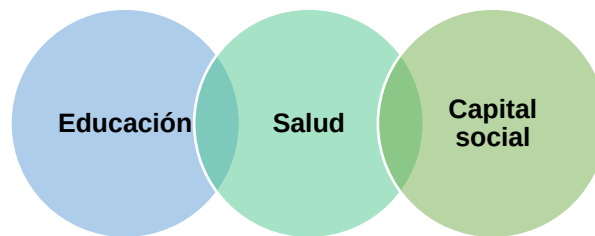
En lo concerniente a las complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales, se detectó una coincidencia con el Programa Contribución 5% Impuesto sobre Nómina a cargo del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC). Se identifica una similitud en el objetivo (propósito) puesto que ambos programas pretenden que las Organizaciones de la Sociedad Civil accedan y/o cuenten con apoyos financieros que les permitan desarrollar sus proyectos. En este sentido, atienden a la misma población, es decir, “*Organizaciones de la Sociedad Civil*”. No obstante, a pesar de que los componentes son similares al hacer referencia a un “*recurso financiero*”, estos difieren en sus ámbitos de competencia.

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

Propiamente, el Pp no otorga sus bienes y/o servicios a personas físicas. Sin embargo, el Programa apoya, prioritariamente, a las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales beneficiadas por el Pp que impulsan proyectos sociales que procuren el desarrollo humano y social de las personas de una forma incluyente y promuevan la igualdad de oportunidades sin importar origen

étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que evite cualquier acto de discriminación y sobre todo buscar proteger la dignidad humana.

Adicionalmente, el Pp otorga sus apoyos a instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, y que son donatarias autorizadas por el SAT, que operan proyectos sociales en el Estado de Chihuahua enfocados en una de las siguientes áreas:



Considerando lo anterior, y que el Programa no otorga de manera directa sus apoyos a la población, su intervención es parte fundamental para la realización de los derechos humanos de educación y la salud.

Programas presupuestarios con Enfoque Social

Si bien el Fideicomiso no es un Ente Público, contribuye al desarrollo humano y social de los chihuahuenses, con el apoyo de FECHAC, destinando sus recursos a programas, acciones, planes y proyectos sociales desarrollados por Organizaciones Civiles e instituciones públicas que coadyuven a fortalecer las capacidades de las personas, así como resolver sus carencias y problemas enfocados en tres áreas de enfoque: educación básica, salud preventiva y capital social.

Tomando en consideración lo estipulado en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, el Programa contribuye a cuatro derechos sociales de los establecidos, los cuales son: I. A la salud (...); V. A la educación; X. A la infraestructura social básica; y XI. A la participación en los procesos de desarrollo social y humano.

El Programa no entrega el bien y/o servicio de manera directa a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza, pero es el conducto para contribuir al sano desarrollo de los individuos o grupos de población en dicha situación, siendo considerados como los beneficiarios indirectos de las alianzas creadas con las Organizaciones Civiles e Instancias Gubernamentales.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina, que permita orientar el uso de los recursos hacia resultados, de manera eficiente y eficaz, y con ello se contribuya a mejorar la toma de decisiones. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del Programa presupuestario.

Objetivos específicos

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales,
2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados,
3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado,
4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas,
5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados,
6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
7. Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y la atención de recomendaciones emitidas; e
8. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes.

Confidencialidad de la información

“La Instancia Técnica Evaluadora, DFK – GLF, S.C., reconoce que la información y documentación que la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C., como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C., con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C., pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C., referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último.

Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.

Tema I. Características del Programa

El Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense (FOSECH) se constituyó con base en el Decreto 266/94 XI P.E., el cual se ha renovado en cinco ocasiones, siendo el Decreto No. LXVI/RFDEC/1011/2021 II P.O. el último con una vigencia hasta el 31 de diciembre del año dos mil treinta y seis. El propósito de su existencia es destinar los ingresos provenientes de la contribución extraordinaria a cargo de los sujetos del Impuesto sobre Nómina al apoyo de programas, acciones, planes y proyectos que las entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil instrumenten y cuyo fin sea elevar la calidad de vida de los Chihuahuenses, dando preferencia a la atención de los grupos y personas vulnerables.⁵

La operación del Fideicomiso, como Programa presupuestario, tuvo sus comienzos en el ejercicio fiscal dos mil diecisiete a raíz de su inclusión en el catálogo de programación de Secretaría de Hacienda, pero no fue hasta el dos mil dieciocho que se consolidaron los esfuerzos para contar con todas las herramientas de seguimiento necesarias para evidenciar su cumplimiento conforme al Presupuesto basado en Resultados (PbR), así como del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

En ese marco, el Programa presupuestario (Pp) “2E128C2 - Contribución a cargo del Impuesto Sobre Nómina 2021”, a cargo del Fideicomiso con clave 513, tiene como definición *“Fortalecer las capacidades y desempeño de las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales a través del financiamiento de proyectos sociales, en las áreas de educación básica integral de calidad, salud preventiva y desarrollo de capital social y con ello contribuir a resolver las carencias y problemas de las personas o grupos vulnerables en el estado de Chihuahua”*.⁶

El problema o necesidad pública que busca atender el Pp es *“Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales no cuentan con apoyos financieros para el desarrollo de proyectos y programas sociales, en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social”*.⁷ A fin de delimitar el alcance de la intervención, se definen las siguientes poblaciones para su atención:⁸

Tipo de población	Descripción de la población	Población					
		Total		Hombres		Mujeres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Potencial	Población en condiciones de vulnerabilidad	1,088,312	100.00	536,197	49.27	552,115	50.73
Objetivo	Organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales	150	0.00	N/A	N/A	N/A	N/A

⁵ Web: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/3814.pdf>

⁶ Obtenido de la documentación: “Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2021”

⁷ Obtenido de la documentación: “Árbol del Problema 2021”

⁸ Obtenido de la documentación: “Focalización de la Población Objetivo 2021”

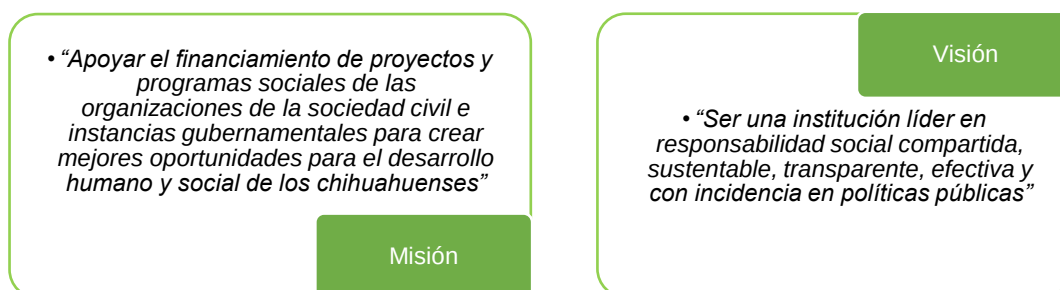
Dado que la población objetivo no refiere a personas físicas o individuos independientes, no se incluye la desagregación por sexo, colocando la leyenda “N/A”, es decir, no aplica.

La normatividad que justifica la atención de la problemática mencionada mediante las acciones que lleva a cabo el Pp se basa, principalmente, en los Decretos que facultan y autorizan al Fideicomiso para que destine recursos provenientes de la contribución extraordinaria a impulsar programas, acciones, planes y proyectos implementados por organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas.

Adicionalmente, el Fideicomiso, al no contar con una estructura organizacional u operativa, recibe apoyo por parte de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC), para el desarrollo de actividades específicas, con base en un convenio de colaboración. Por lo tanto, el área responsable de la operación es la Secretaría Ejecutiva; no obstante, cuenta con el apoyo de las áreas de Dirección General, Dirección de Finanzas y Contabilidad, Coordinación de Seguimiento Estatal y Coordinación de Comunicación de la Fundación para su funcionamiento.

Asimismo, se cuenta con los Lineamientos de Administración y Operación del Fideicomiso, los cuales son de observancia obligatoria para las partes involucradas en el Pp, es decir, para el Fiduciario, Fideicomitente, la Fundación, Comité Técnico, Secretario Ejecutivo y quienes participen en su actividad, administración y beneficios.

En lo que respecta a la misión y visión, estas se identifican como se muestra a continuación:⁹



Como se puede observar, en la misión se establece el apoyar proyectos y programas sociales de las organizaciones e instancias que permitan crear mejores oportunidades para el desarrollo humano y social de los chihuahuenses, contrarrestando el problema identificado, es decir, *“Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales no cuentan con apoyos financieros para el desarrollo de proyectos y programas sociales”*.

⁹ Obtenido de la documentación: *“Alineación de Programas presupuestarios 2021”*

La visión, por su parte, es congruente tanto con la problemática como con la normatividad del Pp puesto que el Fideicomiso opera el Programa, con el apoyo de la Fundación, mediante un modelo de responsabilidad social compartida, en donde interviene el sector empresarial, Gobierno del Estado y las organizaciones e instancias, es decir, los beneficiarios directos del Pp, para que estas últimas desarrollen proyectos y/o programas que contribuyen a resolver las carencias y problemas de las personas o grupos vulnerables en el estado de Chihuahua.

Por lo que concierne al bien y/o servicio que ofrece el Programa, así como su meta programada, se muestra a continuación:¹⁰

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta programada
Componente C01	Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las organizaciones de la sociedad civil y entes públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social	Razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido	TROPSt/TPF	880,040.34
			TROPSt: Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales TPF: Total de proyectos financiados	

En lo relacionado a la contribución del Programa presupuestario a instrumentos de planeación estratégica, en el ámbito local, nacional e internacional, se encuentra como sigue:¹¹

Nivel	Resumen Narrativo	Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021	Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Fin	Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses mediante el otorgamiento de apoyos financieros para el desarrollo de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social	Eje 1, Objetivo 12: Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas.	Eje 3, Tema 1: Detonar el crecimiento Eje 2, Tema 4: Salud para toda la población	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
Propósito	Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales acceden a apoyos económicos para el desarrollo de proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del estado de Chihuahua	Eje 1, Objetivo 12, Estrategia 1: Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica.		
Componente C01	Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas	Eje 1, Objetivo 1, Estrategia 1, Línea de Acción 1:		Objetivo 1, Meta 3:

¹⁰ Obtenido de la documentación: “Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2021”

¹¹ Obtenido de la documentación: “Alineación de Programas presupuestarios 2021”

	sociales de las organizaciones de la sociedad civil y entes públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social	Implementar esquemas de coordinación interinstitucional para otorgar apoyos y subsidios a las personas en vulnerabilidad.		Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
--	--	---	--	--

En lo que respecta a las fuentes de financiamiento con las que cuenta el Pp, se pueden identificar por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados como sigue:¹²

Clave	Fuente	Porcentaje	Origen	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado
1118820	Ingresos para un fin específico 2020	0.00%	Recursos fiscales		35,005,920.06
1118821	Ingresos para un fin específico 2021	100.00%	Recursos fiscales	385,017,649.00	409,082,545.88
Total de presupuesto				385,017,649.00	444,088,465.94

De acuerdo con lo mencionado previamente, los recursos del Programa provienen de una contribución extraordinaria a cargo de los sujetos del Impuesto Sobre Nóminas que establecen los artículos del 72 al 78 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua. Como resultado de lo anterior, la fuente de financiamiento es de origen estatal en virtud que proviene de la aportación de los empresariados trasladándose a recursos fiscales.

Por su parte, el presupuesto ejercido se puede conocer mediante el Estado de Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, en donde el Fideicomiso establece un gasto de \$387,326,659.11.¹³

¹² Obtenido de la documentación: “Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2021”

¹³ Obtenido de la documentación: Estado de Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

1. Con fundamento en el numeral 5.1 Disposiciones Generales del Proceso de Programación, atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta: No.

Justificación:

Actualmente el Programa presupuestario se encuentra regulado por los Lineamientos de Administración y Operación del Fideicomiso; sin embargo, dicho documento carece de los elementos requeridos en los *“Elementos mínimos para la elaboración de diagnósticos de programas de nueva creación o con cambios sustanciales”*¹⁴ emitidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. Por tal motivo, el equipo evaluador presenta a continuación una propuesta de diagnóstico que sustente la intervención llevada a cabo para efectos del ejercicio 2022. No obstante, es preciso hacer mención que el desarrollo efectuado fungirá como la base a contemplar por los responsables del Programa, es decir, las áreas encargadas de la operación deberán integrar el documento o versión final, considerando en un documento independiente lo referido a continuación, así como los elementos que se consideren necesarios o que brinden mayor claridad al análisis.

Antecedentes

A raíz de los esfuerzos y la responsabilidad compartida de las y los empresarios chihuahuenses, así como del Gobierno del Estado de Chihuahua, en 1994 se creó el Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense mediante Decreto 266/94 XI P.E., constituido como el canal mediante el cual la contribución extraordinaria del Impuesto Sobre Nómina (ISN) permite mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población Chihuahuense.

Aunado a ello, y con la finalidad de dar cumplimiento cabal a las disposiciones enmarcadas en la Ley de Instituciones de Crédito, por medio de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, facultado como “Fideicomitente”, constituyó un Comité Técnico con el objeto de regular y coordinar el Fideicomiso, así como tomar bajo su responsabilidad la aprobación y supervisión de los recursos asignados. El Comité se encuentra integrado por treinta miembros distribuidos como sigue:

- Cuatro representantes designados por el Gobierno del Estado:

¹⁴ Web: <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/pae/diagnostico22.pdf>

- Titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común
- Titular de la Secretaría de Salud
- Titular de la Secretaría de Educación y Deporte
- Titular de la Secretaría de Hacienda
- Cinco Diputados representantes de la Legislatura Local.
- Dos Presidentes Municipales designados por el H. Congreso del Estado.
- Veinte miembros del sector empresarial del Estado de Chihuahua, designados y removidos por los organismos empresariales legalmente constituidos en los municipios de Juárez, Chihuahua, Nuevo Casas Grandes, Delicias, Hidalgo del Parral, Ojinaga, Jiménez, Camargo, Guachochi y Cuauhtémoc (dos representantes por cada Municipio) y cuyos integrantes sean sujetos de la contribución extraordinaria.
- Un Presidente, que es electo por los integrantes del Comité. Además, el Comité Técnico nombró a un Secretario Ejecutivo que de manera profesional realiza las actividades de dirección, selección de obras y proyectos y cualquier otra necesaria para la aplicación de los recursos del Fideicomiso. El Secretario Ejecutivo es el Director de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C. organismo privado designado por el Comité Técnico para apoyar la realización de las actividades operativas y administrativas que lleven al cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.

Es preciso mencionar que, el Decreto ha obtenido diversas renovaciones surgidas a través de los años, dinámica que coadyuvó a fomentar la participación empresarial dada a su naturaleza temporal. Siendo la No. LXVI/RFDEC/1011/2021 II P.O. la versión vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil treinta y seis. Estableciendo como sus fines:

- I. Contribuir al desarrollo social y humano de los chihuahuenses mediante programas, acciones, planes y proyectos que coadyuven a fortalecer sus capacidades y resolver sus carencias y problemas.
- II. Coadyuvar al sano desarrollo de los individuos o grupos de población vulnerables o en situación de riesgo por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social.
- III. Impulsar acciones y programas dirigidos a atender las necesidades producidas por situaciones de urgencia, desastres naturales o contingencias similares.
- IV. Fortalecer la capacidad de las personas o grupos vulnerables o en situación de riesgo por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social, para resolver necesidades, ejercer sus derechos e integrarse armónicamente al seno familiar, laboral y social.

- V. Apoyar programas, acciones, planes y proyectos de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación en las áreas de salud y bienestar.
- VI. Contribuir con los procesos formativos y educativos para la vida y el trabajo.
- VII. Fortalecer las capacidades y desempeño de las organizaciones de la sociedad civil de manera que contribuyan al logro de sus objetivos y los señalados por este Fideicomiso, previa justificación y evaluación de su impacto en el beneficio social.

Al ser el Fideicomiso un ente sin estructura organizacional, su operación se efectúa mediante la Fundación del Empresariado Chihuahuense A.C. con motivo del contrato de colaboración entre ambos entes en donde se estipula que el Comité Técnico del Fideicomiso, sin renunciar a ninguna de sus atribuciones y obligaciones, conviene la contratación de la asociación civil a fin de que, con la estructura organizacional con la que cuenta y con su experiencia, realice las actividades y funciones necesarias para el logro adecuado de los acuerdos que tome el propio Comité Técnico a fin de dar el debido cumplimiento a los fines para los que fue creado el Fideicomiso.

En consonancia con lo anterior, los apoyos que el Comité otorgue deberán identificarse y agruparse en los rubros de “Salud”, “Educación” y “Otros apoyos”. Para brindar atención a lo previamente citado, y con el objeto de garantizar la transparencia y rendición de cuentas de los recursos ejercidos, en el 2015 se dio creación al Programa *“Contribución a cargo del Impuesto Sobre Nómina”* modalidad “E”, equivalente a la prestación de servicios públicos, y el cual, se incorporó por primera vez en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua vía Decreto No.819/2014 I P.O.

1. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

a. Definición del problema

La problemática por atender mediante el Programa es *“Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales no cuentan con apoyos financieros para el desarrollo de proyectos y programas sociales, en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social”*.¹⁵

La causa principal que infiere en la problemática planteada es la escasez de recursos financieros que se les otorgan en apoyo de programas y proyectos sociales de las organizaciones de la sociedad civil y entes públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social, derivado de la limitación de autorización de recursos.

¹⁵ Obtenido de la documentación: *“Árbol del Problema 2021”*

b. Estado actual del problema

A partir del año dos mil seis, se determinaron lineamientos federales para el otorgamiento de donativos a las Organizaciones de la Sociedad Civil. De 2010 a 2018 en promedio se otorgaron 2 mil 179 millones de pesos en donativos a OSC dedicadas a resolver necesidades sociales. Sin embargo, con motivo del circular emitido por la Federación firmado con fecha 14 de febrero de 2019, se estipuló *“terminar en definitiva con la intermediación que ha originado discrecionalidad, opacidad y corrupción”*, lo que conllevó a una disminución significativa en las aportaciones destinadas para estos rubros, debilitando la sociedad civil organizada y mermando la creación de nuevas organizaciones.

Por ello, las OSC enfrentan una serie de limitaciones económicas, institucionales y de profesionalización, originando que la labor de los gobiernos locales aumentara imposibilitando abarcar una cobertura adecuada. Actualmente, en el Estado de Chihuahua, se cuenta con un registro de 493 Organizaciones de la Sociedad Civil implícitas en el directorio de donatarias autorizadas, expedido por el Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, se cuenta con un registro en el interior del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua de 89 dependencias y entidades, en el universo de la Administración Pública Estatal. Lo que genera un total de 582 OSC, dependencias y entidades en búsqueda de recibir apoyos.

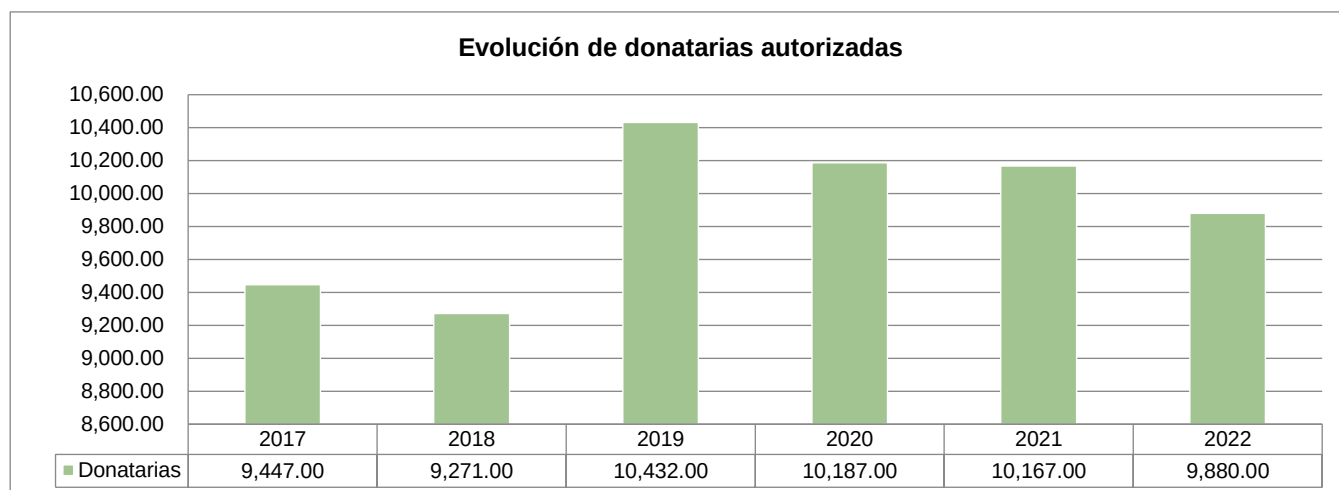
c. Evolución del problema

Con base en el estudio “Resultados de la encuesta Sostenibilidad de las OSC en el escenario actual”¹⁶ se determinó que el panorama de las OSC en México continúa viéndose afectado no solo por el sesgo derivado de la contingencia sanitaria ocurrida en los últimos años, sino, por la disminución constante en los ingresos, así como, la reducción en el número de donantes y finalmente el sesgo ocurrido con motivo de la cancelación de programas y proyectos.

Aunado a ello, el número de donatarias autorizadas se ha visto cambiante a través de los años, observándose el punto más alto en el ejercicio 2019, y disminuyendo en un 5.29% para el ejercicio actual.¹⁷

¹⁶ Web: <https://www.cemefi.org/images/stories/cifresbiblioteca/p33.pdf>

¹⁷ Obtenido de la documentación: “Estadísticos donatarias autorizadas, SHCP – SAT, 2022”



d. Experiencias de atención

El Ayuntamiento de Chihuahua, con el objeto de reforzar las acciones brindadas por las OSC, en el ejercicio fiscal 2021 destinó un total de 11 millones 300 mil pesos, monto destinado en apoyo a programas que ofertan a la sociedad valores, educación, rehabilitación terapéutica, espacios de cuidado y atención integral.

Adicionalmente, el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC), cuenta con el Programa presupuestario “*Contribución 6% Impuesto Sobre Nómina*” el cual, para efectos del ejercicio 2021, financió un total de 51 proyectos, en beneficio de las OSC dentro de cuatro ejes estratégicos:

- ✓ Incidencia en políticas públicas para la seguridad ciudadana.
- ✓ Fortalecimiento y construcción de capacidades institucionales.
- ✓ Intervención para la prevención de la violencia.
- ✓ Estado de derecho y cultura de la legalidad

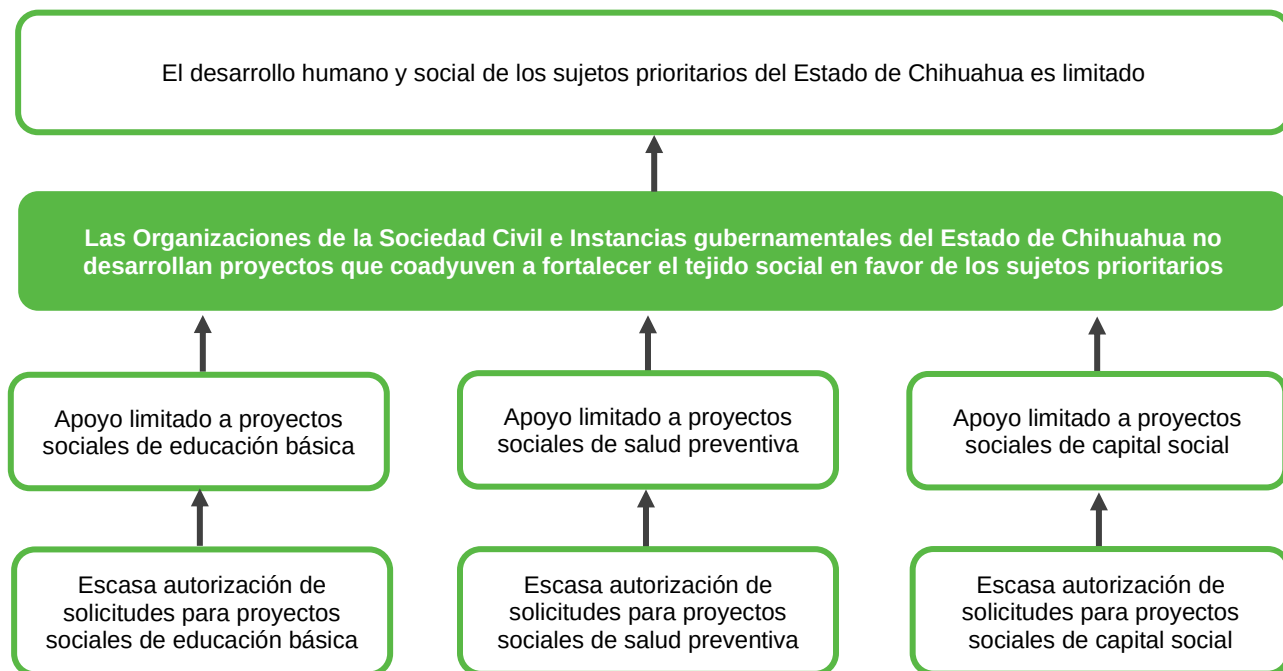
En el interior de la república, el Estado de Jalisco ha venido implementando el Programa “*Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil*”, con el objetivo de incrementar sus capacidades institucionales, y con ello mejorar la calidad de vida, el ejercicio pleno de los derechos humanos, la participación en políticas públicas y el acceso a bienes y servicios públicos de sus beneficiarios. Asignando en el año 2021 un monto total de \$42 millones 726 mil pesos, beneficiando a más de 220 OSC.¹⁸

El Estado de Nuevo León, cuenta con el Programa “*Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)*”, con el objeto de brindar apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, legalmente constituidas, dedicadas al desarrollo social y/o asistencial sin fines partidistas ni religiosos.

¹⁸ Web: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/programa/656>

En él, se otorgan apoyos económicos, capacitación y asesoría para la profesionalización de los servicios de las Organizaciones de la Sociedad Civil; así como fortalecimiento por medio de mecanismos de difusión y vinculación.¹⁹

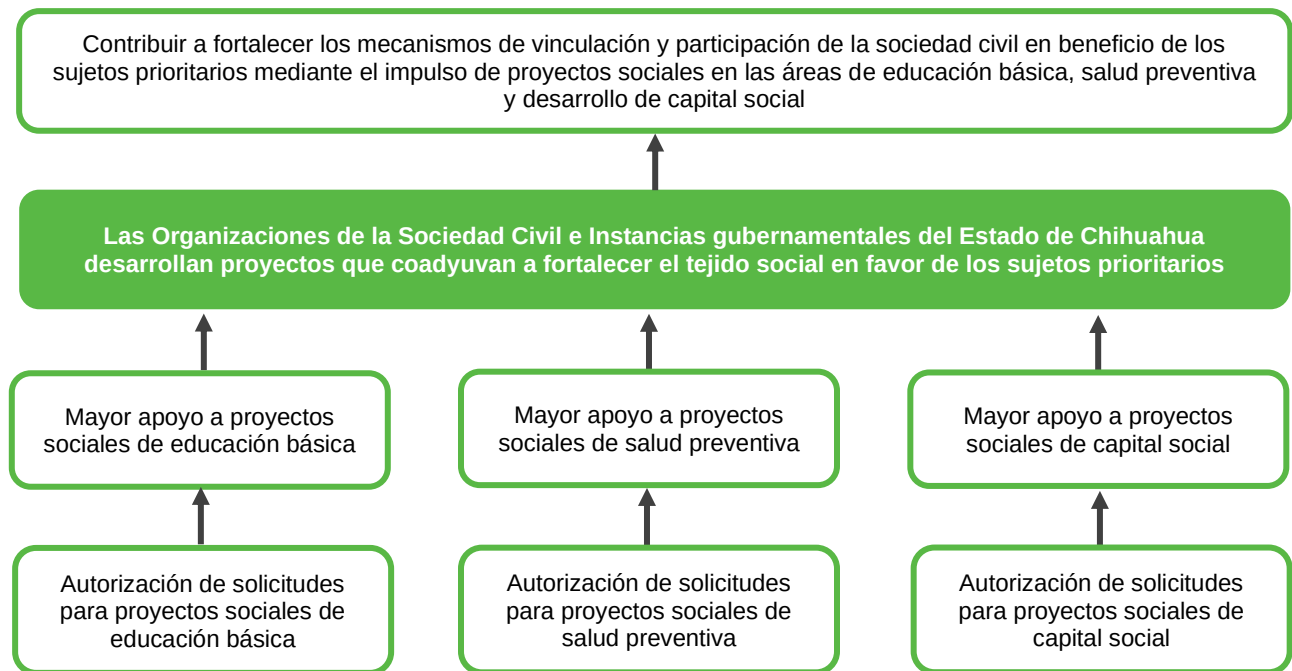
a. Árbol del problema



¹⁹ Web: <https://www.nl.gob.mx/campanas/programa-vinculacion-con-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil-osc>

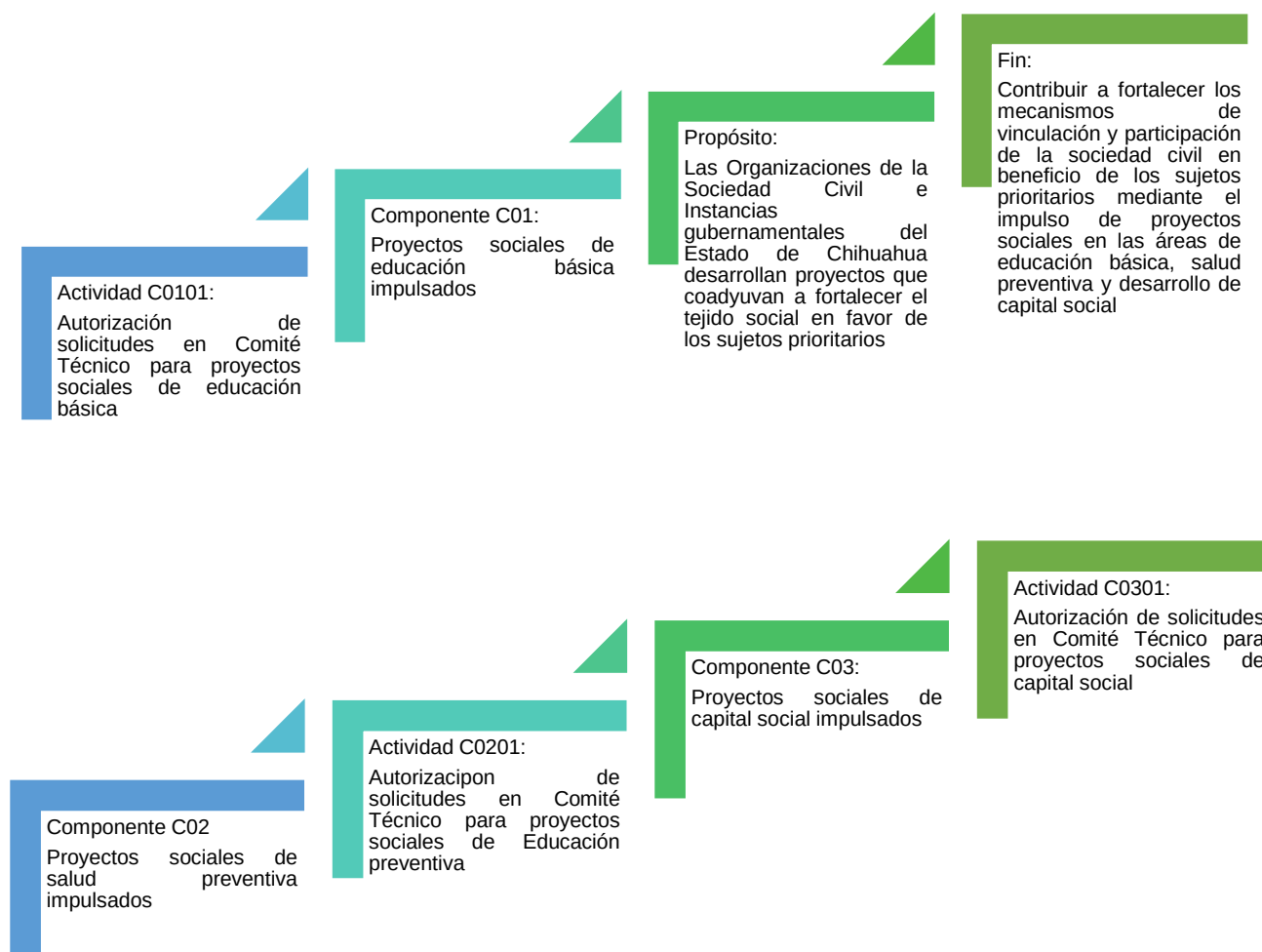
2. Objetivos

a. Árbol de objetivos



b. Determinación de los objetivos del programa

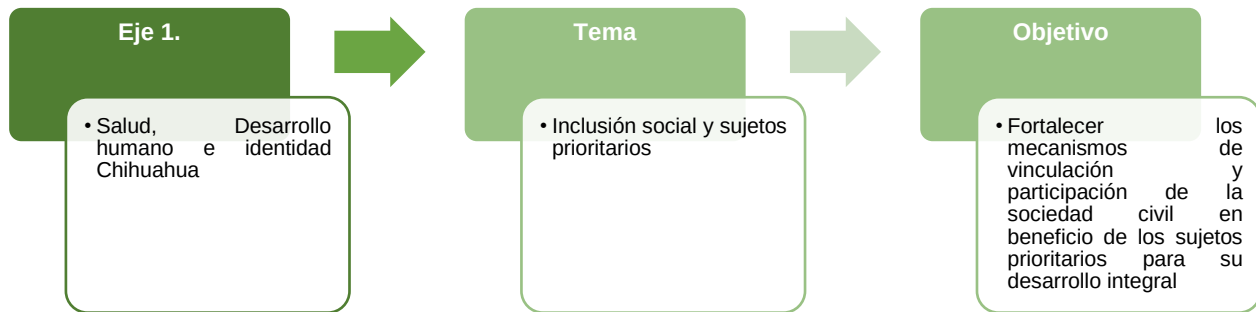
Se hace evidente que las OSC están demostrando una vitalidad sin precedentes y una notable capacidad para intervenir sobre las cuestiones relacionadas con el bienestar individual y social. Su evidente flexibilidad y su forma de conectarse con las bases populares para facilitar su movilización de manera ágil para desarrollar y aplicar recursos en áreas, generando el compromiso y las motivaciones que manifiestan en su accionar cotidiano, han creado un poder cívico que tal vez otras instituciones no tengan. Por tal motivo, se requiere el apoyo imperante de fuentes de financiamiento que permitan solventar las necesidades de su operación y con ello incrementar su alcance de intervención. Para ello el Fideicomiso, para efectos del ejercicio 2022, plantea ocho como sus objetivos a realizar, y se distribuyen en los siguientes niveles:²⁰



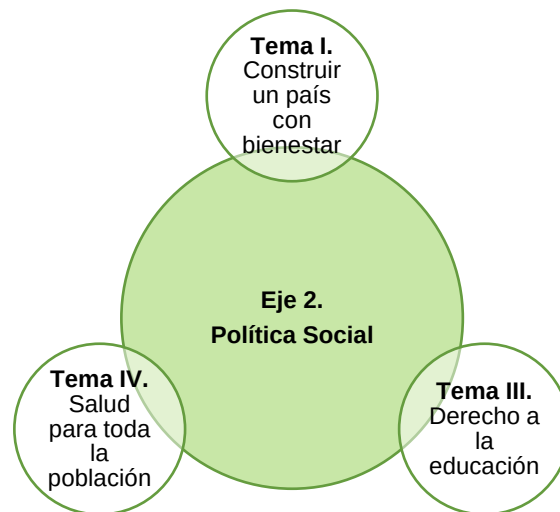
²⁰ Obtenido de la documentación: "Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados – Mes de Mayo 2022"

c. Aportación del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

En cuanto a la alineación a planes y programas estratégicos, el programa se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 como sigue:



En lo que respecta a la planeación nacional, existe una complejidad latente dada a la naturaleza del programa, en ese sentido, existe una vinculación dentro de diversos temas implícitos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, aunado a ello, se presenta a continuación su contribución:



Finalmente, por lo que se refiere al ámbito internacional, de manera específica la “Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible”, se visualiza una vinculación latente con el **Objetivo 17 Alianzas para lograr los objetivos**, de manera específica en la meta:

“Meta 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas s eficaces en las esferas pública, público privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas”.²¹

3. Cobertura

El programa presupuestario presenta una cobertura en los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, en donde se localicen OSC debidamente constituidas y funjan como donatarias autorizadas con base a los requerimientos establecidos por el SAT; así como las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

a. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

La definición de la población potencial se denomina como *“Las Organizaciones de la Sociedad Civil que son donatarias autorizadas y las instituciones públicas del Estado de Chihuahua”*, con base en el directorio de donatarias autorizadas del SAT, así como lo contenido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Para efectos del ejercicio 2022, se cuenta con un registro de 493 OSC implícitas en el directorio de donatarias autorizadas, y un total de 89 dependencias y entidades, con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua.

b. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

Las Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones públicas que cumplen con los criterios de elegibilidad y atienden las áreas de enfoque educación básica, salud y capital social, los cuales, se enlistan a continuación:

- I. El solicitante opere el programa, acción, plan o proyecto en el Estado de Chihuahua.
- II. Tratándose de una OSC, deberá acreditar que se encuentra legalmente constituida y su objeto social esté alineado a los fines para los cuales fue creado el Fideicomiso.
- III. Contenga la información básica del solicitante y el apoyo; Objetivos, actividades, presupuesto y vigencia del apoyo; así como la alineación de impacto del programa, acción, plan o proyecto, señalados por el Anexo “B” de los Lineamientos de Administración y Operación del Fideicomiso.²²

²¹ Web: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

²² Obtenido de la documentación *“Lineamientos de Administración y Operación del Fideicomiso”*

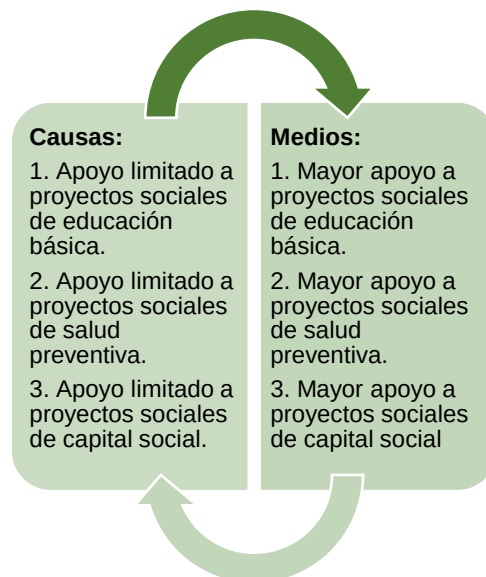
Para ello, y con base en el comportamiento histórico de los periodos 2017 – 2021, se cuantificó que para efectos del ejercicio 2022 se logrará atender a 150 OSC y entes gubernamentales.

a. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo

La actualización de organizaciones de la sociedad civil, que fungen como donatarias autorizadas, se actualizan de manera anual, es decir, surte sus efectos en el ejercicio fiscal en el que se solicite ante el Servicio de Administración Tributaria, y este otorgue el registro. En lo que respecta a las instancias públicas, se actualizan con la publicación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua, es decir, de manera anual.

4. Análisis de alternativas

La estructura analítica de los programas presupuestarios es la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema y los objetivos y medios de solución planteados. Por tal motivo, el análisis permitirá conocer la revisión secuencial de la cadena de causas y medios seleccionados.



Una vez identificada la relación lógica entre los elementos, se procede a efectuar el análisis de alternativas con los medios propuestos para conocer la viabilidad de las intervenciones. Para lo cual, se obtiene que las acciones necesarias para la producción de apoyos a proyectos sociales en las tres áreas de enfoque serán la recepción de solicitudes y posteriormente la autorización de solicitudes; que acorde a la naturaleza operativa del fideicomiso, así como, la herramienta normativa denominada lineamientos de operación y administración, son las consideradas las más viables.

5. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales

a. Modalidad del programa

El Programa “*Contribución a cargo del Impuesto sobre Nómina*” con clave presupuestal 2E128C2, se encuentra clasificado dentro de la estructura programática de prestación de servicios públicos; sin embargo, dada la naturaleza y operación su vinculación debería estar implícita en la clasificación “U” referente a “*Otros subsidios*” cuya distinción es para otorgar subsidios no sujetos a Reglas de Operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.

a. Diseño del programa

Puesto que el Fideicomiso no cuenta con una estructura organizacional, opera con el personal de la Fundación del Empresariado Chihuahuense con motivo del modelo de responsabilidad compartida existente entre los dos entes. Por lo anterior, se establece a continuación la siguiente relación de unidades responsables:

Denominación de la UR	Funciones
Secretario Ejecutivo	• Convocar por instrucciones del Presidente a sesión del Comité Técnico. • Fungir como Secretario del Comité Técnico y levantar las actas de las sesiones del Comité Técnico. • Recibir de la Fundación las solicitudes de apoyo a someter a consideración del Comité Técnico y emitir respecto de las mismas el Dictamen Técnico correspondiente. • Ser el representante del Comité Técnico ante el Fiduciario. • Entre otras.
Presidente del Comité Técnico	• Presidir el Comité Técnico. • Ejercer voto de calidad en caso de empate. • Suscribir los actos necesarios para coadyuvar al cumplimiento de los fines del Fideicomiso. • Suscribir de manera conjunta con el Secretario Ejecutivo las instrucciones al Fiduciario para la entrega de los recursos de los apoyos solicitados. • Entre otras.
Comité Técnico	• Aprobar las solicitudes. • Establecer y determinar la política de inversión del fondo del Fideicomiso. • Revisar la información mensual sobre el manejo del Fondo. • Entre otras.

Dirección de Finanzas y Contabilidad (FECHAC)	• Recibir asignaciones presupuestarias. • Realizar registros contables, e integración de estados financieros referentes al egreso e ingreso del Fideicomiso. • Integrar Cuenta Pública. • Solicitar comprobantes fiscales a OSC e instancias gubernamentales. • Entre otras.
Coordinación de Proyectos (FECHAC)	• Recibir solicitudes de apoyo, así como, dar trámite correspondiente. • Brindar asesoría a solicitantes. • Presentar las solicitudes a los Consejos Locales. • Monitorear proyectos apoyados. • Entre otras.
Coordinación de Comunicación (FECHAC)	• Enlace responsable de seguimiento ante Secretaría de Hacienda • Transparentar el ejercicio de los recursos. • Recabar los registros internos para seguimiento. • Coordinar las evaluaciones al desempeño del Programa presupuestario. • Entre otras.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador						Medios de verificación	Supuestos
		Nombre indicador	Definición	Tipo / Dimensión / Frecuencia / Trayectoria	Fórmula	Método de cálculo	Unidad de Medida		
Fin	Contribuir a fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil en beneficio de los sujetos prioritarios mediante el impulso de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social	Razón de personas beneficiadas por los proyectos apoyados	Mide el total de personas beneficiadas indirectamente con relación al número de proyectos apoyados	Estratégico / Eficacia / Anual / Ascendente	(TPBI / TPA)	TPBI= Total de personas beneficiadas indirectamente	Personas	"Reporte de las implementadoras de proyectos apoyados por el Programa en donde se especifica sus beneficiarios al corte o al cierre de este" https://fosech.mx/sección específica , Secretario Ejecutivo, anual.	Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma Organizaciones civiles e instancias gubernamentales del estado de Chihuahua solicitan apoyo para sus proyectos Organizaciones civiles e instancias gubernamentales del estado de Chihuahua identifican a sus beneficiarios Organizaciones civiles e instancias gubernamentales del estado de Chihuahua proporcionan en tiempo y forma los reportes de beneficiarios de sus proyectos
						TPA= Total de proyectos apoyados	Proyectos		
Propósito	Las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias gubernamentales del Estado de Chihuahua desarrollan proyectos que coadyuvan a fortalecer el tejido social en favor de los sujetos prioritarios	Razón de proyectos apoyados por organizaciones e instancias gubernamentales beneficiadas	Mide el total de proyectos apoyados con relación al número de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias gubernamentales beneficiadas	Estratégico / Eficiencia / Anual / Ascendente	(TPA / OIGB)	TPA= Total de proyectos apoyados	Proyectos	"Actas de Comité" https://fosech.mx/proyectos-aprobados Secretario Ejecutivo, anual.	Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma Organizaciones civiles e instancias gubernamentales del estado de Chihuahua solicitan apoyos financieros para proyectos
						OIGB= Organizaciones e instancias gubernamentales beneficiadas	Organizaciones e instancias		

Componente C01	Proyectos sociales de educación básica impulsados	Porcentaje de proyectos de educación básica impulsados	Mide el total de proyectos impulsados de educación básica con relación al total de proyectos impulsados	Gestión / Eficiencia / Semestral / Ascendente	(PEBI / PI) * 100	PEBI= Proyectos de educación básica impulsados	Proyectos	"Actas de Comité" https://fosech.mx/pryectos-aprobados Secretario Ejecutivo, semestral.	Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma Organizaciones civiles e instancias gubernamentales del estado de Chihuahua solicitan apoyos financieros para proyectos de educación básica
						PI= Proyectos impulsados	Proyectos		Organizaciones civiles e instancias gubernamentales cumplen con los criterios de elegibilidad
Actividad C0101	Autorización de solicitudes en Comité Técnico para proyectos sociales de educación básica	Porcentaje de solicitudes autorizadas de proyectos de educación básica	Mide el total de solicitudes de apoyo para proyectos de educación básica autorizadas, con relación a los proyectos de educación básica recibidos	Gestión / Eficiencia / Mensual / Ascendente	(SABEPA / SAPEBR) * 100	SAPEBA= Solicitudes de apoyo para proyectos de educación básica autorizadas	Solicitudes de apoyo	"Actas de Comité" https://fosech.mx/pryectos-aprobados Secretario Ejecutivo, mensual.	Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma Las proyectos sociales se reciben en los tiempos establecidos
						SAPEBR= Solicitudes de apoyo para proyectos de educación básica recibidas	Solicitudes de apoyo		Las organizaciones civiles e instancias gubernamentales cumplen con los criterios de elegibilidad para acceder a los apoyos financieros
Componente C02	Proyectos sociales de salud preventiva impulsados	Porcentaje de proyectos de salud preventiva impulsados	Mide el total de proyectos impulsados de salud preventiva con relación al total de proyectos impulsados	Gestión / Eficiencia / Mensual / Ascendente	(PSPI / PI) * 100	PSPI= Proyectos de salud preventiva impulsados	Proyectos	"Actas de Comité" https://fosech.mx/pryectos-aprobados Secretario Ejecutivo, semestral.	Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma Organizaciones civiles e instancias gubernamentales del estado de Chihuahua solicitan apoyos financieros para proyectos de salud preventiva
						PI= Proyectos impulsados	Proyectos		Organizaciones civiles e instancias gubernamentales cumplen con los criterios de elegibilidad

Actividad C0201	Autorización de solicitudes en Comité Técnico para proyectos sociales de salud preventiva	Porcentaje de solicitudes autorizadas de proyectos de salud preventiva	Mide el total de solicitudes de apoyo para proyectos de salud preventiva autorizadas, con relación a los proyectos de salud preventiva recibidos	Gestión / Eficiencia / Mensual / Ascendente	(SAPSPA/ SAPSPR) * 100	SAPSPA= Solicitudes de apoyo para proyectos de salud preventiva autorizadas	Solicitudes de apoyo	"Actas de Comité" https://fosech.mx/proyectos-aprobados Secretario Ejecutivo, mensual.	Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma
						SAPSPR= Solicitudes de apoyo para proyectos de salud preventiva recibidas	Solicitudes de apoyo		Las proyectos sociales se reciben en los tiempos establecidos
Componente C03	Proyectos sociales de capital social impulsados	Porcentaje de proyectos de capital social impulsados	Mide el total de proyectos impulsados de capital social con relación al total de proyectos impulsados	Gestión / Eficiencia / Mensual / Ascendente	(PCSI / PI) * 100	PCSI= Proyectos de capital social impulsados	Proyectos	"Actas de Comité" https://fosech.mx/proyectos-aprobados Secretario Ejecutivo, semestral.	Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma
						PI= Proyectos impulsados	Proyectos		Organizaciones civiles e instancias gubernamentales del estado de Chihuahua solicitan apoyos financieros para proyectos de capital social
Actividad C0301	Autorización de solicitudes en Comité Técnico de proyectos sociales de capital social	Porcentaje de solicitudes autorizadas de proyectos de capital social	Mide el total de solicitudes de apoyo para proyectos de capital social autorizadas, con relación a los proyectos de capital social recibidos	Gestión / Eficiencia / Mensual / Ascendente	(SAPCSA/ SAPCSR) * 100	SAPCSA= Solicitudes de apoyo para proyectos de capital social autorizadas	Solicitudes de apoyo	"Actas de Comité" https://fosech.mx/proyectos-aprobados Secretario Ejecutivo, mensual.	Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma
						SAPCSR= Solicitudes de apoyo para proyectos de capital social recibidas	Solicitudes de apoyo		Las proyectos sociales se reciben en los tiempos establecidos
									Las organizaciones civiles e instancias gubernamentales cumplen con los criterios de elegibilidad para acceder a los apoyos financieros

6. Análisis de similitudes o complementariedades

El presente apartado tiene como propósito de mostrar un análisis considerando dos conceptos: similitud y complementariedad. Con ello, se busca asegurar una aplicación eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos destinados a la ejecución y operación del Programa; con lo cual también se podrá determinar una mejor coordinación en la operación y atención de los programas.

En el ámbito subnacional, el Estado de Jalisco cuenta con el programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”, se muestra una coincidencia subyacente con el beneficiario del programa, así como, con el tipo de apoyo ofertado:

“Apoyo económico para la ejecución de un proyecto de intervención en materia de asistencia y/o desarrollo social, que impacte de manera positiva en la calidad de vida de un sector de población determinado, enfocado en alguna de las siguientes vertientes: Área Infantil; Bienestar Social; Educativa; Gerontológica; Rehabilitación y Educación Especial; Área Médica (a excepción de aquellos enfocados en la adquisición de medicamentos para apoyo a pacientes oncológicos).”²³

Como se puede observar, las áreas de intervención educativa y educacional muestran una similitud directa con el programa, sin embargo, su distinción geográfica coadyuva a evitar la duplicidad entre ellas.

Por otra parte, en el interior del Estado, el Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense cuenta con un programa complementario, a saber, “*Contribución 6% Impuesto Sobre Nómina*” a cargo del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC), al establecer como su población objetivo las organizaciones de la sociedad civil, no obstante, la diferencia se deriva en los tipos de proyectos apoyados, ya que este beneficia a las áreas de prevención de violencia, incidencia en políticas públicas, estado de derecho y fortalecimiento institucional. Aunado a ello, existe una capacidad de sinergia entre ambos programas, permitiendo robustecer el trabajo coordinado, y con ello, lograr una mayor cobertura en el Estado.

7. Presupuesto

a. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

El programa presupuestario se financia con la asignación del 10% del gravamen recaudatorio atribuible a la contribución extraordinaria del Impuesto Sobre Nómina, para efectos del ejercicio 2022, se autorizó

²³ Web: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/programa/656>

el presupuesto por \$421, 015,026.00.²⁴ Sin embargo, a la fecha corte de información, es decir, al mes de junio, se llevaron a cabo ampliaciones al presupuesto, resultando lo siguiente:

Clave	Fuente	Origen	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado
1118821	Ingresos para un fin específico 2021	Recursos fiscales		37,861,666.67
1118899	Ingresos para un fin específico 2022	Recursos fiscales	421,015,026.00	458,607,749.51
Total de presupuesto			421,015,026.00	496,469,416.18 ²⁵

La distribución del recurso se efectúa meramente en el capítulo *4000 Transferencias, Ayudas, Subsidios y Otras Ayudas*, de manera específica en la partida genérica *4400 Ayudas Sociales*. Por tal motivo, no se considera relevante efectuar el análisis con la tabla disponible en el interior del Anexo I, ya que el recurso se concentrará en uno de los rubros.

ANEXO I. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

- **Modalidad del Programa:** “E” Prestación de Servicios Públicos.
- **Denominación del Programa:** Fortalecer las capacidades y desempeño de las Organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales a través del financiamiento de proyectos sociales, en las áreas de educación básica integral de calidad, salud preventiva y desarrollo de capital social y con ello contribuir a resolver las carencias y problemas de las personas o grupos vulnerables en el estado de Chihuahua.

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa.

Denominación de la UR	Funciones
Secretario Ejecutivo	• Convocar por instrucciones del Presidente a sesión del Comité Técnico. • Fungir como Secretario del Comité Técnico y levantar las actas de las sesiones del Comité Técnico. • Recibir de la Fundación las solicitudes de apoyo a someter a consideración del Comité Técnico y emitir respecto de las mismas el Dictamen Técnico correspondiente. • Ser el representante del Comité Técnico ante el Fiduciario. • Entre otras.

²⁴ Web: <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyesIngresos/archivos/1871.pdf>

²⁵ Obtenido de la documentación: “Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados – Mes de Junio 2022”

Presidente del Comité Técnico	• Presidir el Comité Técnico. • Ejercer voto de calidad en caso de empate. • Suscribir los actos necesarios para coadyuvar al cumplimiento de los fines del Fideicomiso. • Suscribir de manera conjunta con el Secretario Ejecutivo las instrucciones al Fiduciario para la entrega de los recursos de los apoyos solicitados. • Entre otras.
Comité Técnico	• Aprobar las solicitudes. • Establecer y determinar la política de inversión del fondo del Fideicomiso. • Revisar la información mensual sobre el manejo del Fondo. • Entre otras.
Dirección de Finanzas y Contabilidad (FECHAC)	• Recibir asignaciones presupuestarias. • Realizar registros contables, e integración de estados financieros referentes al egreso e ingreso del Fideicomiso. • Integrar Cuenta Pública. • Solicitar comprobantes fiscales a OSC e instancias gubernamentales. • Entre otras.
Coordinación de Proyectos (FECHAC)	• Recibir solicitudes de apoyo, así como, dar trámite correspondiente. • Brindar asesoría a solicitantes. • Presentar las solicitudes a los Consejos Locales. • Monitorear proyectos apoyados. • Entre otras.
Coordinación de Comunicación (FECHAC)	• Enlace responsable de seguimiento ante Secretaría de Hacienda • Transparentar el ejercicio de los recursos. • Recabar los registros internos para seguimiento. • Coordinar las evaluaciones al desempeño del Programa presupuestario. • Entre otras.

Es importante referir que en lo correspondiente a los siguientes apartados, al efectuarse el presente diagnóstico con el ejercicio en curso, se tomaron los valores de referencia del programa operante. Por lo anterior, los responsables del Programa deberán efectuar las modificaciones conducentes, una vez asignado el techo financiero para el ejercicio fiscal 2023.

Recursos presupuestarios requeridos.

Capítulo	Monto en pesos
1000 Servicios personales	\$ 0.00
2000 Materiales y suministros	\$ 0.00
3000 Servicios generales	\$ 0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 496,469,416.18
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 0.00
6000 Inversión pública	\$ 0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$ 0.00
8000 Participaciones y aportaciones	\$ 0.00
9000 Deuda pública	\$ 0.00

Fuente u origen de los recursos.

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto
Recursos Fiscales (Contribución 10% Impuesto Sobre Nómina)	\$ 496,469,416.18

Población.

- Definición de la población o área de enfoque objetivo: Organizaciones civiles e instancias públicas que atienden a grupos vulnerables en el Estado de Chihuahua a través de proyectos de educación básica, salud y capital social.
- Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo: 150 Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales.
- Estimación de la población a atender: 150 Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales.

Estimación de metas en el primer año de operación para los indicadores de nivel fin, propósito y componentes de la MIR.

Nivel	Nombre del Indicador	Meta estimada
Fin	Porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados	80.00%
	Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales atendidas en el ejercicio	83.33%
Propósito	Porcentaje de proyectos y programas sociales financiados	80.00%
C01	Razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido	\$971, 573.14

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: Sí.

Nivel: El nivel asignado es el 2 debido a que cumple con las características establecidas.

Nivel	Criterios	Selección
1	El problema o necesidad pública cuenta con una de las características que busca atender el Pp.	
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos de las características que busca atender el Pp.	X
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres de las características que busca atender el Pp.	
4	El problema o necesidad pública cuenta con todas de las características que busca atender el Pp.	

Justificación:

La definición del problema o necesidad pública que se busca atender mediante la intervención del Programa se encuentra implícito dentro del Árbol del Problema como *“Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales no cuentan con apoyos financieros para el desarrollo de proyectos y programas sociales, en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social”*.²⁶ Con base en lo anterior, se considera que el problema que busca atender el Pp está definido de manera clara y concreta; asimismo, no se identifican múltiples problemáticas en su redacción. Por lo tanto, se asigna el cumplimiento de la característica del inciso a).

Además, se formula como un hecho negativo y como una situación que puede ser revertida puesto que dentro del Árbol de Objetivos se plantea la condición contraria, es decir, la situación favorable esperada después de solucionar el problema: *“Las Organizaciones de la Sociedad civil e instancias gubernamentales cuentan con apoyos financieros para el desarrollo de proyectos sociales en las áreas*

²⁶ Obtenido de la documentación: *“Árbol del Problema 2021”*

de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social²⁷ de manera que cumple con el inciso b).

Por su parte, uno de los elementos estructurales mínimos para la expresión del problema central es la población o área de enfoque, la cual se especifica de manera clara como *“Las Organizaciones de la Sociedad civil e instancias gubernamentales”*; sin embargo, no se delimita la ubicación en dónde se encuentran dichas organizaciones e instancias, por lo que se considera pertinente definirlo dentro de la descripción del problema tomando en consideración lo expuesto en el Decreto No. 1131/2012 I P.O., donde se menciona que se dará trato preferente a aquellas que lleven a cabo programas y/o proyectos dentro de los límites del estado de Chihuahua. Por consiguiente, se obtiene un cumplimiento parcial de las características contenidas en el inciso c).

Sin embargo, al definir la expresión *“no cuentan con apoyos económicos”*, se plantea como falta de un bien y/o servicio, por lo que no cumple con la característica d).

²⁷ Obtenido de la documentación: *“Árbol de Objetivos 2021”*

3. ¿El problema o necesidad pública que atiende el Programa presupuestario identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?

- Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

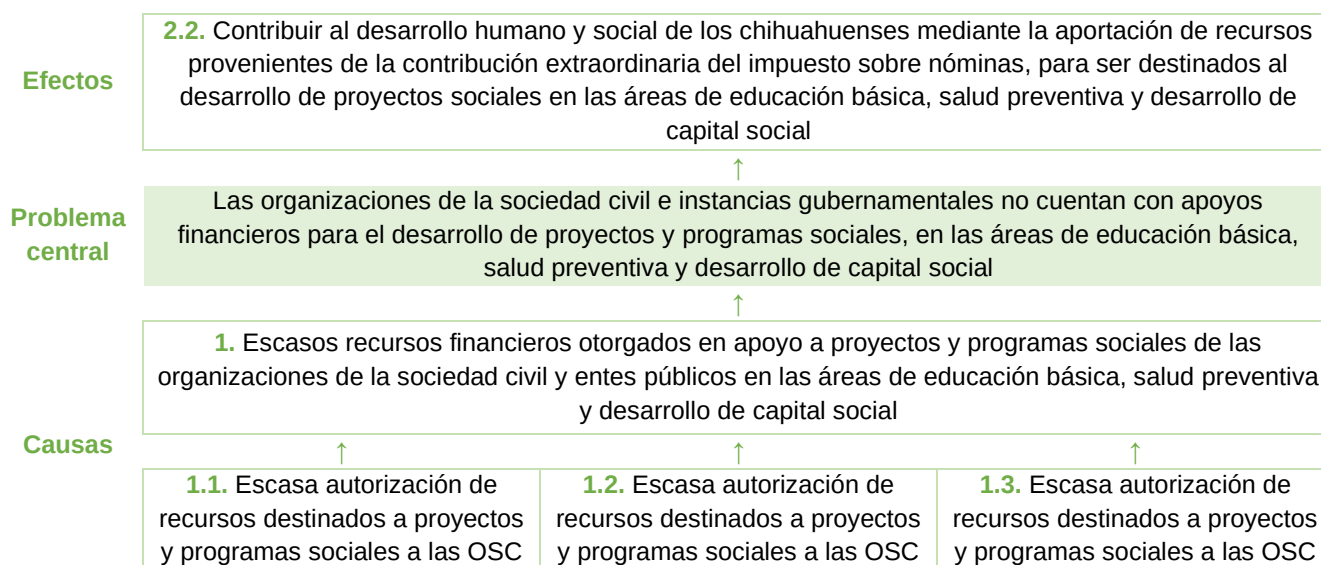
Respuesta: Sí.

Nivel: El nivel asignado es el 1 debido a que cumple con una de las características establecidas.

Nivel	Criterios	Selección
1	El problema o necesidad pública identifica una de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico.	X
2	El problema o necesidad pública identifica dos de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico.	
3	El problema o necesidad pública identifica todas de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico.	

Justificación:

El análisis causa – efecto permite la comprensión de las afectaciones ocurridas por la problemática planteada. Aunado a ello, el Programa presupuestario identifica las causalidades y consecuencias mediante un Árbol de Problemas, tal como se muestra a continuación:²⁸



²⁸ Obtenido de la documentación: “Árbol del Problema 2021”

y entes públicos en el área de educación básica	y entes públicos en el área de salud preventiva	y entes públicos en el área de capital social
---	---	---

Conforme a la tabla analítica, el esquema se conforma de una causa directa, misma que se desagrega en tres indirectas, contando así con dos niveles de causas que se vinculan de manera congruente con la problemática planteada. Cabe destacar que todas las causas identificadas están redactadas en condiciones negativas y no como faltas o ausencias, lo que permitirá la solventación al trasladarlo en objetivo.

Caso contrario sucede con el efecto establecido, que se expresa en un sentido positivo, resultando inadecuado en función a que debe referir aquellas condiciones negativas que sucederán en caso de la no resolución del problema central. Derivado de lo anterior, se imposibilita establecer una lógica causal entre las causas y el efecto. Por lo tanto, no se cumplen con las características de los incisos b) y c).

Como resultado del análisis, a continuación se detallan algunas de las áreas de oportunidad puntuales que permitirán robustecer el análisis causa – efecto:

- Incluir la ubicación de donde se presenta el problema central.
- Al ser el árbol la herramienta que permitirá obtener información con una visión simplificada, concreta y ordenada de cada raíz del árbol y su impacto, es imprescindible fortalecer el análisis adicionando aquellas causas directas e indirectas con mayor viabilidad. Lo anterior, con motivo a que este primer análisis causa – efecto, funge como base para la integración del árbol de objetivos y, posteriormente, análisis de alternativas, por lo que el considerar únicamente un nivel de causa directa, limita la suficiencia de bienes y servicios ofertados.
- Definir efectos que destaquen las consecuencias que resultan de la existencia del programa central, mismos que sean congruentes con las causas identificadas.

4. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel: El nivel asignado es el 3 debido a que cumple con las características establecidas.

Nivel	Criterios	Selección
1	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada no es consistente con el análisis del problema.	
2	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema.	
3	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines para la solución del problema.	X
4	El programa cuenta con una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines, y son congruentes con las alternativas para la solución del problema.	

Justificación:

El Fideicomiso F-47611/9, identificado como Fondo Social del Empresariado Chihuahuense (FOSECH), cuenta con Lineamientos de Administración y Operación, con base en lo dispuesto en:²⁹

- Decreto 985/04 XII P.E., Artículo Tercero, fracción IV, incisos a), c), numerales 2, 3 primer párrafo, 4, d), fracción V, incisos a), b), c), f), g), fracción VII, incisos a), c), d), e), f) y g);
- Decreto 1131/2012 I P.O., Artículo Segundo, Artículo Tercero, fracción IV, incisos b), c), numerales 1, 3, párrafos segundo y tercero, 5, 6, 7, fracción VII, incisos b), h) e i), fracción VIII;
- Antecedente e), Cláusulas Sexta, incisos a), b), c), d), f), g), Octava, incisos f) y g), Novena, incisos a), d), f), g), i), k), l), m) y n), y Décima Tercera del Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión para aportar los recursos provenientes de la Contribución Extraordinaria a cargo de los Sujetos del Impuesto Sobre Nómina, F/47611-9, celebrado entre Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a través del Secretario de Finanzas y Administración y BBVA Bancomer Servicios, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, División Fiduciaria, de fecha 7 de Mayo de 2004;

²⁹ Obtenido de la documentación: "Lineamientos de administración y operación FOSECH"

- Convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión F/47611- 9, celebrado entre Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a través del Secretario de Hacienda como Fideicomitente y BBVA Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (como causahabiente de BBVA Bancomer, Servicios, Sociedad Anónima), a través de sus Delegados Fiduciarios, de fecha 20 de agosto de 2013.

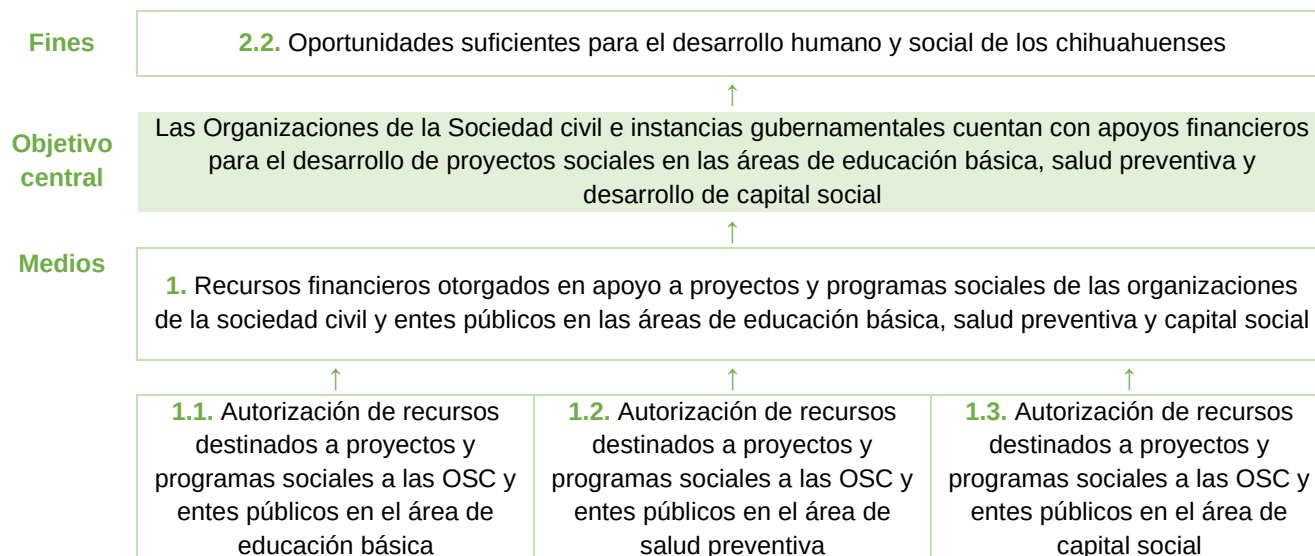
Retomando el problema identificado como *“Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales no cuentan con apoyos financieros para el desarrollo de proyectos y programas sociales, en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social”*,³⁰ se considera consistente con la justificación documenta, es decir, los lineamientos en virtud de que son objetivos del Fideicomiso, entre otros:

- I. Contribuir al desarrollo social y humano de los chihuahuenses, mediante programas, acciones, planes y proyectos que coadyuven a fortalecer sus capacidades y resolver sus carencias y problemas.
- II. Coadyuvar al sano desarrollo de los individuos o grupos de población vulnerables o en situación de riesgo por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social.
- III. Impulsar acciones y programas dirigidos a atender las necesidades producidas por situaciones de urgencia, desastres naturales o contingencias similares.
- IV. Fortalecer la capacidad de las personas o grupos vulnerables o en situación de riesgo por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social, para resolver necesidades, ejercer sus derechos e integrarse armónicamente al seno familiar, laboral y social.
- V. Apoyar programas, acciones, planes y proyectos de atención, promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación en las áreas de salud y bienestar.
- VI. Contribuir con los procesos formativos y educativos para la vida y el trabajo.
- VII. Fortalecer las capacidades y desempeño de las organizaciones de la sociedad civil, de manera que contribuya al logro de sus objetivos y los señalados por este fideicomiso, previa justificación y evaluación de su impacto en beneficio social.

Para el estudio de la lógica entre los medios y fines, se examina la adecuada vinculación mediante el Árbol de Objetivos, conviene destacar que este funge como herramienta que coadyuva a la obtención

³⁰ Obtenido de la documentación: *“Árbol del Problema 2021”*

de una visión positiva de las situaciones negativas que aparecían en el instrumento previo. Por lo tanto, se observa la siguiente estructura de composición:³¹



Como se puede apreciar en la figura analítica precedente, los medios establecidos son congruentes con las causas definidas en el análisis del problema; asimismo, fungen como alternativas de solución.

Sin embargo, en el vínculo bidireccional entre el efecto y fin, no puede ser determinado debido a que el análisis del problema cuenta con un efecto inadecuado. Por otra parte, resulta importante hacer mención que el fin establecido en el Árbol de Objetivos, no es congruente con el definido en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Con base en lo anterior, se recomienda garantizar la congruencia y la lógica entre los instrumentos mediante la Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp). La EAPp se elabora con base en el árbol del problema y el árbol de objetivos. Una vez concluidos los árboles del problema y del objetivo, y seleccionada una alternativa viable que puede constituirse en un programa, se conforma la EAPp, la cual compara la cadena de medios-objetivo-fines seleccionada, con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde. A partir de la EAPp, se perfilan los niveles del resumen narrativo de la MIR.

:

³¹ Obtenido de la documentación: “Árbol de Objetivos 2021”

5. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

Respuesta: Sí.

Justificación:

El Fideicomiso nace en 1994 a través del Decreto 266/94 XII P.E., mediante el cual se faculta y autoriza al Ejecutivo del Estado para que, a través de la entonces Secretaría de Finanzas y Administración, constituyera un fideicomiso público al que aportara los ingresos provenientes de la contribución extraordinaria a cargo de los sujetos del Impuesto Sobre Nóminas (ISN).

El Decreto fue renovado en cinco ocasiones desde el año dos mil; en las dos primeras, la vigencia se extendió por tres años, en la tercera por seis y en la cuarta por diez, es decir, hasta el año dos mil veintidós. No obstante, en la quinta ocasión se renovó de forma anticipada en el año dos mil veintiuno para extender su vigencia catorce años, es decir, hasta el 31 de diciembre del año dos mil treinta y seis, siendo el Decreto No. LXVI/RFDEC/1011/2021 II P.O. el último. Cada una de las renovaciones mencionadas han sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

En lo que respecta al Decreto 1131/2012 I P.O., este realiza modificaciones sustanciales al Decreto 266/94 XI P.E. especificando que los ingresos provenientes de la contribución extraordinaria deberán ser destinados a la realización o al apoyo de programas, acciones, planes y proyectos que las entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil instrumenten y cuyo fin sea elevar la calidad de vida de los Chihuahuenses, dando preferencia a aquellos destinados a la atención de los grupos y personas vulnerables.³² Adicionalmente, realiza modificaciones al Decreto 985/04 XII P.E. en aspectos tales como las partes que integran el fideicomiso, comité técnico, objetivos, fines, entre otros.

Por otra parte, con fecha 7 de mayo de 2004, la Secretaría de Finanzas y Administración (hoy Secretaría de Hacienda) celebra con BBVA Bancomer Servicios, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, como fiduciario, el contrato del fideicomiso, el cual tiene como objetivo principal establecer un mecanismo jurídico – administrativo, a efecto de que se destine su patrimonio en forma eficaz y transparente para el cumplimiento de sus fines.³³

Adicionalmente, se cuenta con un contrato de colaboración que celebran por una parte la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. y por otra parte BBVA Bancomer, en donde el Comité Técnico del Fideicomiso, sin renunciar a ninguna de sus atribuciones y obligaciones, acordó la contratación de la

³² Web: <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/3814.pdf>

³³ Obtenido de la documentación: “Lineamientos de administración y operación FOSECH”

asociación civil a fin de que, con la estructura organizacional con la que cuenta realice las actividades y funciones necesarias para el debido cumplimiento de los acuerdos que tome el propio Comité Técnico a fin de dar el debido cumplimiento a los fines para los que fue creado el Fideicomiso.

Asimismo, el Fideicomiso cuenta con Lineamientos de Administración y Operación los cuales son de observancia obligatoria para el Fiduciario, Fideicomitente, la Fundación, Comité Técnico, Secretario Ejecutivo y quienes participen en su actividad, administración y beneficios. En ellos, se establecen las facultades y obligaciones de cada uno de los involucrados, destacando las siguientes para el desarrollo de la presente pregunta metodológica:³⁴

Artículo 5. Son facultades y obligaciones del Comité Técnico:

- I. Aprobar la solicitud (de apoyo que una entidad pública u OSC presenta) cuando esté justificado el impacto y beneficio social del programa, acción, plan o proyecto que se vaya a apoyar (...)*

Artículo 7. Son atribuciones y obligaciones del Secretario Ejecutivo:

- V. Recibir de la Fundación las solicitudes de apoyo a someter a consideración del Comité Técnico y emitir respecto de estas el Dictamen Técnico correspondiente (...)*
- VII. Suscribir de manera conjunta con el Presidente del Comité Técnico las instrucciones al fiduciario para la entrega de los recursos solicitados en los términos del Contrato de Fideicomiso y los presentes Lineamientos.*

Asimismo, en el artículo 12 se especifican los objetivos del Fideicomiso, entre los que se encuentran:

- I. Contribuir al desarrollo social y humano de los chihuahuenses, mediante programas acciones, planes y proyectos que coadyuven a fortalecer sus capacidades y resolver sus carencias y problemas.*
- II. Coadyuvar al sano desarrollo de los individuos o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social.*
- III. Impulsar acciones y programas dirigidos a atender las necesidades producidas por situaciones de urgencia, desastres naturales o contingencias similares.*
- IV. Fortalecer la capacidad de las personas o grupos vulnerables o en situación de riesgo por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social, para resolver necesidades, ejercer sus derechos e integrarse armónicamente al seno familiar, laboral y social.*
- V. Apoyar programas, acciones, planes y proyectos de atención, promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación en las áreas de salud y bienestar.*

³⁴ Obtenido de la documentación: “Lineamientos de Administración y Operación”

- VI. *Contribuir con los procesos formativos y educativos para la vida y el trabajo.*
- VII. *Fortalecer las capacidades y desempeño de las organizaciones de la sociedad civil, de manera que contribuya al logro de sus objetivos y los señalados por este fideicomiso, previa justificación y evaluación de su impacto en beneficio social.*

Con base en lo expuesto, el Fideicomiso responsable del Programa presupuestario tiene la facultad legal de dar atención a la necesidad o problema prioritario identificado como *“Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales no cuentan con apoyos financieros para el desarrollo de proyectos y programas sociales, en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social”* ya que, de acuerdo con la normatividad citada, el Fideicomiso tiene como objeto principal destinar recursos provenientes de la contribución extraordinaria a impulsar programas, acciones, planes y proyectos implementados por organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas cuyo fin sea elevar la calidad de vida de los Chihuahuenses.

6. ¿En qué medida el Programa realizó un análisis de alternativas de solución del problema para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

Justificación:

Después de definir y analizar el problema central, a través del Árbol del Problema, así como la situación futura a alcanzar por medio de su solución, por medio del Árbol de Objetivos, el Pp identifica las siguientes alternativas de solución del problema a través del Sistema Integral del Ciclo Presupuestario (SICIP), sistema hacendario aplicable:³⁵

Árbol de Objetivos	Alternativas de Solución
Fin de la solución del problema	Alternativas de solución del fin
Oportunidades suficientes para el desarrollo humano y social de los chihuahuenses	Oportunidades suficientes para el desarrollo humano y social de los chihuahuenses
Objetivo de la solución del problema	Alternativas de solución del objetivo
Las Organizaciones de la Sociedad civil e instancias gubernamentales cuentan con apoyos financieros para el desarrollo de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social	Las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales cuentan con apoyos financieros para el desarrollo de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social

Medios para la solución del problema	Alternativa de solución de los medios
1 Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las organizaciones de la sociedad civil y entes públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social	1 Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las organizaciones de la sociedad civil y entes públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social

Sub medios para la solución del problema	Alternativa de solución de los sub medios
1.1 Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de educación básica	1.1 Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de educación básica
1.2 Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de salud preventiva	1.2 Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de salud preventiva
1.3 Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de capital social	1.3 Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de capital social

³⁵ Obtenido de la documentación: “Matriz de Alternativas de Solución (SICIP)”

En conformidad con lo expresado en la pregunta metodología número tres, como consecuencia de que el análisis causas – efectos se encuentra limitado a un nivel de causa directa, únicamente se cuenta con una cadena de medios – fines, misma que fue seleccionada como alternativa de solución.

No obstante, no se encontró evidencia de que se realizara un análisis que permitiera verificar la factibilidad de la solución seleccionada, o bien, una justificación del por qué la alternativa fue la más conveniente.

Por lo anterior, se recomienda que se lleve a cabo un análisis que permita conocer la factibilidad de las alternativas que estén dentro del ámbito de competencia del Pp y que fomenten el cumplimiento de su objetivo, a través de una matriz de alternativas que contengan los criterios que a continuación se muestran, de manera ilustrativa más no limitativa:³⁶

- Cumplimiento con la normatividad.
- Viabilidad técnica de construirla o implementarla.
- Aceptabilidad de la alternativa por la comunidad.
- Financiamiento requerido versus disponible.
- Capacidad institucional para ejecutar y administrar la alternativa de programa.
- Impacto ambiental, entre otras.

³⁶ Obtenido de la documentación: “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” (2016) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

7. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario.

Justificación:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2021 se integra con los objetivos que se muestran a continuación:³⁷

Nivel	Resumen Narrativo	Sintaxis
Fin	Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses mediante el otorgamiento de apoyos financieros para el desarrollo de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social.	✓
Propósito	Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales acceden a apoyos económicos para el desarrollo de proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del estado de Chihuahua.	✓
Componente	Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las organizaciones de la sociedad civil y entes públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social.	✗
Actividades		
C0101	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de educación básica.	✓
C0102	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de salud preventiva.	✓
C0103	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de capital social.	✓

De acuerdo con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, la sintaxis recomendada para cada uno de los objetivos de la MIR es la siguiente:

Fin	El qué (<i>contribuir a un objetivo superior</i>)	+	mediante/a través de	+	el cómo
Propósito	Sujeto	+	verbo en presente	+	complemento
Componente	Productos terminados o servicios proporcionados	+	verbo en participio pasado		
Actividades	Sustantivo derivado de un verbo	+	complemento		

Fuente: Elaboración propia basada en Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados

³⁷ Obtenido de la documentación: "Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2021"

Considerando la sintaxis sugerida para el componente C01, el establecer “*Recursos financieros*” no refiere a un bien y/o servicio por lo que resulta inadecuada su redacción; como consecuencia, se asigna el símbolo  en señal de incumplimiento con lo recomendado en la Guía antes mencionada. Por lo tanto, se recomienda realizar una readaptación en su enfoque de manera que defina un bien y/o servicio.

Para comprobar la congruencia de la Matriz de Indicadores para Resultados es indispensable realizar un análisis de las filas y columnas que la integran a través de la lógica horizontal, así como vertical, mismas que se detallan a continuación:

Análisis horizontal

Al conjunto objetivo–indicadores–medios de verificación se le conoce como la lógica horizontal de la MIR, la cual permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del programa.³⁸

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Contribuyen a un buen seguimiento de los objetivos	Medios de verificación necesarios y suficientes
Fin	Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses mediante el otorgamiento de apoyos financieros para el desarrollo de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social.	Porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados		
Propósito	Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales acceden a apoyos económicos para el desarrollo de proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del estado de Chihuahua.	Variación porcentual de proyectos y programas sociales financiados		
Componente				
C01	Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las organizaciones de la sociedad civil y entes públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social.	Razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido		

³⁸ Obtenido de la documentación: “*Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*” (2013) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Actividades

C0101	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de educación básica.	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a educación básica	✓	⊘
C0102	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de salud preventiva.	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a salud preventiva	✓	⊘
C0103	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de capital social.	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a capital social	✓	⊘

A continuación, se muestran las inconsistencias identificadas en la tabla anterior como resultado del análisis realizado a los indicadores y medios de verificación:

Indicadores

La Matriz de Indicadores para Resultados está conformada por seis indicadores: dos de tipo estratégico a nivel fin y propósito, así como cuatro de tipo gestión en lo que corresponde al (1) componente y (3) actividades.

Puesto que los indicadores deben proveer información que sea útil para medir el desempeño del Programa, el indicador del nivel fin no se considera relevante debido a que hace referencia al *Porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados* mientras que su resumen narrativo establece como objetivo “*Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses*”; por lo tanto, no se establece una congruencia por parte del indicador que coadyuve al monitoreo del avance y cumplimiento del objetivo plasmado, así como, verificar los efectos sociales y/o económicos a los que contribuye el programa.

Adicionalmente, la dimensión “*Economía*” se recomienda para productos y procesos, es decir, en compontes y actividades, mientras que al nivel fin le corresponde la dimensión “*Eficacia*”; sin embargo, en la MIR se observa una incongruencia notable al establecer un indicador económico para el fin, mismo que no contribuye a medir el impacto del Programa.

Por otra parte, en la totalidad de indicadores se establece como frecuencia de medición “*Anual*”; sin embargo, con la finalidad de definir un orden cronológico es importante asignar una frecuencia apropiada

para cada uno de los indicadores considerando el nivel al que pertenecen. Conforme a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se recomienda que la periodicidad con que se realice la medición del indicador sea la siguiente:³⁹



Fuente: Elaboración propia basada en Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos

Con base en lo anterior, es necesario replantear la frecuencia de medición tanto del componente C01, como de las actividades C0101, C0102 y C0103.

Medios de verificación

La totalidad de los indicadores hacen referencia a la página electrónica del Fideicomiso; no obstante, no se consideran los necesarios y suficientes debido a que no especifican los elementos para identificar las fuentes de información que permitan replicar los valores de las variables establecidas en los métodos de cálculo. Por ello, se sugiere el replanteamiento de las fuentes asignadas garantizando la siguiente estructura:

- Nombre completo del documento o base de datos que sustenta la información
- Nombre del área que la genera o publica
- Liga o página de la que se puede obtener la información
- Periodicidad con que se genera el documento

Supuestos

Los supuestos son aquellos factores externos que están fuera del control del programa, pero son necesarios que sucedan o se den para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados en el resumen narrativo. Para su redacción, se debe contemplar lo siguiente:⁴⁰

- Cada supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la gerencia del programa.
- Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a solventar.

⁴⁰ Obtenido de la documentación: “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” (2016) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- Es necesario que los riesgos se expresen como situaciones que tienen que cumplirse, es decir, como una condición positiva.
- Su realización es importante para el logro de los objetivos.

Considerando lo anterior, en la Matriz de Indicadores para Resultados se establecen los siguientes supuestos:

Nivel	Resumen Narrativo	Supuesto	Congruente con Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses mediante el otorgamiento de apoyos financieros para el desarrollo de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social.	- La estabilidad en la captación de la contribución extraordinaria de los empresarios del estado de Chihuahua al impuesto sobre nómina. - Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma. - La contingencia SARS COV-2 permite desarrollar actividades para captación de proyectos.	✓
Propósito	Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales acceden a apoyos económicos para el desarrollo de proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del estado de Chihuahua.	- El presupuesto se reciba en tiempo y forma. - Organizaciones civiles e instituciones públicas del estado de Chihuahua solicitan financiamiento para proyectos. - Organizaciones civiles e instituciones públicas cumplen con los criterios de elegibilidad. - La contingencia SARS COV-2 permite desarrollar actividades para captación de proyectos.	✓
Componente			
C01	Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las organizaciones de la sociedad civil y entes públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social.	- El presupuesto se reciba en tiempo y forma. - Organizaciones civiles e instituciones públicas del estado de Chihuahua solicitan financiamiento para proyectos. - Organizaciones civiles e instituciones públicas cumplen con los criterios de elegibilidad. - La contingencia SARS COV-2 permite desarrollar actividades para captación de proyectos.	✓

Actividades

C0101 Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de educación básica.	• El presupuesto se reciba en tiempo y forma. • Organizaciones civiles e instituciones públicas del estado de Chihuahua solicitan financiamiento para proyectos de educación básica. • Organizaciones civiles e instituciones públicas cumplen con los criterios de elegibilidad. ✓ • La contingencia SARS COV-2 permite desarrollar actividades para captación de proyectos.
C0102 Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de salud preventiva.	• El presupuesto se reciba en tiempo y forma. • Organizaciones civiles e instituciones públicas del estado de Chihuahua solicitan financiamiento para proyectos de salud preventiva. • Organizaciones civiles e instituciones públicas cumplen con los criterios de elegibilidad. ✓ • La contingencia SARS COV-2 permite desarrollar actividades para captación de proyectos.
C0103 Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de capital social.	• El presupuesto se reciba en tiempo y forma. • Organizaciones civiles e instituciones públicas del estado de Chihuahua solicitan financiamiento para proyectos de capital social. • Organizaciones civiles e instituciones públicas cumplen con los criterios de elegibilidad. ✓ • La contingencia SARS COV-2 permite desarrollar actividades para captación de proyectos.

Como resultado de un análisis exhaustivo entre el resumen narrativo de los cuatro niveles y sus supuestos correspondientes, se obtiene que se encuentran directamente relacionados ya que plantean las condiciones necesarias que deben existir para el logro de los objetivos planteados.

Análisis vertical

La combinación de las relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos se conoce como lógica vertical del programa.⁴¹

⁴¹ Obtenido de la documentación: “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” (2013) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Nivel	Resumen Narrativo	Actividades en la consecución de componentes		Componentes en la consecución del propósito		Propósito contribuye al fin	Fin contribuye a objetivo superior
		Suficientes	Necesarias	Suficientes	Necesarias		
Fin							
	Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses mediante el otorgamiento de apoyos financieros para el desarrollo de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social.	-	-	-	-	-	⊘
Propósito							
	Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales acceden a apoyos económicos para el desarrollo de proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del estado de Chihuahua.	-	-	-	-	✓	-
Componente							
C01	Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las organizaciones de la sociedad civil y entes públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social.	-	-	⊘	⊘	-	-
Actividades							
C0101	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de educación básica.	⊘	✓	-	-	-	-

C0102	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de salud preventiva.	⊘	✓	-	-	-	-
C0103	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de capital social.	⊘	✓	-	-	-	-

Las actividades que deben ser emprendidas para generar el componente se consideran necesarias, pero no suficientes debido a que la autorización de recursos hace referencia a solo una parte de los procesos administrativos y operativos.

Como resultado de las inconsistencias en la redacción del componente, se dificulta establecer una relación congruente para el cumplimiento del propósito.

No obstante, el propósito representa el cambio que se desea lograr en la población objetivo, es decir, que las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales accedan a apoyos económicos para el desarrollo proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del Estado de Chihuahua; por lo que, al cumplirse, se contribuye de manera significativa al logro del fin.

El fin, por su parte, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021; sin embargo, únicamente contempla una de las tres áreas de enfoque que considera la redacción del objetivo, a saber, educación básica.

8. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- Claridad*: el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- Relevancia*: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- Economía*: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- Monitoreable*: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- Adecuado*: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- Aportación Marginal*: existe más de un indicador para medir el desempeño en algún nivel de objetivo y proveen información adicional.

Respuesta:

Sí

Nivel:

El nivel asignado es el 3 debido a que cumple con el 70% de las características establecidas.

Nivel	Criterios	Selección
1	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
2	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	X
4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	

Justificación:

Los seis indicadores que conforman los diversos niveles de la MIR se valoran de acuerdo con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA) establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL):

Nivel	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	C	R	E	M	A	A
Fin	Porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados	$(TROPSt/TROPSt_1)*100$ TROPSt: Total de recursos de la contribución extraordinaria aportados al fideicomiso en el año actual. TROPSt_1: Total de recursos de la contribución extraordinaria presupuestados en el año actual	✓	⊗	✓	⊗	⊗	N/A

Nivel	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	C	R	E	M	A	A
Propósito								
	Variación porcentual de proyectos y programas sociales financiados	$((PPSFAA/PPSFAAN)-1)*100$ PPSFAA: Proyectos y programas sociales financiados año actual PPSFAAN: Proyectos y programas sociales financiados año anterior	✓	✓	✓	✗	✓	N/A
Componente								
	Razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido	TROPSt/TPF TROPSt: Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales TPF: Total de proyectos financiados	✗	✓	✓	✗	✓	N/A
Actividades								
	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a educación básica	$(TRAPPS/RAPPSEB)*100$ TRAPPS: Recursos autorizados en proyectos y programas sociales de educación básica RAPPSEB: Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales	✓	✓	✓	✗	✓	N/A
	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a salud preventiva	$(TRAPPS/RAPPSSP)*100$ TRAPPS: Recursos autorizados en proyectos y programas sociales de salud preventiva RAPPSSP: Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales	✓	✓	✓	✗	✓	N/A
	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a capital social	$(TRAPPS/RAPPSCS)*100$ TRAPPS: Recursos autorizados en proyectos y programas sociales de capital social RAPPSCS: Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales	✓	✓	✓	✗	✓	N/A

Como se puede apreciar, los indicadores no contienen términos o aspectos técnicos ambiguos, por lo que pueden ser entendidos por cualquier persona, independientemente de si conocen el Programa o no; asimismo, definen lo que se pretende medir de manera inequívoca siendo consistentes con su

método de cálculo, así como su nombre y sus respectivos numeradores y denominadores. En ese marco, se asigna el criterio “*Claridad*” en la mayoría de los niveles de objetivos, con excepción en el componente, debido a que su nombre “Razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido” no coincide con su método de cálculo, el cual contempla la variable “Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales” en lugar del presupuesto recibido.

Puesto que los indicadores deben proveer información que sea útil para medir el desempeño del Programa, el indicador referente al fin no es representativo de lo que se debe medir en vista de que en su resumen narrativo se establece como objetivo “*Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses*”, mientras que su método de cálculo hace referencia al *Porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados*. En lo que respecta al resto de los indicadores, se consideran relevantes dado que proveen información sobre la esencia de su respectivo objetivo.

En lo referente a si son “*Económicos*”, se asigna un cumplimiento absoluto en la totalidad de los indicadores ya que, al comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, el beneficio es mayor al costo.

Es preciso mencionar que se cuentan con fuentes de información interna que permiten medir los indicadores; sin embargo, deben poder sujetarse a una comprobación independiente. Aunado a lo anterior, y derivado de que en la MIR no se establecen medios de verificación específicos que permitan reproducir el método de cálculo, no es posible atribuir la característica “*Monitoreable*”.

En lo que concierne al elemento “*Adecuado*”, se atribuye a la mayoría de los niveles de objetivos en virtud de que la medición de los indicadores no resulta ser una tarea complicada, asimismo, miden lo que efectivamente se pretende, es decir, cuantifican lo que cada nivel de objetivos plantea. No obstante, en el indicador del fin se presenta una excepción debido a que no aporta información que permita medir el desempeño del Programa, ya que solo considera la aportación total de recursos al fideicomiso en el año actual respecto a lo presupuestado; además, su dimensión asignada de “Economía”, no es consistente con su nivel de objetivo.

El criterio “*Aportación marginal*” se aplica en el caso de que existan dos o más indicadores para medir el desempeño en un determinado nivel de objetivo y, además, provean información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos. En este sentido, ningún nivel de objetivos considera más de un indicador, por lo cual se colocó la leyenda “N/A”, es decir, no aplica.

Los elementos previamente analizados cobran relevancia debido a que permiten contextualizar y brindar transparencia sobre la información generada al público en general; así como mejorar el sistema de seguimiento y evaluación de los impactos que los indicadores puedan aportar a los diferentes niveles de objetivos.

9. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?

- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
- Son congruentes y retadoras respecto a la trayectoria determinada y la evolución de la asignación presupuestaria de los ejercicios fiscales 2019 – 2021.

Respuesta: Sí

Nivel: El nivel asignado es el 2 debido a que el 63% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Nivel	Criterios	Selección
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	X
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	

Justificación:

Las metas planteadas en los indicadores de la MIR se encuentran de la siguiente manera:⁴²

Nivel	Nombre indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Línea base	Valor reprogramado	Meta
Fin	Porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados	$(TROPSt/TROPSt_1)*100$ TROPSt: Total de recursos de la contribución extraordinaria aportados al fideicomiso en el año actual. TROPSt_1: Total de recursos de la contribución extraordinaria presupuestados en el año actual	Recursos	Ascendente	80.00	308,014,119.00 385,017,649.00	80.00

⁴² Obtenido de la documentación: "Ficha Técnica 2021"

Propósito

Variación
porcentual
de
proyectos y
programas
sociales
financiados

**((PPSFAA/PPSFAAN)-
1)*100**

PPSFAA: Proyectos y
programas sociales
financiados año actual

PPSFAAN: Proyectos y
programas sociales
financiados año anterior

Proyectos

350.00

Ascendente

.00

8.70

Proyectos

322.00

Componente

Razón de
proyectos
totales con
relación al
presupuesto
recibido

TROPS/TPF

TROPSt: Total de
recursos autorizados en
proyectos y programas
sociales

TPF: Total de proyectos
financiados

Recursos

308,014,119.00

Ascendente

909,222.66

880,040.34

Proyectos

350.00

Actividades

Porcentaje
de recursos
autorizados
en relación
al total de
recursos
destinados a
educación
básica

(TRAPPS/RAPPSEB)*100

TRAPPS: Recursos
autorizados en proyectos y
programas sociales de
educación básica

RAPPSEB: Total de
recursos autorizados en
proyectos y programas
sociales

Recursos

123,205,648.00

Ascendente

50.00

40.00

Recursos

308,014,119.00

Porcentaje
de recursos
autorizados
en relación
al total de
recursos
destinados a
salud
preventiva

(TRAPPS/RAPPSSP)*100

TRAPPS: Recursos
autorizados en proyectos y
programas sociales de
salud preventiva

RAPPSSP: Total de
recursos autorizados en
proyectos y programas
sociales

Recursos

123,205,648.00

Ascendente

25.00

40.00

Recursos

308,014,119.00

Porcentaje
de recursos
autorizados
en relación
al total de
recursos
destinados a
capital
social

(TRAPPS/RAPPSCS)*100

TRAPPS: Recursos
autorizados en proyectos y
programas sociales de
capital social

RAPPSCS: Total de
recursos autorizados en
proyectos y programas
sociales

Recursos

61,602,824.00

Ascendente

25.00

20.00

Recursos

308,014,119.00

Como se puede observar, existe una correspondencia lógica entre las variables comprendidas en el método de cálculo y el nombre del indicador, con excepción en el componente; asimismo, las unidades de medida asignadas a las variables del método de cálculo son coherentes con sus respectivos numeradores y denominadores.

Por su parte, el sentido del indicador hace referencia a la dirección que debe tener su comportamiento para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo, pudiendo ser ascendente, descendente o constante.

En las fichas técnicas se observa que la totalidad de los indicadores define su sentido como ascendente. Sin embargo, este sentido se debe asignar cuando la meta planeada sea mayor que la línea base. En función de lo anterior, se identifican incongruencias en algunos niveles de objetivos. En particular, en el indicador correspondiente al nivel fin, ya que la meta permanece constante en relación con su línea base. Asimismo, las líneas base del componente C01, así como de las actividades C0101 y C0103, son mayores que las metas; por lo tanto, el sentido idóneo para estos niveles es el descendente, dado que este se asigna cuando la meta es menor que la línea base. Por el contrario, el sentido del indicador de la actividad C0102 es congruente con la meta programada.

En lo que corresponde al propósito, no fue posible identificar la línea base del indicador en su respectiva ficha técnica. La importancia de registrar el valor de la línea base radica en que se considera el punto de partida para evaluar al indicador y darle seguimiento.

Previo a verificar si las metas establecidas de los indicadores están orientadas a impulsar el desempeño, es imprescindible considerar los parámetros de semaforización establecidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante la Dirección de Presupuesto, los cuales permiten identificar si el cumplimiento de los indicadores fue el adecuado o esperado, de acuerdo con la trayectoria del indicador hacia la meta:⁴³

Parámetros de semaforización (sentido ascendente)		
Desempeño	Desde	Hasta
Satisfactorio (verde)	- 10%	30%
Moderado (amarillo)	- 20%	- 10%
Bajo (rojo)	< - 20%	> 30%

⁴³ Obtenido de la documentación: “Circular Semaforización” de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

- *Satisfactorio*: El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por debajo o por encima de la meta, pero se mantiene dentro del rango establecido, o bien logró la meta programada.
- *Moderado*: El valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada pero se mantiene dentro del rango establecido.
- *Bajo y/o fallo en la planeación*: El valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada o supera considerablemente la meta programada, de conformidad con los rangos establecidos.

Parámetros de semaforización (sentido descendente)		
Desempeño	Desde	Hasta
Satisfactorio (verde)	- 30%	10%
Moderado (amarillo)	10%	20%
Bajo (rojo)	< - 30%	> 20%

- *Satisfactorio*: El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima y por debajo de la meta programada.
- *Moderado*: El valor alcanzado del indicador es mayor que la meta programada; sin embargo, se mantiene dentro del rango establecido.
- *Bajo y/o fallo en la planeación*: El valor alcanzado del indicador es mucho más alto que la meta programada, por lo tanto, se considera como "Fallo en la planeación", es decir, la meta no fue bien establecida de conformidad con los rangos establecidos. Caso contrario, si el valor del indicador es más bajo que la meta programada, se considera como "Bajo".

Parámetros de semaforización (sentido regular - constante)		
Desempeño	Desde	Hasta
Satisfactorio (verde)	- 2%	2%
Moderado (amarillo)	- 4%	- 2%
Bajo (rojo)	< - 4%	> 2%

- *Satisfactorio*: El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por debajo o por encima de la meta, pero se mantiene dentro del rango establecido
- *Moderado*: El valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada pero se mantiene dentro del rango establecido.
- *Bajo y/o fallo en la planeación*: El valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada o supera considerablemente la meta programada, de conformidad con los rangos establecidos.

Procedente de las inconsistencias observadas en los sentidos de los indicadores en los diversos niveles de objetivos, y con motivo de realizar un análisis acertado sobre si las metas están orientadas a impulsar el desempeño, así como, la factibilidad de ser alcanzadas, se consideran las siguientes trayectorias en función de las siguientes premisas:

- Cuando el sentido es *ascendente*, la meta siempre será mayor que la línea base.
- Cuando el sentido es *descendente*, la meta siempre será menor que la línea base.
- Cuando el sentido es *constante*, la meta permanece igual que la línea base.

Nivel	Línea base	Meta reprogramada	Trayectoria
Fin	80.00	80.00	Constante
Propósito	0.00	8.70	Ascendente
Componente C01	909,222.66	880,040.34	Descendente
Actividad C0101	50.00	40.00	Descendente
Actividad C0102	25.00	40.00	Descendente
Actividad C0103	25.00	20.00	Ascendente

En virtud de que el Pp no cuenta con un mecanismo formal para el establecimiento de las líneas base y, para efectos de definir una trayectoria en el nivel propósito, se considera un valor de 0.00 para el nivel en cuestión, dado que el resultado alcanzado por el indicador en el ejercicio inmediato anterior fue un valor negativo.

Adicionalmente, resulta necesario realizar ciertas aclaraciones con respecto a los valores de las variables contenidas en algunos métodos de cálculo de manera que permitan determinar las metas logradas correctas. Las diferencias obtenidas entre los valores asignados en la MIR y lo contenido en el sistema interno de seguimiento, el cual es utilizado para reportar los avances logrados de la metas, se deben a cancelaciones de recursos previamente autorizados por el Comité Técnico. Debido a que en el Sistema Integral del Ciclo Presupuestario (SICIP) no es posible registrar montos negativos, en los meses en que ha existido cancelación de recursos, se reporta un valor logrado de “0.00” estableciendo en la justificación una breve explicación y el monto que debe de considerarse como cancelado. No obstante, el valor previamente reportado se queda acumulado en el cierre anual, sin considerar los recursos que debieron disminuirse. Lo anterior, se aprecia en la siguiente tabla comparativa:

Nivel	Variables de la fórmula del indicador	Avance Anual del Indicador MIR	Sistema interno de seguimiento
Actividad C0101	Recursos autorizados en proyectos y programas sociales de educación básica	40,534,648	37,300,111
	Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales	280,478,838	280,478,898
Actividad C0102	Recursos autorizados en proyectos y programas sociales de salud preventiva	194,377,799	182,655,218
	Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales	280,478,838	280,478,898

Para el presente análisis, se emplearon los valores contenidos en el sistema interno de seguimiento, obteniéndose lo siguiente:

Nivel	Nombre indicador	Valor reprogramado	Meta programada	Valor logrado acumulado	Meta lograda	% desviación	Nivel de desempeño	Impulsa desempeño	Factible
Fin									
	Porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados	308,014,119.00	80.00	562,415,758.39	146.08	182.60%	Bajo	⊘	✓
		385,017,649.00		385,017,649.00					
Propósito									
	Variación porcentual de proyectos y programas sociales financiados	350.00	8.70	304.00	-5.59	-64.25%	Bajo	✓	⊘
		322.00		322.00					
Componente									
C01	Razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido	308,014,119.00	880,040.34	280,478,897.53	922,627.95	104.84%	Satisfactorio	✓	✓
		322.00		304.00					
Actividades									
C0101	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a educación básica	123,205,648.00	40.00	37,300,111.35	13.30	33.25%	Bajo	✓	⊘
		308,014,119.00		280,478,897.53					

C0102	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a salud preventiva	123,205,648.00		182,655,218.47					
			40.00		65.12	162.80%	Bajo	⊘	✓
C0103	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a capital social	61,602,824.00		60,523,567.71					
			20.00		21.58	107.90%	Satisfactorio	✓	✓

En el caso del nivel fin y la actividad C0102, el valor alcanzado de los indicadores supera considerablemente las metas programadas, consiguiendo un desempeño bajo en ambos casos. Cuando las metas son fácilmente superables, no representan un reto significativo para mejorar el desempeño, por lo que se consideran laxas. Sin embargo, los valores logrados son factibles de alcanzar considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

A pesar de obtener un nivel de desempeño bajo, de acuerdo con los parámetros de semaforización, las metas plasmadas en el indicador del propósito y de la actividad C0101, se consideran que impulsan al desempeño puesto que representan un reto en su cumplimiento; no obstante, al obtener valores alcanzados muy por debajo de las metas programadas no se consideran factibles en su cumplimiento.

Por último, se obtuvo un nivel de desempeño satisfactorio en el componente C01 y en la actividad C0103, lo cual quiere decir que las metas están orientadas a impulsar el desempeño, siendo factibles y realistas de alcanzar.

Por otra parte, se realizó un análisis que permitiera verificar si las metas son congruentes y retadoras respecto a la trayectoria determinada y la evolución de la asignación presupuestaria de los ejercicios fiscales 2019 – 2021. Es importante señalar que para el desarrollo del presente análisis se asignó aquella trayectoria que fuera consistente con la línea base y meta establecidas para cada uno de los indicadores.

Indicador Fin						
Año	Trayectoria	Línea base	Meta reprogramada	Meta lograda	% Desempeño	
2019	Constante	100.00	100.00	29.67	29.67%	Bajo

2020	Constante	80.00	80.00	110.09	137.61%	Bajo
2021	Constante	80.00	80.00	146.08	182.60%	Bajo

Comenzando por el nivel fin, en el ejercicio fiscal 2019 la meta resultó ser demasiado ambiciosa puesto que se logró un 29.67% de lo planeado. Para el ejercicio fiscal subsiguiente se disminuyó la meta programada; no obstante, el resultado obtenido del indicador sobrepasó lo planeado. En ese marco, se considera que la meta para el ejercicio 2021 no es congruente y/o retadora puesto que los resultados obtenidos, tanto en el año 2021 como 2020, demuestran que es posible superarla en gran media. Es importante mencionar que el cumplimiento del indicador es resultado de un factor externo en virtud de que los recursos de la contribución extraordinaria aportados en el Fideicomiso en el año actual en relación con el total de recursos de la contribución extraordinaria que debieron ser aportados al Fideicomiso de acuerdo al Presupuesto de Egresos depende de un factor externo, por lo que sus resultados pueden ser variables.

Indicador Propósito						
Año	Trayectoria	Línea base	Meta reprogramada	Meta lograda	% Desempeño	
2019	Ascendente	0.00	0.00	-22.03	<i>Indivisible</i>	-
2020	Ascendente	0.00	8.70	-50.93	-585.40%	Bajo
2021	Ascendente	0.00	8.70	-5.59	-64.25%	Bajo

De acuerdo con los resultados logrados, se puede observar que se ha obtenido un desempeño bajo. En 2019, se programó una meta de 0.00, debido a que se buscaba igualar el número de programas y proyectos apoyados en el ejercicio inmediato anterior; sin embargo, se obtuvo un cumplimiento del -22.03 debido a que se apoyó un menor número de proyectos. Para los años siguientes, es decir, 2020 y 2021 las metas programadas son retadoras ya que tienen como finalidad superar la cantidad de proyectos apoyados en el año inmediato anterior; no obstante, no son congruentes con los resultados obtenidos en vista de que se apoyan una menor cantidad de proyectos. Es digno mencionar que para un adecuado cumplimiento de las metas intervienen diversos factores, tales como la demanda de financiamiento por parte de las OSC, el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y/o el incremento del monto autorizado para apoyar proyectos con un mayor alcance.

Indicador Componente C01						
Año	Trayectoria	Línea base	Meta reprogramada	Meta lograda	% Desempeño	
2019	-	-	-	-	-	-
2020	-	-	-	-	-	-
2021	Descendente	909,222.66	880,040.34	922,627.95	104.84%	Satisfactorio

El indicador del componente C01 ha sufrido modificaciones con el paso del tiempo, de manera que contenía fórmulas distintas en los ejercicios 2019 y 2020 y, por lo tanto, no son comparables para el presente análisis. No obstante, en virtud de que se obtuvo un desempeño satisfactorio, la meta programada se considera congruente y retadora.

Indicador Actividad C0101						
Año	Trayectoria	Línea base	Meta reprogramada	Meta lograda	% Desempeño	
2019	Constante	49.79	49.79	24.25	48.70%	Bajo
2020	Constante	50.00	50.00	15.92	31.84%	Bajo
2021	Descendente	50.00	40.00	13.30	33.25%	Bajo

Al comparar la trayectoria histórica de las metas programadas en comparación con las logradas, se consideran retadoras pero no congruentes puesto que en ninguno de los años se ha logrado cumplir la meta plasmada, obteniendo un desempeño bajo en los tres ejercicios fiscales en cuestión.

Indicador Actividad C0102						
Año	Trayectoria	Línea base	Meta reprogramada	Meta lograda	% Desempeño	
2019	Constante	27.77	27.77	43.55	156.82%	Bajo
2020	Constante	25.00	25.00	58.04	232.16%	Bajo
2021	Ascendente	25.00	40.00	65.12	162.80%	Bajo

Las metas programadas no se consideran retadoras y congruentes, debido a que los valores alcanzados por el indicador siempre han sido superados de manera considerable en cada uno de los ejercicios fiscales.

Indicador Actividad C0103						
Año	Trayectoria	Línea base	Meta reprogramada	Meta lograda	% Desempeño	
2019	Constante	22.44	22.44	21.38	95.28%	Bajo
2020	Constante	25.00	25.00	26.04	104.16%	Bajo
2021	Descendente	25.00	20.00	21.58	107.90%	Satisfactorio

La factibilidad de la meta asignada para el ejercicio fiscal 2021 se considera adecuada, puesto que los resultados muestran congruencia con lo que se programa, así mismo se consideran retadoras en función de que el valor alcanzado obtuvo un desempeño satisfactorio.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

10. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?

Respuesta: Sí.

Justificación:

La definición del Programa presupuestario es:⁴⁴

“Fortalecer las capacidades y desempeño de las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales a través del financiamiento de proyectos sociales, en las áreas de educación básica integral de calidad, salud preventiva y desarrollo de capital social y con ello contribuir a resolver las carencias y problemas de las personas o grupos vulnerables en el estado de Chihuahua”

A su vez, el Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense cuenta con la misión y visión mostradas a continuación:⁴⁵

Misión

“Apoyar el financiamiento de proyectos y programas sociales de las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales para crear mejores oportunidades para el desarrollo humano y social de los chihuahuenses”

Visión

“Ser una institución líder en responsabilidad social compartida, sustentable, transparente, efectiva y con incidencia en políticas públicas”

Por lo que se refiere al marco normativo, el Decreto 1131/2012 I P.O. estipula que la recaudación de las aportaciones voluntarias del empresariado chihuahuense, a través del pago de una sobretasa al Impuesto Sobre Nóminas, deben ser depositadas en el Fideicomiso F/47611-9 el cual fue creado con los siguientes fines:⁴⁶

- Contribuir al desarrollo social y humano de los chihuahuenses mediante programas, acciones, planes y proyectos que coadyuven a fortalecer sus capacidades y resolver sus carencias y problemas.
- Coadyuvar al sano desarrollo de los individuos o grupos de población vulnerables o en situación de riesgo por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social.

⁴⁴ Obtenido de la documentación: “Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2021”

⁴⁵ Obtenido de la documentación: “Alineación de Programas presupuestarios 2021”

⁴⁶ Web: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/3814.pdf>

- Impulsar acciones y programas dirigidos a atender las necesidades producidas por situaciones de urgencia, desastres naturales o contingencias similares.
- Fortalecer la capacidad de las personas o grupos vulnerables o en situación de riesgo por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social, para resolver necesidades, ejercer sus derechos e integrarse armónicamente al seno familiar, laboral y social.
- Apoyar programas, acciones, planes y proyectos de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación en las áreas de salud y bienestar.
- Contribuir con los procesos formativos y educativos para la vida y el trabajo.
- Fortalecer las capacidades y desempeño de las organizaciones de la sociedad civil de manera que contribuyan al logro de sus objetivos y los señalados por este Fideicomiso, previa justificación y evaluación de su impacto en el beneficio social.

Con base en lo anterior, el Programa se orienta a fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales mediante el financiamiento de programas, acciones, planes y proyectos que compaginen con los objetivos contenidos en el marco normativo previamente expuesto.

Aunado a ello, la misión establece, como razón de existir de FOSECH, el apoyar proyectos y programas sociales de las organizaciones e instancias que permitan crear mejores oportunidades para el desarrollo humano y social de los chihuahuenses, mostrando coherencia con el Pp y marco normativo.

Puesto que el Fideicomiso opera el Programa, con el apoyo de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, mediante un modelo de responsabilidad social compartida, en donde interviene el sector empresarial, que aporta los recursos; Gobierno del Estado, que los recauda; y las organizaciones e instancias, es decir, los beneficiarios directos del Pp que desarrollan proyectos y/o programas que contribuyen a resolver las carencias y problemas de las personas o grupos vulnerables en el estado de Chihuahua, la visión establecida es congruente.

11. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

Respuesta: Sí.

Justificación:

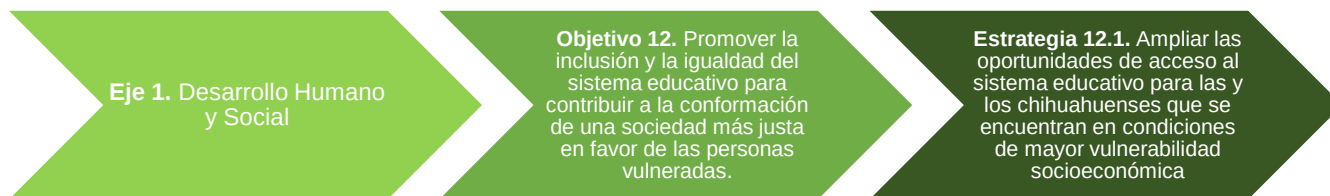
En lo que respecta a la vinculación de la planeación estratégica en el ámbito local, la alineación está de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017 – 2021.⁴⁷

El nivel fin, que se encuentra como *“Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses mediante el otorgamiento de apoyos financieros para el desarrollo de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social”*,⁴⁸ está vinculado al PED 2017 – 2021 de la siguiente manera:



En el fin se identifican tres áreas de enfoque: educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social. No obstante, la alineación asignada únicamente se encuentra relacionada con una de las áreas, a saber, educación básica.

En cuanto al propósito, definido como *“Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales acceden a apoyos económicos para el desarrollo de proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del estado de Chihuahua”*, se alinea a nivel estrategia como sigue:

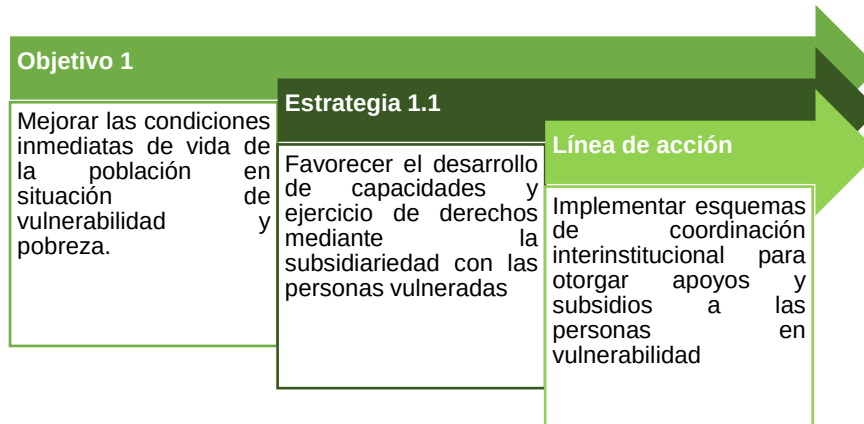


Si bien se encuentra una coincidencia con el objetivo plasmado, la alineación se encuentra limitada dado que el enfoque de la estrategia está orientado únicamente al “sistema educativo”.

⁴⁷ Obtenido de la documentación: *“Alineación de Programas presupuestarios 2021: a Programas de Mediano Plazo - Plan Estatal de Desarrollo - Plan Nacional de Desarrollo - ODS”*

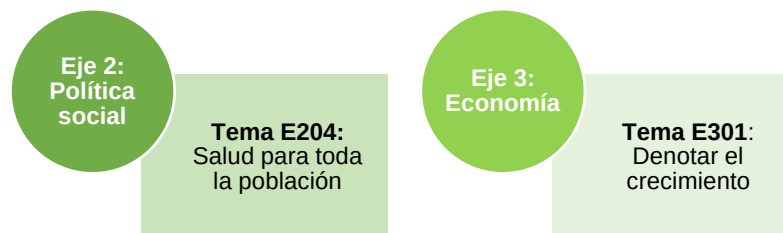
⁴⁸ Obtenido de la documentación: *“Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2021”*

Por su parte, al componente C01, “*Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las organizaciones de la sociedad civil y entes públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social*” se relaciona con la siguiente línea de acción:



Procedente de lo anterior, no es posible establecer una vinculación clara y sólida entre el componente y la línea de acción, ya que esta última se orienta al otorgamiento de apoyos y subsidios a personas en vulnerabilidad, mientras que el Pp apoya a las organizaciones de la sociedad civil y entes públicos que impulsan proyectos, programas y/o acciones y no a personas físicas.

En lo que concierne al ámbito nacional, se identifica una contribución al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024 a nivel fin:



La alineación con el tema E204, converge únicamente con una de las áreas que el Pp considera, es decir, salud preventiva. Por su parte, el eje de economía se centra en garantizar el uso eficiente y responsable de recursos y la generación de los bienes, servicios y capacidades humanas para crear una economía fuerte y próspera; por lo que el tema E301 no se relaciona con el objetivo del fin.

Referente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el fin y componente se alinean como sigue:

Fin	• OD01. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo
Componente C01	• OD0103. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables

Se identifica una relación entre el nivel fin y el objetivo 1 de los ODS, en vista de que se considera primordial satisfacer las necesidades más básicas de las personas en condiciones de pobreza, tal como la salud y educación, entre otras.⁴⁹ En el caso específico del Pp, se realiza por medio de los apoyos otorgados a las OSC e instancias quienes, a su vez, atienden a personas en condiciones de vulnerabilidad.

Ahora bien, el componente C01 incide en el logro de la meta 1.3 en el sentido de que se otorgan apoyos financieros a proyectos y programas sociales de las organizaciones de la sociedad civil y entes públicos que procuren la atención en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social.

Adicionalmente, derivado de la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, y con la finalidad de contribuir a la consecución de objetivos de la Administración Pública Estatal, se recomienda considerar las siguientes alineaciones, de acuerdo con el nivel de objetivo que corresponda:⁵⁰

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	Inclusión social y sujetos prioritarios	Fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil en beneficio de los sujetos prioritarios para su desarrollo integral.	Fortalecer el tejido social en favor de los sujetos prioritarios a nivel estatal.	Impulsar programas y acciones de las organizaciones civiles que promuevan el bienestar de las personas o grupos en condición de vulnerabilidad.

⁴⁹ Web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

⁵⁰ Obtenido de la documentación: “Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022 – 2027”

Tema IV. Cobertura y focalización

12. ¿El Fideicomiso determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

Respuesta: No.

Justificación:

Para realizar el respectivo análisis, se consideran las siguientes definiciones:⁵¹

Población de referencia

- Población relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.

Población potencial

- Población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Población no afectada

- Población dentro de la población de referencia, no afectada por el problema, que queda fuera de los alcances del programa.

Población postergada

- Población que por algún criterio de focalización o característica específica, el programa no está en condiciones reales de atender.

Población objetivo

- Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

En el ejercicio fiscal 2021 las poblaciones se definen y cuantifican mediante el documento “*Focalización de la población objetivo*” de la siguiente manera:⁵²

Tipo de población	Descripción de la población	Población					
		Total		Hombres		Mujeres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
<i>Referencia</i>	Habitantes del estado de Chihuahua	3,556,574	100.00	1,752,275	49.27	1,804,299	50.73
<i>Potencial</i>	Población en condiciones de vulnerabilidad	1,088,312	100.00	536,197	49.27	552,115	50.73

⁵¹ Obtenido de la documentación: “*Términos de Referencia para la evaluación específica FOSECH*”

⁵² Obtenido de la documentación: “*Focalización de la población objetivo 2021*”

<i>Postergada</i>	Organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales	0	0.00	N/A	N/A	N/A	N/A
<i>Objetivo</i>	Organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales	150	0.00	N/A	N/A	N/A	N/A

Cabe mencionar que tanto la población postergada como objetivo no refieren a personas físicas o individuos independientes, por lo que no se incluye la desagregación por sexo, colocando la leyenda “N/A”, es decir, no aplica.

Por su parte, la población no afectada se identifica en el documento interno *“Focalización de la población objetivo histórico”*; asimismo, se visualiza en el seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2021, en el apartado *“Poblaciones”*, como se muestra a continuación:⁵³

Tipo de población	Descripción de la población	Población					
		Total		Hombres		Mujeres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
<i>No afectada</i>	Habitantes del estado de Chihuahua	2,468,262	100.00	1,216,078	49.27	1,252,184	50.73

El documento *“Focalización de la población objetivo histórico”* especifica las fuentes de información utilizadas para la definición y cuantificación de las diversas poblaciones.

En el caso de la población de referencia y potencial, se hace alusión al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional del Estado de Chihuahua.⁵⁴

En cuanto a la cuantificación plasmada para la población de referencia, esta corresponde a información resultante de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en lugar del informe citado en el documento. Adicionalmente, su definición es inconsistente con el área o sector en el que se está definiendo el problema, ya que este considera a *“Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales”*.⁵⁵

En lo que respecta a la población potencial, y tomando como base los conceptos citados previamente, su definición se enfoca en la población indirecta del Programa en vez de aquella que es afectada directamente o que presenta el problema definido por el Pp.

⁵³ Obtenido de la documentación: *“Focalización de la población objetivo histórico”*

⁵⁴ Obtenido de la documentación: *“Focalización de la población objetivo histórico”*

⁵⁵ Obtenido de la documentación: *“Árbol del Problema 2021”*

Por otra parte, la población postergada refiere a la parte de la población potencial que no recibirá atención por parte del Programa y, por ende, no formará parte de la población objetivo. Por lo tanto, al encontrarse la población potencial con un enfoque indirecto, se imposibilita generar una congruencia con la población postergada plasmada como *“Organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales”*. La fuente de información para la población postergada se establece *“Proyección interna con base en la tendencia de beneficiarios en años anteriores”*; sin embargo, carece de cuantificación.

Por último, la población objetivo, *“Organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales”*, coincide con el área o sector definido en el problema que pretende atender el Pp. Sin embargo, su definición no es exhaustiva en su caracterización, es decir, no delimita el alcance de intervención del Pp. Asimismo, no se cuenta con un documento formal que contenga la información estadística que permita conocer a detalle el análisis realizado para su cuantificación.

Como resultado de lo previamente expuesto, la documentación y evidencia metodológica presentada es considerada insuficiente. Por lo anterior, resulta necesaria una reestructuración en la definición y cuantificación en los diferentes tipos de poblaciones, a través de una metodología específica, que unifique sus unidades de medida, con la finalidad de focalizar de manera adecuada la población objetivo y, de esta forma, delimitar el alcance de intervención pública del Programa.

13. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel: El nivel asignado es el 4 debido a que cumple con las características establecidas.

Nivel	Criterios	Selección
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.	
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.	
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	
4	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.	X

Justificación:

FECHAC, como organismo privado designado por el Comité Técnico del Fideicomiso F/47611-9, es el encargado de apoyar en la realización de las actividades operativas y administrativas que lleven al cumplimiento de los fines para los cuales fue creado el Fideicomiso.

En este sentido, los solicitantes pueden tener un primer acercamiento para acceder a los bienes y/o servicios que otorga el Programa ya sea por vía telefónica, o bien, vía electrónica. En ambos casos, se remite al solicitante a la página www.fechac.org, en la sección “*Para tu proyecto*” con la finalidad de que conozcan el procedimiento a llevar a cabo.

Inicialmente, los interesados deben completar una solicitud electrónica, la cual se encuentra en la siguiente liga: <https://intranet.fechac.org.mx/solicitud.php>. La solicitud en línea es el medio por el cual el Programa conoce la demanda total de apoyos y las características de los interesados.

El proceso que deben de realizar los solicitantes es el siguiente:⁵⁶

1. Conocer el proceso de asignación de recursos.
2. Revisar y aceptar los lineamientos.

⁵⁶ Web: <https://intranet.fechac.org.mx/solicitud.php>

3. Proporcionar los datos de contacto y contestar un cuestionario de opción múltiple sobre el proyecto para el que solicita el apoyo.
4. Contestar una Autoevaluación de su institución o grupo.
5. Proporcionar algunos antecedentes de la institución o grupo.
6. Proporcionar información específica del proyecto.
7. Llenar cuadro de Estrategias, Actividades, cronograma y aportantes.
8. Revisar y aceptar la lista de documentación que le será requerida.

Entre la información que se debe de proporcionar con el fin de conocer las características de los solicitantes, es la siguiente:

- Datos generales:
 - Nombre del proyecto
 - Institución solicitante
 - Domicilio Institución solicitante
 - Responsable del proyecto
 - Teléfonos
 - Correo electrónico
 - Domicilio del proyecto
 - Localidad del proyecto
 - Municipio del proyecto
 - Clase de institución
 - ¿Es donataria autorizada por el SAT? (En caso de ser OSC)
- Área de enfoque del proyecto:
 - Educación
 - Salud
 - Capital social
 - Otro
- Medio (Tipo de institución que realizará el proyecto):
 - Organización de la Sociedad Civil (no escuelas)
 - Escuelas de nivel básico
 - Otro
- Finalidad última del apoyo solicitado:
 - Proyectos para la prevención primaria, secundaria y terciaria de las principales enfermedades.
 - Proyectos de prevención, consulta, curación y rehabilitación en los 23 municipios serranos.

- Proyectos que proporcionen apoyo en uno o más de los siguientes aspectos: Albergue, alimentación, salud y rehabilitación.
- Proyectos de apoyo a instituciones de servicio de auxilio y rescate.
- Otro
- Apoyo en:
 - Infraestructura (remodelación, reconstrucción, construcción nueva)
 - Equipamiento (mobiliario, tecnología, transporte)
 - Programas
- Políticas:
 - ¿El proyecto incluye la realización de actividades de culto, proselitismo religioso o partidista?
 - ¿El apoyo solicitado es para el desarrollo de actividades que son parte de un programa integral?
 - ¿Tiene experiencia de más de un año relacionada con el proyecto?
 - ¿Se encuentra legalmente constituido?
 - ¿Ha sido apoyada por FECHAC en tres ocasiones o más en este año?

Por lo anterior, se establece que el Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes la cual se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

14. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Justificación:

La población objetivo se identifica como “*Organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales*”.⁵⁷ En razón de lo anterior, los Lineamientos de Administración y Operación de FOSECH, en su capítulo octavo, establecen los requisitos y restricciones que existen para acceder a los apoyos del Fideicomiso:⁵⁸

Artículo 17. *Podrán acceder a los apoyos del Fideicomiso, toda Entidad Pública u Organización de la Sociedad Civil (OSC) que presente una solicitud de apoyo ante la Fundación y cumpla con los siguientes requisitos:*

- I. *El solicitante opere el programa, acción, plan o proyecto en el Estado de Chihuahua.*
- II. *Tratándose de una OSC, deberá acreditar que se encuentre legalmente constituida y su objeto social esté alineado a los fines para los cuales fue creado el Fideicomiso.*
- III. *Contenga la información básica del solicitante y el apoyo; Objetivos, actividades, presupuesto y vigencia del apoyo; así como la alineación del impacto del programa, acción, plan o proyecto, señalados por el Anexo “B” de estos Lineamientos.*

Aunado a lo anterior, en la página web www.fechac.org.mx en la sección “*Para tu proyecto*”, se detallan los criterios que deben de cumplir los solicitantes, con la finalidad de ser aceptados:

- Organizaciones legalmente constituidas que operan dentro de los límites del estado de Chihuahua y que son donatarias autorizadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- Instituciones de carácter público dedicadas a la educación básica y a la protección de salud.

No pueden recibir financiamiento de FECHAC para el desarrollo de proyectos sociales:

- Personas físicas o individuos independientes
- Grupos comunitarios que no cuentan con una figura legal
- Instituciones lucrativas
- Instituciones de segundo piso
- Organizaciones legalmente constituidas pero que no son donatarias autorizadas por el SAT

⁵⁷ Obtenido de la documentación: “*Focalización de la Población Objetivo 2021*”

⁵⁸ Obtenido de la documentación: “*Lineamientos de Administración y Operación*” de FOSECH

- Instituciones cuyo proyecto no se lleve a cabo dentro de los límites del estado de Chihuahua

Asimismo, los proyectos implementados por las organizaciones e instituciones deben estar alineados a las siguientes áreas de enfoque:⁵⁹

- Educación básica
- Salud preventiva
- Capital social

En este sentido, el documento “PO-9-01 Política para Aprobación de Proyectos” establece las políticas relativas a la aprobación de proyectos:⁶⁰

1. Todos los proyectos impulsados y apoyados por medio de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC) deberán cumplir con:
 - a. Planteamiento Estratégico vigente
 - b. Código de ética, políticas, procesos y procedimientos institucionales
 - c. Implementación dentro de los límites del estado de Chihuahua
2. FECHAC podrá impulsar y/o apoyar:
 - a. Organizaciones de la sociedad civil (OSC) legalmente constituidas, que operen dentro de los límites del estado de Chihuahua y que sean donatarias autorizadas por el Sistema de Administración Tributaria.
 - b. Instituciones de carácter público (Instituciones Públicas) y que sean donatarias autorizadas por el Sistema de Administración Tributaria.
 - c. Proyectos generados por FECHAC.
3. Todos los proyectos deberán iniciar con una Solicitud. El origen de las solicitudes puede ser por acercamiento directo de la organización o institución interesada, por convocatoria pública, a través de alianzas estratégicas o iniciativa de FECHAC.
4. Los tipos de proyectos, según la naturaleza del apoyo, podrán ser de:
 - a. Infraestructura
 - b. Equipamiento
 - c. Programas de Intervención Social (Programas).

Con base en lo anterior, el Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios, mismos que son congruentes con las características de la población objetivo.

⁵⁹ Web: <https://fechac.org.mx/tu-proyecto>

⁶⁰ Obtenido de la documentación: “PO-9-01 Política para Aprobación de Proyectos”

15. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- Incluye la definición de la población objetivo.
- Específica metas de cobertura anual.
- Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- Es congruente con el diseño y operación del programa.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta: No.

Nivel	Criterios	Selección
1	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos una de las características establecidas.	
2	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos dos de las características establecidas.	
3	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos tres de las características establecidas.	
4	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos cuatro de las características establecidas.	
5	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con todas las características establecidas.	

Justificación:

En el ejercicio fiscal evaluado, el Programa presupuestario no identificó una estrategia / instrumento o mecanismo de cobertura para atender a la población objetivo que cumpliera con las características establecidas.

Por lo anterior, se sugiere que establezca un mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo, considerando las siguientes recomendaciones:

- Definición de la población objetivo:** *“Las Organizaciones de la Sociedad Civil que son donatarias autorizadas y las instituciones públicas del Estado de Chihuahua”.*
- Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque objetivo:** La actualización de organizaciones de la sociedad civil, que fungen como donatarias autorizadas, se actualizan de manera anual, es decir, surte sus efectos en el ejercicio fiscal en el que se solicite ante el Servicio de Administración Tributaria, y este otorgue el registro. En lo que respecta a las Dependencias y Entidades, se actualizan con la publicación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua, es decir, de manera anual.

- **Cobertura anual:** Con base en el comportamiento histórico de los periodos 2017 – 2021, se cuantificó que para efectos del ejercicio fiscal siguiente se lograra atender a 150 OSC y entes gubernamentales.
- **Congruencia con el diseño y operación del Programa:** Es necesario precisar que se considera como población objetivo aquellas organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas que cumplan con los criterios de elegibilidad, y atiendan las áreas de enfoque educación básica, salud y capital social, que se enlistan a continuación:
 - I. El solicitante opere el programa, acción, plan o proyecto en el Estado de Chihuahua.
 - II. Tratándose de una OSC, deberá acreditar que se encuentra legalmente constituida y su objeto social esté alineado a los fines para los cuales fue creado el Fideicomiso.
 - III. Contenga la información básica del solicitante y el apoyo; Objetivos, actividades, presupuesto y vigencia del apoyo; así como la alineación de impacto del programa, acción, plan o proyecto, señalados por el Anexo “B” de los Lineamientos de Administración y Operación del Fideicomiso.⁶¹

⁶¹ Obtenido de la documentación “Lineamientos de Administración y Operación del Fideicomiso”

16. ¿En qué medida el Padrón o Registro de Beneficiarios es suficiente para conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios del Programa presupuestario, así como el tipo de apoyo otorgado?

Justificación:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 89, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, donde se estipula que *“Los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, además, deberán transparentar: (...) VI. El padrón de beneficiarios, en su caso (...)”*, en la página electrónica de FOSECH, en la sección *“Transparencia”*, apartado *“Padrón de Beneficiarios”* se publica una relación oficial de las instituciones y organismos que recibieron los bienes y/o servicios ofertados por el Pp.⁶²

El listado permite conocer cuáles fueron las organizaciones civiles e instancias públicas beneficiadas en cada uno de los trimestres del ejercicio fiscal; puesto que estas pueden ser sujetas a recibir diversos apoyos en diferentes épocas del año, los beneficiarios pueden encontrarse duplicados. Sin embargo, se identifica una debilidad notable al no especificar el tipo de apoyo que les fue otorgado.

Por otra parte, es mediante el Sistema de Administración de Proyectos (SADAP), el cual es utilizado de manera interna por el personal operativo de FECHAC, que se pueden conocer los tipos de apoyos brindados a los beneficiarios ya que en él se integran cédulas informativas e históricas de cada una de las OSC e instituciones atendidas con datos generales de identificación y contacto, así como información relativa a los proyectos aprobados y estatus de estos.

Derivado de lo anterior, y con motivo de fortalecer la transparencia de la operación, es recomendable analizar la factibilidad de consolidar el padrón de beneficiarios, que actualmente se encuentra público, de manera que permita conocer los beneficiarios únicos al cierre del ejercicio, es decir, sin que estos se dupliquen por el número de apoyos que recibieron. Asimismo, adicionar campos que permitan conocer información concerniente a:

- Municipio donde se encuentra la organización o institución apoyada
- Tipo de apoyo
- Concepto del apoyo
- Monto

⁶² Web: <https://fosech.mx/fosech/padron-beneficiarios>

17. ¿El Pp cuenta con un padrón o registro de beneficiarios en el cual exista congruencia con los bienes y/o servicios que entrega el programa y la población objetivo?

Respuesta: Sí

Justificación:

La población objetivo se conforma por las organizaciones legalmente constituidas que operan dentro de los límites del Estado de Chihuahua y que son donatarias autorizadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), así como las instituciones de carácter público, enfocadas en una de las siguientes áreas: capital social, educación y salud.⁶³

Por su parte, el bien y/o servicio que proporciona el Programa presupuestario se encuentra establecido como *“Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las Organizaciones de la Sociedad Civil y Entes Públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social”*.⁶⁴

Con base en lo anterior, el Programa impulsa iniciativas ciudadanas, por medio de las OSC e instancias públicas, enfocadas en programas, acciones, planes y proyectos que coadyuvan en la atención de las necesidades de los individuos, grupos poblacionales o sectores en el Estado de Chihuahua.

Tal y como se menciona en la pregunta metodología anterior, existe un padrón público disponible en la página electrónica del Fideicomiso, el cual consta de un listado de la población atendida, así como un registro interno en la plataforma SADAP, donde se identifica a cada organización y/o institución mediante una clave única y con los tipos de apoyo otorgados.

Ambos casos se conforman por Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales cuyas solicitudes de apoyo para proyectos y programas sociales fueron aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso; por lo tanto, se consideran congruentes con los bienes y/o servicios otorgados a la población objetivo del Programa presupuestario.

⁶³ Web: <https://fechac.org.mx/tu-proyecto>

⁶⁴ Obtenido de la documentación: *“Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2021”*

18. ¿El Programa presupuestario conoce, identifica y cuantifica el total de los beneficiarios indirectos del Programa?

Respuesta: Sí, cumplimiento parcial.

Justificación:

Se considera beneficiario indirecto aquella persona física que recibe un apoyo a través de un tercero. En este caso, los beneficiarios indirectos del Programa corresponden a las personas que atienden las organizaciones civiles e instancias gubernamentales a través de los proyectos y/o programas que implementan.

En ese marco, el Comité Técnico de FOSECH es el encargado de revisar las solicitudes que realizan organizaciones civiles e instituciones públicas, a través de FECHAC, para el financiamiento de sus proyectos y/o programas sociales. Una vez que se autorizan las solicitudes, en la página electrónica del Fideicomiso se publican, de manera mensual, las actas de los programas, acciones, planes y proyectos aprobados. En dichos documentos, se establece un estimado de los beneficiarios indirectos esperados a obtener como resultado de su implementación. No obstante, dicha información no se concentra de modo que se permita conocer una cuantificación global de los beneficiarios indirectos estimados.

Por otra parte, y de acuerdo con lo comentado por la Coordinación de Seguimiento, previo a concluir los proyectos y/o programas implementados por las OSC e/o instituciones, se solicita el registro de los beneficiarios que se han tenido con la finalidad de aplicar una encuesta de percepción. Las encuestas no se realizan a la totalidad de beneficiarios indirectos si no que, cuando se obtiene el listado de los usuarios finales de los proyectos, se extrae una muestra representativa. Es importante mencionar que la legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la organización e/o institución que la proporcionó, en virtud de sus atribuciones.

La aplicación de los cuestionarios se realiza por diversos medios, tales como Formularios de Google, vía telefónica o de forma presencial, dependiendo del contexto de la población en donde se esté llevando a cabo el proyecto y/o programa. Este seguimiento se realiza durante su ejecución, previo a emitir un informe final que documenta el desempeño de este, puesto que la opinión de los beneficiarios tiene un puntaje asignado. Asimismo, cabe mencionar que el seguimiento a beneficiarios indirectos únicamente se realiza con aquellos programas que no involucren equipamiento e/o infraestructura, derivado de la complejidad que representaría cuantificarlos. Los resultados obtenidos se resguardan en los expedientes electrónicos de cada uno de los proyectos y/o programas.

Con base en lo anterior, si bien el Pp conoce e identifica a algunos de los beneficiarios indirectos, no se cuenta con un mecanismo que permita cuantificarlos.

Por lo anterior, es importante verificar la factibilidad y viabilidad de concentrar el número de beneficiarios que se espera obtener en cada uno de los proyectos, es decir, la cuantificación establecida en las actas aprobadas por el Comité Técnico para posteriormente, concentrar la información proporcionada por las OSC e instancias de los usuarios finales de los programas, acciones, planes y proyectos implementados, con el fin de conocer el impacto final del recurso utilizado.

Lo anterior, con motivo de poder cuantificar el número de beneficiarios indirectos atendidos. Además, de recolectar sus características específicas, que de manera enunciativa más no limitativa, incluyan la siguiente información:

- Nombre del integrante
- Sexo del integrante
- Fecha de nacimiento
- Fecha en la que recibió el beneficio
- Municipio o Delegación donde se entregó el beneficio
- Tipo de apoyo otorgado

El listado completo de las características se encuentra disponible en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios publicado en el Diario Oficial de la Federación.⁶⁵

⁶⁵ Web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5471303&fecha=09/02/2017#gsc.tab=0

Tema V. Operación del Programa presupuestario

19. ¿Los procesos y/o procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?

- Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta: Sí.

Nivel: El nivel asignado es el 4 debido a que cumple con las características establecidas.

Nivel	Criterios	Selección
1	Los procesos o procedimientos cuentan con al menos una de las características establecidas.	
2	Los procesos o procedimientos cuentan con al menos dos de las características establecidas.	
3	Los procesos o procedimientos cuentan con al menos tres de las características establecidas.	
4	Los procesos o procedimientos cuentan la totalidad de las características establecidas.	X

Justificación:

El bien y/o servicio que entrega el Programa se encuentra establecido como *“Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las organizaciones de la sociedad civil y entes públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social”*.⁶⁶

Puesto que el Fideicomiso FOSECH no cuenta con una estructura operativa, la Fundación del Empresariado Chihuahuense (FECHAC) es el organismo privado designado para recibir las solicitudes que presentan las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Gubernamentales con el fin de obtener un apoyo económico que les permita instrumentar proyectos, programas, planes o acciones que se encuentren enfocados en tres áreas específicas de intervención: educación básica, salud preventiva y capital social.

En ese marco, se cuenta con el documento *“P-8.2-01 Plan de calidad y procedimiento para la aprobación de solicitudes”*, en el cual se detalla el paso a paso que deben ejecutar cada una de las instancias

⁶⁶ Obtenido de la documentación: *“Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2021”*

involucradas en la generación del bien y/o servicio a entregar, cumpliendo con la característica establecida en el inciso a).

El proceso contenido en el documento P-8.2-01 se encuentra sistematizado en virtud de que está ordenado siguiendo una secuencia lógica; asimismo, para cada una de las actividades se define el responsable, la descripción de cómo se realiza el procedimiento, los documentos dónde se describe, registros que se obtienen, productos de cada etapa y la interacción con otras áreas ejecutoras. Dicho proceso comienza con la actividad “*Atiende a solicitante*” siguiendo una serie de pasos que finalizan en la actividad “*Continúa en proceso de seguimiento a proyectos*”. Por lo anterior, se asigna la característica del inciso b).

Adicionalmente, en lo que respecta al inciso c), el proceso se encuentra difundido públicamente, en la página electrónica de FECHAC de la siguiente manera:

1. *Identifica de entre nuestras oficinas la que atiende la región donde desees implementar tu proyecto y envíanos una carta petición para el financiamiento de tu proyecto. Dirige la carta a la persona que ocupe nuestra Coordinación Regional en dicha zona.*
2. *Descarga y llena el formato para la Formulación del proyecto (F15), el cual será la base para el llenado de la solicitud en línea.*
3. *Ingresa en este enlace (<https://intranet.fechac.org.mx/solicitud.php>) para llenar y enviar la solicitud en línea (F16).*
4. *Un ejecutivo de nuestro equipo te contactará para proporcionarte un correo electrónico institucional para que nos hagas llegar el documento Formulación de Proyecto (F15).*
5. *Nuestro personal concertará una o varias citas únicamente contigo, como contacto en la solicitud en línea, para visitar las instalaciones de tu organización y conocer más detalles sobre el proyecto para el cual solicitas financiamiento.*
6. *Tras este proceso, si tu proyecto cumple con nuestras políticas y demuestra su viabilidad, te solicitaremos presentar físicamente la documentación que acredita a tu organización y al proyecto en cuestión.*

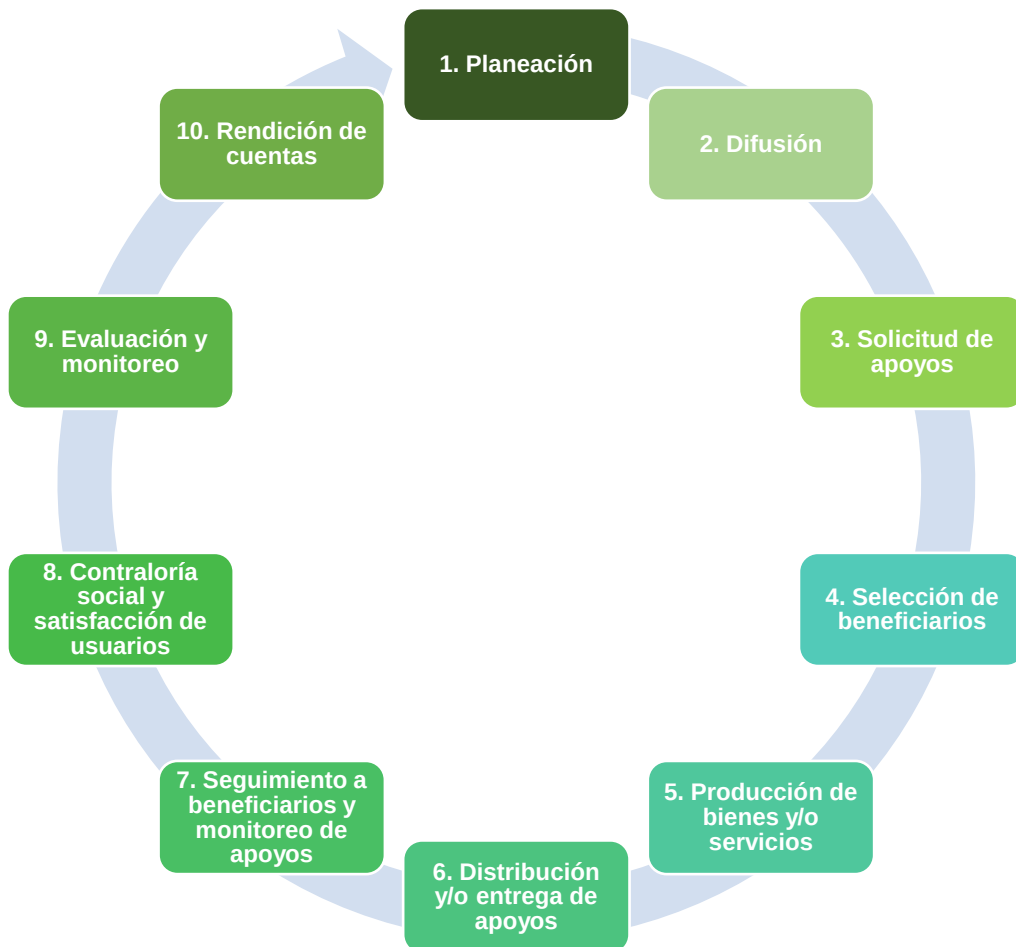
Los procesos y/o procedimientos están apegados al documento normativo o institucional del Pp puesto que en los Lineamientos de Administración y Operación de FOSECH se considera la intervención de la Fundación del Empresariado Chihuahuense para recibir las solicitudes que realizan las entidades públicas u organizaciones de la sociedad civil en busca de apoyo económico para la implementación de sus respectivos programas y/o proyectos, por lo que cumple con el inciso d).

20. ¿El funcionamiento de los procesos para la generación y distribución de los bienes y/o servicios del Programa presupuestario es el adecuado?

Respuesta: Sí.

Justificación:

La valoración de los procesos llevados a cabo para la generación y distribución de los bienes y/o servicios se desarrolla tomando como base el “*Modelo General de Procesos*” de CONEVAL, presentado a continuación:



Fuente: Elaboración propia basada en el Modelo General de Procesos de CONEVAL

1. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación)

Mediante el Decreto 266/94 XI P.E., se establece una contribución extraordinaria a cargo de los sujetos del Impuesto sobre Nóminas. Simultáneamente, da origen al Fideicomiso para aportar los recursos provenientes de la contribución extraordinaria, en el cual se realiza la selección del Comité Técnico integrado por 30 miembros propietarios de la siguiente manera:

- Cuatro representantes designados por el Gobierno del Estado.
 - Titular de la Secretaría de Desarrollo Social
 - Titular de la Secretaría de Salud
 - Titular de la Secretaría de Educación y Deporte
 - Titular de la Secretaría de Hacienda
- Tres diputados o diputadas de la Legislatura Local
- Dos Presidentes o Presidentas Municipales, designados por el H. Congreso del Estado
- Veintiún miembros del sector empresarial del Estado.

Posteriormente, se celebra el contrato de colaboración que celebran la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C., organismo privado que brinda su apoyo al Fideicomiso para el desarrollo de actividades específicas con base en un convenio de colaboración, con la Institución Bancaria que fungirá como Fiduciario. Subsecuentemente, el Comité Técnico del Fideicomiso realiza el convenio con el banco para la gestión del recurso.

En cada ejercicio fiscal, el proceso comienza con la publicación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, en donde se asigna al Fideicomiso el presupuesto con el que contará. En ese marco, la etapa de programación se lleva a cabo cuando la Secretaría de Hacienda envía al Comité Técnico el oficio con el techo presupuestal asignado. Seguidamente, mediante la Dirección de Finanzas y Contabilidad, se realiza el registro contable del recurso asignado.

En lo que respecta a la presupuestación, la Secretaría se encarga de recaudar, de manera mensual, la contribución extraordinaria a cargo de los sujetos del Impuesto Sobre Nóminas, que establecen los artículos del 72 al 78 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, y lo deposita a la Institución Bancaria quien, a su vez, recibe y administra la aportación del recurso. Una vez que el recurso sea transferido, la Dirección de Finanzas y Contabilidad registra el movimiento contable con el monto del recurso.

Posteriormente, se le notifica a la Dirección de Proyectos el presupuesto asignado, quien a su vez le hace de su conocimiento la suficiencia presupuestaria al Coordinador de Operaciones del Consejo Local, quien elabora su presupuesto de inversión social.

2. Difusión del Programa

Respecto a la difusión del procedimiento de entrega de los apoyos, es la Fundación quien pone a disposición de la comunidad en general el procedimiento de entrega de los apoyos a través de su sitio web (www.fechac.org.mx), al igual que el Fideicomiso el cual difunde este procedimiento en su portal de internet (www.fosech.mx).

3. Solicitud de apoyos

Los Vinculadores fungen parte importante en la solicitud de apoyos puesto que brindan la asesoría correspondiente para la presentación de solicitudes de proyectos.

En este sentido, la solicitud de bienes y/o servicios se realiza mediante el Vinculador, quien solicita a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instancias Gubernamentales que realicen el llenado de los formatos *F15 Formulación del proyecto* y *F16 Solicitud en línea*, para su revisión y autorización del contenido; en caso de surgir modificaciones, se hace del conocimiento del solicitante, para que éste realice las modificaciones que correspondan.

Posteriormente, autoriza el formato y efectúa entrevistas al candidato interesado, además, requiere información adicional relativa a sus proyectos.

4. Selección de beneficiarios

Podrán acceder a los apoyos toda Organización de la Sociedad Civil e Instancia Gubernamental que presente una solicitud de apoyo ante la Fundación y cumpla con los requisitos establecidos.

Una vez recibida una solicitud de apoyo, se verificará por la Fundación, específicamente por el Coordinador de Operaciones de Consejo Local y la Dirección de Proyectos, que estas reúnan los requisitos establecidos. De no satisfacer los dichos requisitos, la Fundación lo comunicará al solicitante por el medio que este haya establecido en su solicitud, a fin de que, de ser el caso, en un plazo máximo de 5 días hábiles se corrijan las omisiones y una vez que sean satisfechas se reingrese la solicitud de apoyo. En caso de no subsanarse, se emite el formato *F79 Carta de no aprobación* y se envía al solicitante.

Una vez reunidos los requisitos, se integra el expediente correspondiente a la solicitud, para dentro de un plazo máximo de 90 días hábiles posteriores a su recepción, someter está a la consideración y aprobación, en su caso, del Comité Técnico, para lo cual se debe entregar por escrito al Secretario Ejecutivo la o las solicitudes de apoyo que correspondan.

Recibida por el Secretario Ejecutivo la solicitud de apoyo, este elaborará el Dictamen Técnico correspondiente a la misma, el cual habrá de presentarse en la siguiente sesión del Comité Técnico que corresponda, anexando una copia simple del mismo a la orden del día de dicha sesión.

Si el Dictamen Técnico es aprobado por el Comité Técnico, deberá hacerse constar en el acta de sesión mediante un acuerdo, mismo que deberá contener los datos del dictamen en los términos aprobados y será notificado a través del Secretario Ejecutivo a la Fundación para que dé inicio con la formalización del apoyo correspondiente.

5. Producción de bienes y/o servicios

El Vinculador se encarga de registrar por medio del Sistema de Administración de Proyectos (SADAP) la documentación soporte recibida, así como lo obtenido en la entrevista realizada al solicitante dentro del formato *F16 Solicitud en línea*. Posteriormente, valida la información a través de visitas de campo a las organizaciones e instancias solicitantes, y envía al Coordinador de Operaciones lo resultante.

El Coordinador de Operaciones del Consejo Local solicita la revisión de los formatos al Coordinador de Vinculación y, en caso de que existan observaciones, la Dirección de Proyectos lo registra en SADAP y procede a cerrar la solicitud.

Una vez aprobados los proyectos de inversión, la Dirección de Proyectos registra los montos autorizados por el Consejo en el sistema, así como el porcentaje de participación.

El Vinculador es quien se encarga de recabar las firmas en el convenio de colaboración realizado, tanto de las organizaciones e instancias como de los directores involucrados en el proceso. Por consiguiente, el Coordinador de Operaciones de Consejo Local envía convenio al Coordinador de Seguimiento y lo registra en *F131 Bitácora para revisión*.

La Dirección de Proyectos, revisa y autoriza los convenios realizados con la finalidad de solicitar a la Dirección de Operaciones su autorización. Cuando se autoriza, se le requiere a la Dirección de Finanzas y Contabilidad que otorgue una cuenta contable para el registro correspondiente.

6. Distribución y/o entrega de apoyos

El Vinculador elabora el formato *F52 Carta de autorización*, la cual se envía al solicitante para hacerlo de su conocimiento. Asimismo, el Vinculador realiza el convenio de participación y colaboración, por medio de SADAP. Subsecuentemente, hace llegar a la OSC e Instancia Gubernamental beneficiada el formato F25 Datos bancarios.

El Comité Técnico notificará al Secretario Ejecutivo para que éste, de manera conjunta con el Presidente del Comité Técnico, gire las instrucciones pertinentes a la Fiduciaria a efecto de llevar a cabo la entrega de los recursos económicos de los apoyos aprobados a la Fundación. La entrega de recursos será contra entrega de comprobante fiscal de la instancia u organización beneficiada.

7. Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos

La Fundación es la responsable de llevar a cabo la supervisión o inspección de los programas, acciones, planes o proyectos aprobados por el Comité Técnico.

Una vez que se firma el convenio con las instancias y/o organizaciones apoyadas, la Coordinación de Seguimiento asigna un equipo de seguimiento quienes supervisaran la ejecución de los proyectos por parte de las OSC. Ellos son los encargados de dar seguimiento a la información de las metas e indicadores que tienen que proporcionar los beneficiarios.

Por su parte, la Dirección de Finanzas y Contabilidad solicita a las OSC e Instancias Gubernamentales beneficiadas los comprobantes fiscales correspondientes a sus proyectos, para luego validar la documentación soporte.

8. Contraloría social y satisfacción de usuarios

El Director de Proyectos y Coordinadores de Consejos Locales, según corresponda, seleccionan aquellos proyectos objeto de monitoreo; por consiguiente, el Coordinador de Seguimiento y/o Ejecutivos de Monitoreo, elaboran el programa de monitoreo y lo presentan ante la Dirección responsable, la cual, revisa y autoriza dicho programa. Subsecuentemente, el Coordinador y/o Ejecutivos notifican a los encargados de las OSC e Instancias gubernamentales seleccionados acerca de las visitas a llevar a cabo y les solicitan documentación relativa a los proyectos financiados.

Seguidamente, la organización o instancia responsable del proyecto recaba la información requerida y hace llegar al Coordinador y/o Ejecutivos el informe, quien al recibir la documentación procede a realizar la revisión correspondiente.

En cuanto a la satisfacción de usuarios, se desarrolla mediante la visita y aplicación de encuestas a los beneficiarios, así como la elaboración de *F40 Minuta de la visita de monitoreo* por parte del Coordinador de Seguimiento y/o Ejecutivos de Monitoreo. Una vez recabada la información, se analiza y se integra en el expediente electrónico.

9. Evaluación y monitoreo

El Coordinador de Seguimiento y Ejecutivos de Monitoreo elaboran *F46 Informe de monitoreo*, con base en la documentación recibida, así como, las encuestas de satisfacción aplicadas a los usuarios. Posteriormente, la Dirección de Finanzas y Contabilidad solicita a las OSC e Instancias Gubernamentales beneficiadas los comprobantes fiscales atribuibles al proyecto financiado.

En lo que respecta al reporte del avance en el cumplimiento de las metas y objetivos programados y establecidas en la MIR, las áreas involucradas, es decir, la Dirección de Finanzas y Contabilidad y la Coordinación de Seguimiento deben informar su avance en las actividades que tienen a su cargo para que la Coordinación de Comunicación concentre la información y se reporte en el Sistema Integral del Ciclo Presupuestario (SICIP).

10. Rendición de cuentas

La Dirección de Finanzas y Contabilidad se encarga de generar la información contable, presupuestal y programática establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los cuales se publican de manera trimestral y anual, según corresponda, por medio del apartado de “*Transparencia*” disponible en la página electrónica del Fideicomiso.

Por su parte, la Coordinación de Comunicación es responsable de la generación de reportes mensuales, trimestrales y anuales de seguimiento del Presupuesto basado en Resultados, los cuales incluyen la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual; así como de dar atención a los mecanismos de transparencia.

En lo que corresponde a las solicitudes específicas en materia de transparencia y acceso a la información pública, la Unidad de Transparencia se encarga de recibirlas y canalizarlas a las áreas pertinentes para que, en su ámbito de competencia, atiendan el requerimiento y proporcionen la información necesaria para brindar una respuesta, misma que se turna a la Unidad de Transparencia para que realice la carga de la documentación solicitada en el mecanismo de transparencia correspondiente.

21. ¿El Programa presupuestario tiene identificados los principales cuellos de botella que enfrenta el área responsable de la operación para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios? En caso afirmativo, ¿cuáles son? ¿Cuál es el mecanismo para solucionarlos?

Respuesta: Sí, cumplimiento parcial.

Justificación:

Los cuellos de botella son aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Programa presupuestario para alcanzar sus objetivos.

En ese marco, de acuerdo con la entrevista realizada a la Coordinación de Seguimiento Estatal, el cuello de botella identificado para la entrega de los bienes y/o servicios se relaciona con los tiempos de retraso en la firma de los convenios de participación y colaboración cuando el beneficiario corresponde a una institución gubernamental.

La demora se origina por el tiempo que tarda la institución en la revisión de los convenios y, por lo tanto, de su firma, lo cual retrasa la formalización de las solicitudes de apoyo y, por ende, su entrega formal.⁶⁷

Con base en lo anterior, se recomienda analizar la factibilidad de establecer un cronograma de ejecución que detalle las actividades a realizar con sus respectivas fechas y plazos estimados. Sin embargo, es importante mencionar que, por tratarse de un proceso intergubernamental, lo anterior ayudaría a mitigar los desfases pero no se garantiza una solución absoluta.

⁶⁷ Obtenido de la documentación: Entrevista Coordinación de Comunicación - FECHAC

22. ¿El presupuesto autorizado fue sujeto de modificación? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿se cuenta con información que justifique plenamente la modificación al presupuesto?

Respuesta: Sí.

Justificación:

En primera instancia, es preciso mencionar que los recursos del Programa provienen de una contribución extraordinaria a cargo de los sujetos del Impuesto Sobre Nóminas que establecen los artículos del 72 al 78 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.⁶⁸ En ese sentido, la fuente de financiamiento proviene de la aportación de los empresariados trasladándose a recursos fiscales, de acuerdo con el Programa Operativo Anual (POA).⁶⁹

Clave	Fuente	Origen	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado
1118820	Ingresos para un fin específico 2020	Recursos fiscales		35,005,920.06
1118821	Ingresos para un fin específico 2021	Recursos fiscales	385,017,649.00	409,082,545.88
Total de presupuesto			385,017,649.00	444,088,465.94

Las aportaciones extraordinarias provenientes del impuesto son recaudadas a través de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, quien se encarga de notificar al Fideicomiso Fondo Social el importe mediante correos electrónicos el mes inmediato siguiente a la recaudación, para posteriormente transferirlo.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2021, al Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense se le asignó un presupuesto de \$385,017,649.⁷⁰ Sin embargo, el presupuesto autorizado fue sujeto a una ampliación presupuestal por un monto de \$24,064,897, de acuerdo con el Oficio No. DP-5517/2021 emitido por la Dirección de Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos de Secretaría de Hacienda.⁷¹ Adicionalmente, en lo que corresponde a la fuente “*Ingresos para un fin específico 2020*”, refiere al recurso que fue recaudado en el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2020 pero no es hasta el mes de enero del año siguiente que se le notifica al Fideicomiso, con motivo a la naturaleza de recaudación, en este caso, un monto de \$35,005,920. Por lo anterior, resulta un presupuesto modificado de \$444,088,466.

⁶⁸ Obtenido de la documentación: “Decreto No. LXVI/RFDEC/1011/2021 II P.O.”

⁶⁹ Obtenido de la documentación: “Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual – Cierre Anual 2021”

⁷⁰ Obtenido de la documentación: “Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2021”

⁷¹ Obtenido de la documentación: “Oficio DP-5517/2021 Subsecretaría de Egresos ampliación”

A continuación se muestra el detalle de las notificaciones mensuales realizadas a FOSECH, por parte de Secretaría de Hacienda, en lo que corresponde a las aportaciones recaudadas en el año 2021:⁷²

Mes de recaudación	Mes en que se notifica lo recaudado	Monto recaudado
dic-20	ene-21	\$ 35,005,920
ene-21	feb-21	51,078,654
feb-21	mar-21	32,751,492
mar-21	abr-21	33,333,823
abr-21	may-21	38,357,100
may-21	jun-21	36,322,407
jun-21	jul-21	35,289,296
jul-21	ago-21	34,322,542
ago-21	sep-21	37,777,680
sep-21	oct-21	34,765,150
oct-21	nov-21	37,542,402
nov-21	dic-21	37,542,000
Total		\$ 444,088,466

Por su parte, en el Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 el ingreso recaudado corresponde a un monto de \$562,415,759, esto debido a que en el transcurso del ejercicio se recibieron montos correspondientes a años anteriores, específicamente de 2019 y 2020. La Dirección de Finanzas y Contabilidad lleva a cabo un control del recurso efectivamente transferido, mismo que se detalla en la siguiente tabla:⁷³

Ejercicio fiscal	Mes de recaudación	Mes en que se notifica lo recaudado	Monto recaudado	Mes de transferencia
2019	oct-19	nov-19	\$ 15,000,000	feb-21
			15,000,000	mar-21
			248,798	abr-21
	nov-19	dic-19	14,751,202	abr-21
			12,261,222	may-21
	Total 2019		\$ 57,261,222	
2020	dic-19	ene-20	\$ 2,738,778	may-21
			29,899,115	jun-21
	ago-20	sep-20	33,488,745	jun-21
	sep-20	oct-20	32,931,404	jun-21
	oct-20	nov-20	30,315,179	jun-21
	nov-20	dic-20	39,082,366	jun-21
	Total 2020		\$ 168,455,589	
2021	dic-20	ene-21	\$ 35,005,920	mar-21
	ene-21	feb-21	51,078,654	mar-21
	feb-21	mar-21	32,751,492	may-21 y jun-21

⁷² Obtenido de la documentación: "Control ingreso contribución extraordinaria 2021"

⁷³ Obtenido de la documentación: "Control ingreso contribución extraordinaria 2021"

	mar-21	abr-21	33,333,823	jun-21
	abr-21	may-21	38,357,100	ago-21
	may-21	jun-21	36,322,407	oct-21
	sep-21	oct-21	34,765,150	oct-21
	oct-21	nov-21	37,542,402	nov-21
	nov-21	dic-21	37,542,000	dic-21
	Total 2021		\$ 336,698,948	
Total			\$ 562,415,759	

Asimismo, se observa una discrepancia entre lo notificado y lo efectivamente transferido. La Dirección de Finanzas identifica dichos montos de la siguiente manera:⁷⁴

Mes de recaudación	Mes en que se notifica lo recaudado	Monto no transferido
jun-21	jul-21	\$ 35,289,296
jul-21	ago-21	34,322,542
ago-21	sep-21	37,777,680
Total		\$ 107,389,518

⁷⁴ Obtenido de la documentación: “Control ingreso contribución extraordinaria 2021”

23. ¿Se cuenta con un mecanismo formal para la recopilación de información para el reporte de avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario?

Respuesta: Sí.

Justificación:

En los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Chihuahua publicados en el Periódico Oficial con numeración 34, normativa de observancia obligatoria para todas aquellas instancias gubernamentales, entes y/o dependencias estatales que ejerzan recurso público, establece en su apartado cuarto *“Del Sistema Estatal De Evaluación Del Desempeño (SEED)”* el proceso de seguimiento y monitoreo de objetivos y metas que se debe realizar por medio del sistema hacendario aplicable, es decir, el Sistema Integral del Ciclo Presupuestario (SICIP):

“CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO CUARTO. Los responsables de los Programas presupuestarios de los Entes Públicos deberán asegurar que la información que se reporte en el seguimiento de objetivos y metas sea de conformidad con los presentes lineamientos y de su correcto registro en el Sistema Hacendario PbR/SED, así como garantizar su congruencia con los medios de verificación y las fuentes de información definidas para cada indicador en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Adicionalmente, la información del avance en el cumplimiento de objetivos y metas reportado en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados deberá ser congruente con la información del avance de las metas del Programa Operativo Anual.”⁷⁵

Antes de continuar, cabe recordar que FOSECH, ente sin estructura organizacional u operativa, recibe el apoyo de FECHAC para el desarrollo de actividades específicas, con base en el convenio de colaboración entre ambos. En este sentido, la Coordinación de Comunicación es quien funge como enlace responsable del proceso de seguimiento.

En concordancia con lo anterior, y como parte de la obligación adquirida, para el reporte de avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario se cuenta con un mecanismo formal, el cual consiste en que cada una de las áreas que están relacionadas con la generación de la información contenida en los indicadores de la MIR, es decir, la Dirección de Finanzas y Contabilidad, así como la Coordinación de Seguimiento, alimenten en una hoja de cálculo compartida (Excel) mediante una plataforma de trabajo colaborativa, el avance físico y financiero logrado en el

⁷⁵ Obtenido de la documentación: *“Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Chihuahua para el año 2020”*

periodo correspondiente. La Coordinación de Comunicación es la encargada de administrar dicho proceso.

Una vez que se cuenta con la información concentrada en el sistema interno de seguimiento mencionado, se lleva a cabo el registro de avance de metas en el SICIP, generando los reportes de seguimiento de manera mensual, trimestral y/o anual, según corresponda.⁷⁶

⁷⁶ Obtenido de la documentación: Entrevista Coordinación de Comunicación - FECHAC

Tema VI. Análisis de los resultados alcanzados por el Programa

24. ¿Existen fuentes de información que den soporte del avance logrado que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento?

Respuesta: Sí.

Justificación:

En lo que corresponde al nivel Fin, el indicador se compone de dos variables:

Variables de la fórmula		Avance anual indicador
Numerador	TROPSt = Total de recursos de la contribución extraordinaria aportados al fideicomiso en el año actual	562,415,758
Denominador	TROPSt_1 = Total de recursos de la contribución extraordinaria presupuestados en el año actual	385,017,649

Si bien los medios de verificación asignados en la MIR no son los adecuados para replicar los valores reportados, sí se cuenta con fuentes de información adicionales que permiten brindar el soporte que coadyuvan a replicar los montos reflejados. En el caso del numerador, se puede corroborar el valor reportado por medio de la Cuenta Pública 2021, específicamente con el Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.⁷⁷ Adicionalmente, la Dirección de Finanzas y Contabilidad cuenta con un control del recurso efectivamente transferido al Fideicomiso, mismo que se detalla en la pregunta metodológica número veintidós. En cuanto al denominador, además de soportarse con el Estado Analítico previamente mencionado, se encuentra conforme al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2021.

Tal y como se detalla en la pregunta metodológica número veintitrés, el mecanismo para recopilar la información del avance logrado que se reportó en los diversos mecanismos es mediante la utilización del insumo de base de datos generado en el documento Excel, así como de la plataforma correspondiente al Gobierno del Estado, denominada Sistema Integral del Ciclo Presupuestario. El mencionado compendio se encuentra de manera mensual con los elementos y características compatibles para la alimentación de los indicadores; representado como sigue:

⁷⁷ Web: <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/informescp/2021/810.html>

Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Fin													
Total de recursos de la contribución extraordinaria aportados al fideicomiso en el año actual	0	50,005,920	66,078,654	23,300,000	15,000,000	223,502,126	0	38,357,100	36,322,407	34,765,150	37,542,402	37,542,000	562,415,759
Total de recursos de la contribución extraordinaria presupuestados en el año actual	385,017,649	385,017,649	385,017,649	385,017,649	385,017,649	385,017,649	385,017,649	385,017,649	385,017,649	385,017,649	385,017,649	385,017,649	385,017,649
Propósito													
Proyectos y programas sociales financiados año actual	34	21	25	26	11	18	29	27	28	57	27	1	304
Proyectos y programas sociales financiados año anterior	322	322	322	322	322	322	322	322	322	322	322	322	322
Componente C01													
Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales	58,345,354	32,112,475	50,211,780	11,709,127	26,986,652	10,172,955	17,941,929	893,889	346,381	57,891,395	13,607,103	259,857	280,478,898
Total de proyectos financiados	34	21	25	26	11	18	29	27	28	57	27	1	304
Actividad C0101													
Recursos autorizados en proyectos y programas sociales de educación básica	9,432,892	5,165,399	3,645,674	1,957,220	2,389,909	9,580,545	3,237,948	2,010,388	- 3,234,596	191,973	2,922,759	0	37,300,111
Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales	58,345,354	32,112,475	50,211,780	11,709,127	26,986,652	10,172,955	17,941,929	893,889	346,381	57,891,395	13,607,103	259,857	280,478,898
Actividad C0102													
Recursos autorizados en proyectos y programas sociales de salud preventiva	42,755,896	21,592,827	43,599,667	2,116,098	16,506,133	- 948,312	6,622,210	- 8,649,583	- 2,124,686	55,354,599	5,508,010	322,357	182,655,218
Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales	58,345,354	32,112,475	50,211,780	11,709,127	26,986,652	10,172,955	17,941,929	893,889	346,381	57,891,395	13,607,103	259,857	280,478,898

Actividad C0103

Recursos autorizados en proyectos y programas sociales de capital social	6,156,566	5,354,249	2,966,439	7,635,809	8,090,610	1,540,722	8,081,770	7,533,084	5,705,663	2,344,822	5,176,334	- 62,500	60,523,568
Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales	58,345,354	32,112,475	50,211,780	11,709,127	26,986,652	10,172,955	17,941,929	893,889	346,381	57,891,395	13,607,103	259,857	280,478,898

No obstante, se identifican discrepancias entre lo contenido en el sistema de seguimiento interno con lo reportado en la Matriz de Indicadores para Resultados, específicamente en los siguientes niveles:

Nivel	Variables de la fórmula del indicador	Avance Anual del Indicador MIR	Sistema interno de seguimiento
Componente C01	Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales	280,478,838	280,478,898
	Total de proyectos financiados	304	304
Actividad C0101	Recursos autorizados en proyectos y programas sociales de educación básica	40,534,648	37,300,111
	Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales	280,478,838	280,478,898
Actividad C0102	Recursos autorizados en proyectos y programas sociales de salud preventiva	194,377,799	182,655,218
	Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales	280,478,838	280,478,898

Comenzando por el numerador del componente C01, en el mes de febrero se capturó en la MIR un monto de 5,165,339 en lugar de 5,165,399 resultando una diferencia de 60.

Por su parte, las diferencias obtenidas en los numeradores de las actividades C0101 y C0102 se deben a cancelaciones de recursos previamente autorizados por el Comité Técnico. Debido a que en el Sistema Integral del Ciclo Presupuestario no es posible registrar montos negativos, en los meses en que ha existido cancelación de recursos, se reporta un valor logrado de “0.00” estableciendo en la justificación el monto que debe de considerarse como cancelado.

Por lo anterior, es recomendable efectuar un análisis que permita establecer una programación de metas consistentes y, con ello, evitar las desviaciones por encima de los rangos permisibles. O bien, redefinir los indicadores a modo que se orienten en el número de proyectos apoyados; en este segundo supuesto, la factibilidad se considera con mayor viabilidad ya que la asignación de valores programados no se sujetará a cambio constante derivado de modificaciones al presupuesto.

25. ¿Existe un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los bienes y/o servicios que ofrece el Programa presupuestario? En caso de contar con uno, ¿es posible identificar el grado de satisfacción de los beneficiarios atendidos referente a los bienes y/o servicios otorgados?

- Corresponden a las características de la población objetivo y/o atendida.
- El instrumento de medición es claro y directo, de modo que no existe sesgo en las respuestas obtenidas.
- Los resultados son válidos y representativos.
- Los resultados obtenidos se utilizan para la mejora de la gestión del Programa.

Respuesta: Sí.

Nivel: El nivel asignado es el 4 debido a que cumplen con las características establecidas.

Nivel	Criterios	Selección
1	El mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los bienes y/o servicios ofertados por el programa cuenta con al menos una de las características establecidas.	
2	El mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los bienes y/o servicios ofertados por el programa cuenta con dos de las características establecidas.	
3	El mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los bienes y/o servicios ofertados por el programa cuenta con tres de las características establecidas.	
4	El mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los bienes y/o servicios ofertados por el programa cuenta con la totalidad de las características establecidas, y además permite identificar el grado de satisfacción de los beneficiarios atendidos.	X

Justificación:

Con motivo de brindar un seguimiento a la población beneficiada respecto a los bienes y/o servicios que ofrece el Programa presupuestario, al concluir el ejercicio fiscal, se aplica una encuesta a las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales atendidas en el año 2021, por lo que se cumple con la característica del inciso a).

A fin de obtener información confiable, que no sea sesgada al ser aplicada por personal interno, la evaluación se aplica mediante un despacho externo. El instrumento de medición utilizado es lo suficientemente claro y directo, en virtud de que contiene preguntas cerradas, abiertas y de opción múltiple que permiten conocer el grado de satisfacción de los encuestados en lo que refiere a los siguientes temas:⁷⁸

⁷⁸ Obtenido de la documentación: "FECHAC OSC 2021 conclusiones"

- Captura, entrevista, revisión de la solicitud y actividades pertenecientes al proceso de vinculación
- Proceso de aprobación de la solicitud
- Proceso de seguimiento del proyecto

Por lo anterior, se asigna el cumplimiento de la característica contenida en el inciso b).

Como parte de la metodología empleada, se aplicaron 130 entrevistas. A continuación se muestra una síntesis de los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento mencionado previamente:⁷⁹

Con respecto a la captura, entrevista, revisión de su solicitud y actividades pertenecientes al proceso de vinculación, considera que:

- El 92% de los encuestados consideran que la información que se les proporcionó en cuanto a los procedimientos y requerimientos fue suficiente y clara.
- En cuanto a la utilidad de la página web como fuente de información de apoyo, para el 68% fue de utilidad; sin embargo, el 31% no la consideró útil debido a que ya conocía la información, mientras que el 1% no la requirió.
- El 77% de los encuestados no utilizó una fuente de información adicional a la página web. Por su parte, el 23% restante consultó información directamente con los ejecutivos.
- El 83% de los encuestados evaluaron a la atención por parte de los ejecutivos de vinculación como excelente, mientras que el 12% como bueno y el resto como regular.
- El tiempo estimado que duró el trámite de la solicitud para el 72% de los encuestados fue de 1 a 3 meses. Para el 24% menos de un mes, el 2% de 8 a 12 meses; en 1% de 4 a 7 meses, el porcentaje restante no recuerda el tiempo exacto.
- En términos generales, la pandemia del COVID-19 no afectó al 67% de los encuestados en lo que respecta a la presentación de la solicitud.

Con respecto al proceso de aprobación de su solicitud:

- El tiempo que transcurrió desde el envío de la solicitud hasta su aprobación o rechazo para el 68% de los encuestados fue entre 1 a 3 meses.
- A los encuestados se les dio aviso por dos o más medios de comunicación sobre la aprobación o rechazo de su solicitud, siendo el correo electrónico el medio más frecuente obteniendo un 78%, seguido de las llamadas telefónicas con un 39%, mensajería instantánea con un 4% y al 1% se les notificó personalmente. Puesto que el formato de respuesta fue de selección múltiple, la suma de los porcentajes es mayor al 100%.

⁷⁹ Obtenido de la documentación: “FECHAC OSC 2021 Conclusiones”

- El 95% consideran que fue clara y efectiva la comunicación por parte del ejecutivo al notificarle la aprobación o rechazo de su solicitud.

Con respecto al proceso de seguimiento de su proyecto:

- Para el 77% de los encuestados, la evaluación de la atención por parte del ejecutivo que lo acompañó en el proceso de seguimiento de su solicitud fue excelente.
- A la mayoría de los encuestados, es decir, al 88% se les dio seguimiento de manera tanto virtual como presencial.
- En el 79% de los casos, la totalidad de las dudas fueron aclaradas durante el seguimiento al proyecto. Para el 11% indicó que “No aplica” en virtud de que no tuvieron dudas. Por su parte, el 7% indicó que no fueron aclaradas. El porcentaje restante no contestó.
- Al 76% de los encuestados se les brindó asesoría o acompañamiento para la integración de sus informes. El porcentaje restante no realizaron dicha actividad.
- El 72% de los encuestados recibió algún documento que informó acerca del desempeño del ejercicio del proyecto. El 18% restante comentó que no les aplicaba, o bien, su proyecto aún no está cerrado. Por su parte, el 10% indicó que no recibió dicho documento.
- El tiempo en que se les brindó el informe fue, en el 41% de los casos, de 1 a 3 semanas. Para el 21% no aplicó puesto que aún no se encuentran en esa etapa. Por otra parte, el 17% de los encuestados indicó no recordar el tiempo. El 15% refirió un tiempo de 1 a 2 meses, el 1% de 3 a 6 meses y el 5% restante menos de una semana.

En virtud de lo anterior, se cumple con la característica del inciso c). Los resultados obtenidos se plasman en un reporte, y son presentados a los responsables de áreas para su análisis y conocimiento, con la finalidad de utilizarlos para la mejora de la gestión del Programa, puesto que permiten identificar y aplicar las correcciones, acciones correctivas y de mejora que correspondan de acuerdo con los resultados del informe de medición de la satisfacción de los beneficiarios.

26. ¿El Programa presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios?

Respuesta: Sí.

Justificación:

En primera instancia, es preciso recordar que la Fundación del Empresariado Chihuahuense es el organismo privado designado por el Comité Técnico para recibir las solicitudes por parte de organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales cuyos proyectos y programas sociales se encuentren alineados al cumplimiento de los fines para los cuales fue creado el Fideicomiso.

En este sentido, y con el propósito de atender de manera puntual, transparente y profesional todo el proceso de gestión, así como de mejorar la calidad de la operación y servicio, se cuenta un instrumento que permite evaluar la satisfacción de los beneficiarios respecto al proceso de entrega de los bienes y/o servicios llevado a cabo con el apoyo de FECHAC, del cual se hizo mención en la pregunta metodológica anterior.

Para conocer las fortalezas, oportunidades y retos desde la perspectiva de los beneficiarios del ejercicio fiscal 2021 con respecto al proceso de seguimiento del proyecto, el instrumento se conforma de los siguientes temas y preguntas:⁸⁰

- Captura, entrevista, revisión de la solicitud y actividades pertenecientes al proceso de vinculación
 - ¿Cuál es el nombre del ejecutivo que lo acompañó en el proceso de vinculación de su solicitud?
 - ¿La información que se le proporcionó en cuanto a los procedimientos y requerimientos de FECHAC fue suficiente y clara?
 - ¿La página web le fue de utilidad como fuente de información de apoyo?
 - ¿Utilizó alguna otra fuente de información?
 - ¿Cómo evaluaría la atención por parte del ejecutivo de vinculación?
 - ¿Cuál fue el tiempo estimado que duró el trámite de su solicitud?
 - ¿Considera que la pandemia de COVID 19 afectó de alguna manera la presentación de su solicitud?
- Proceso de aprobación de la solicitud
 - ¿Cuánto tiempo transcurrió desde que envió su solicitud hasta su aprobación o rechazo?
 - ¿Por qué medio se le informó sobre la aprobación o rechazo de su solicitud?

⁸⁰ Obtenido de la documentación: “FECHAC OSC 2021 conclusiones”

- ¿Quién le informó la aprobación o rechazo de su solicitud?
- ¿Considera clara y efectiva la comunicación por parte del ejecutivo al notificarle la aprobación o rechazo de su solicitud?
- ¿Considera clara y efectiva la comunicación por parte del ejecutivo al notificarle la aprobación o rechazo de su solicitud?
- Proceso de seguimiento del proyecto
 - ¿Cuál es el nombre del ejecutivo que lo acompañó en el proceso de seguimiento de su solicitud?
 - ¿Cómo evaluaría la atención por parte del ejecutivo que lo acompañó?
 - ¿Bajo qué modalidad FECHAC le dio seguimiento a su proyecto?
 - ¿Fueron aclaradas la totalidad de sus dudas durante el seguimiento a su proyecto?
 - ¿Fueron aclaradas la totalidad de sus dudas durante el seguimiento a su proyecto?
 - ¿Se le brindó asesoría o acompañamiento para la integración de sus informes?
 - ¿Se le brindó asesoría o acompañamiento para la integración de sus informes?
 - ¿Recibió algún documento que informará el desempeño del ejercicio del proyecto?
 - ¿Cuánto tiempo después de su revisión, se le brindó este informe?

Adicionalmente, el instrumento contiene un apartado para que las organizaciones y/o instituciones puedan plasmar sugerencias o recomendaciones de mejora en el proceso de administración de proyectos. En términos prácticos, se obtuvieron las siguientes opiniones:

- *Sobre los tiempos de respuesta, revisión y aprobación:* Establecer tiempos estandarizados de recepción, revisión, retroalimentación, aprobación y liberación de recursos, permitiendo que las organizaciones y/o instituciones los conozcan y estén debidamente enterados de los tiempos de espera.
- *Sobre la retroalimentación:* Proporcionar retroalimentación de manera más eficiente y responder a tiempo las dudas.
- *Sobre las políticas / requisitos:* Poner a disposición del público las políticas de financiamiento, además de elaborar un instructivo que permita el llenado de la documentación requerida.
- *Sobre los ejecutivos:* Mejorar los tiempos de respuesta por parte de los ejecutivos.
- *Sobre la comunicación:* Establecer medios de comunicación más formales.
- *Visitas presenciales / reuniones:* Implementar visitas presenciales en la medida de lo posible, o bien, por videoconferencia.

27. ¿Las y los beneficiarios directos del Programa presupuestario han experimentado un mejoramiento significativo en su condición-problema inicial, como consecuencia de su participación en el Programa presupuestario?

Respuesta: Sí.

Justificación:

Debido a que no se presentó evidencia documental que permitiera dar respuesta a la presente pregunta metodológica, la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE) decidió aplicar un cuestionario de campo a los beneficiarios directos del Programa, es decir, a las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales atendidas en el ejercicio fiscal 2021.

Resulta imprescindible tener presente que, con base en un convenio de colaboración, FOSECH recibe el apoyo de FECHAC para el desarrollo de sus actividades.

Los pasos para diseñar e implementar la encuesta fueron los siguientes:

1. **Definición del objetivo de la encuesta.** El objetivo del cuestionario es conocer si los beneficiarios directos han experimentado un mejoramiento significativo en su condición-problema inicial como consecuencia de su participación en el Pp.
2. **Determinación de quiénes serán los encuestados.** Para ello, fue necesario definir tanto el universo como la muestra.

El *universo* es el conjunto de todos los actores que son objetivo de la encuesta. Para este caso, la Coordinación de Seguimiento proporcionó un listado de los proyectos apoyados en el ejercicio fiscal 2021.⁸¹ Puesto que las organizaciones y/o instituciones pueden ser sujetas a recibir más de un apoyo económico en el año, en dicho documento se encuentran duplicados algunos de los beneficiarios. Por lo anterior, se procedió a depurar el listado dando como resultado una población, o universo, de 160 entes que recibieron apoyo para la implementación de sus proyectos.

Por su parte, la *muestra* es el pequeño grupo al que se decide encuestar. Para que esta fuera representativa, se eligió el muestreo aleatorio simple, en el cual todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. El proceso de muestreo que emplea esta técnica es equivalente a hacer un sorteo entre los actores del universo, considerando un margen de error del

⁸¹ Obtenido de la documentación: “Proyectos E-J 2021 22”

10% y un nivel de confianza del 80%. Como resultado, se obtuvo una población a encuestar de 33 organizaciones y/o instituciones.

3. Redacción del cuestionario. El cuestionario se conformó de nueve preguntas, mismas que se muestran a continuación:

1 Nombre o razón social del beneficiario:				
<i>Respuesta abierta</i>				
2 Número de proyectos apoyados en el ejercicio fiscal 2021:				
1	2	3	4	Otro: _____
3 Área de enfoque del proyecto (o proyectos) apoyado(s):				
<i>Educación</i>	<i>Salud</i>	<i>Capital social</i>		
4 El objetivo principal del proyecto para el cual se solicitó el apoyo fue logrado:				
<i>Totalmente en desacuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</i>	<i>De acuerdo</i>	<i>Totalmente de acuerdo</i>
5 El apoyo otorgado fue suficiente para el adecuado desarrollo del proyecto:				
<i>Totalmente en desacuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</i>	<i>De acuerdo</i>	<i>Totalmente de acuerdo</i>
6 El alcance del proyecto se incrementó gracias al apoyo otorgado:				
<i>Totalmente en desacuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</i>	<i>De acuerdo</i>	<i>Totalmente de acuerdo</i>
7 ¿Qué tan importante considera el apoyo brindado para el desarrollo de sus proyectos?				
<i>No es importante</i>	<i>Poco importante</i>	<i>Neutral</i>	<i>Importante</i>	<i>Muy importante</i>
8 El apoyo recibido ha permitido experimentar un mejoramiento significativo en el desarrollo de sus actividades del proyecto:				
<i>Totalmente en desacuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</i>	<i>De acuerdo</i>	<i>Totalmente de acuerdo</i>
9 Describa su experiencia y/o percepción al ser beneficiario:				
<i>Respuesta abierta</i>				

Como se puede apreciar, se incluyeron preguntas abiertas y cerradas. Las preguntas con formato abierto se establecieron para recabar información general del encuestado, así como para obtener una mayor comprensión de sus opiniones. En el caso de las preguntas cerradas, en cinco de ellas se empleó la escala de Likert para dar respuesta ya que este método de calificación permite valorar el acuerdo/desacuerdo respecto a los enunciados establecidos para posteriormente brindar una ponderación.

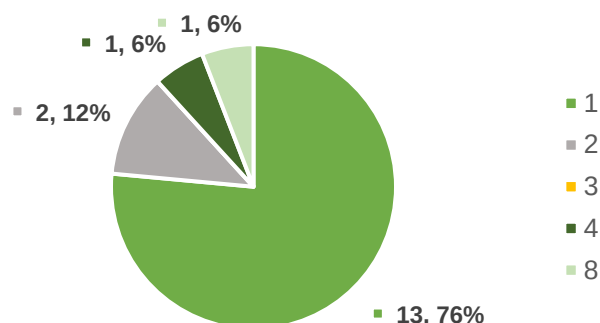
4. Aplicación del cuestionario. Para su aplicación, se empleó un software de administración de encuestas, en este caso, Formularios de Google. La invitación para participar se difundió vía correo electrónico a las organizaciones y/o instituciones seleccionadas.

5. Análisis de los resultados. Se obtuvieron 17 respuestas, es decir, el 52% de lo estimado. Las respuestas fueron, en su totalidad, de Organizaciones de la Sociedad Civil. Los resultados recabados se muestran a continuación:

1. Nombre o razón social del beneficiario:

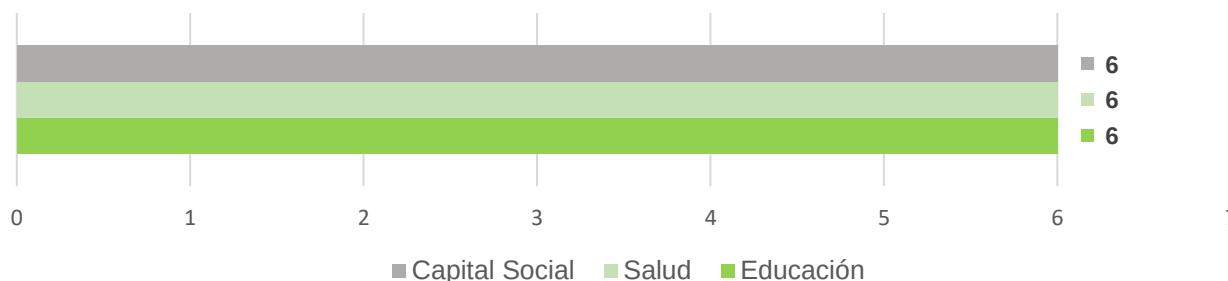
La presente pregunta se realizó con el propósito de tener un control interno de las organizaciones y/o instituciones que respondieron el cuestionario por lo que, con el fin de conservar el anonimato de la información proporcionada, se omite mostrar el nombre o razón social de los beneficiarios que dieron respuesta.

2. Número de proyectos apoyados en el ejercicio fiscal 2021:



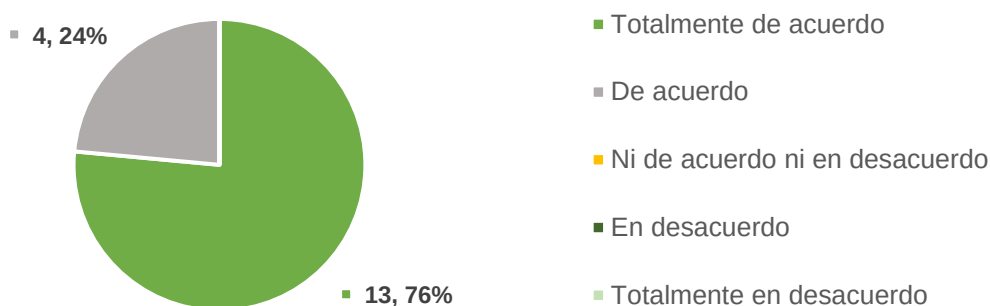
En la mayoría de los casos, se ha apoyado un proyecto por organización de la sociedad civil y/o institución gubernamental; mientras que al 12% se les brindó apoyo en dos proyectos durante el ejercicio fiscal 2021. Cabe destacar que para dos de los encuestados, los proyectos apoyados ascendieron a 4 y 8, respectivamente.

3. Área de enfoque del proyecto (o proyectos) apoyado(s):



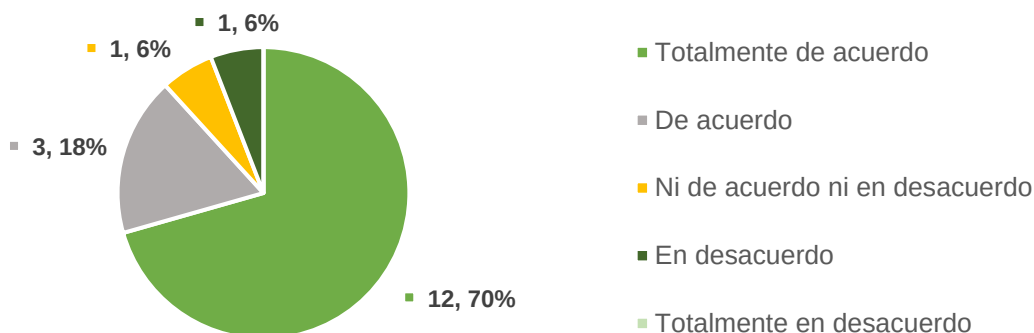
En cuanto al área de enfoque de los proyectos, se obtiene un resultado por igual en las tres áreas: educación, salud y capital social. En el mismo sentido de la pregunta que antecede, una organización y/o institución puede ser acreedor a más de un proyecto de diferente índole, razón por la cual se obtienen 18 respuestas.

4. *El objetivo principal del proyecto para el cual se solicitó el apoyo fue logrado:*



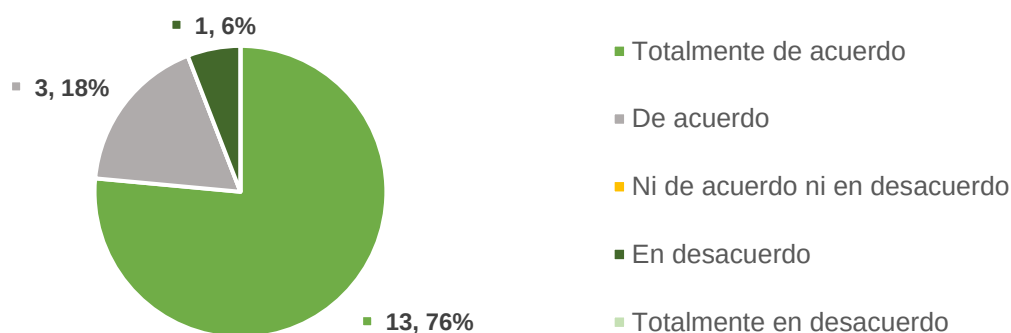
De acuerdo con la gráfica, los encuestados coinciden que el objetivo principal para el cual solicitaron un apoyo económico fue logrado, estando el 76% totalmente de acuerdo y el 24% de acuerdo.

5. *El apoyo otorgado fue suficiente para el adecuado desarrollo del proyecto:*



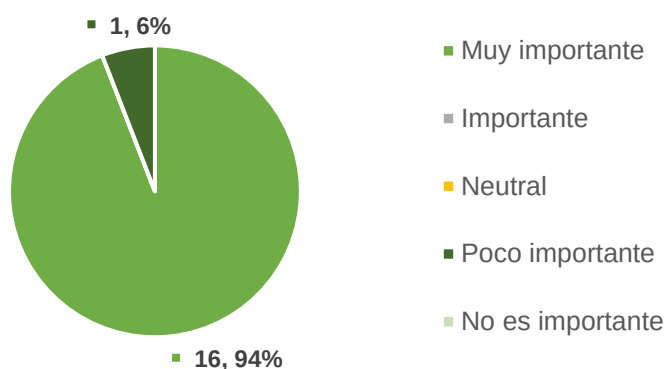
Con base en los resultados, el 88% de los encuestados considera que el apoyo otorgado fue suficiente para el adecuado desarrollo de sus proyectos. En cuanto al porcentaje restante, una institución mostró neutralidad ante el enunciado presentado mientras que uno de los encuestados estuvo en desacuerdo.

6. El alcance del proyecto se incrementó gracias al apoyo otorgado:



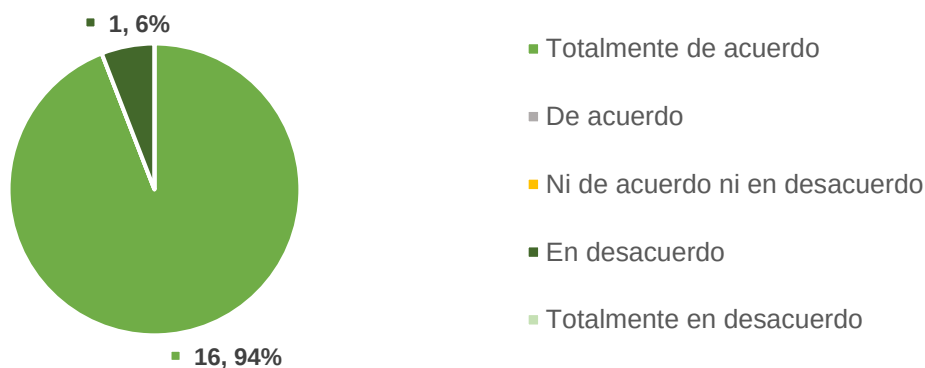
Para el 94% de los encuestados, el alcance del proyecto se incrementó como resultado del apoyo otorgado, estando solo el 6% en desacuerdo.

7. ¿Qué tan importante considera el apoyo brindado para el desarrollo de sus proyectos?



De manera general, el 94% de los entrevistados consideran que el apoyo brindado para el desarrollo de sus proyectos es muy importante. Tan solo una organización consideró que fue poco importante.

8. El apoyo recibido ha permitido experimentar un mejoramiento significativo en el desarrollo de sus actividades del proyecto:



La mayoría de los encuestados, es decir, el 94% concordó en que el apoyo recibido les permitió experimentar un mejoramiento significativo en el desarrollo de sus actividades del proyecto. El 6% restante estuvo en desacuerdo.

9. Describa su experiencia y/o percepción al ser beneficiario:

- Agradecemos el apoyo que se nos ha brindado y la flexibilidad que han tenido con la asociación.
- Las actividades artísticas y culturales que son financiadas con el proyecto nos permiten a través del entretenimiento y estimulación emocional beneficiar y motivar a las personas a la participación comunitaria sin la necesidad de recibir estímulos externos y generar efectos positivos asociados a un incremento de la capacidad de los individuos para percibir, sentir, convivir e interpretar su entorno con mayor empatía y creación de lazos sociales.
- Gracias al apoyo recibido por FECHAC hemos podido continuar brindando servicios educativos a nuestros beneficiarios en condiciones de vulnerabilidad.
- El apoyo de FECHAC nos permite trabajar para cumplir nuestra misión y objeto social. Agradecemos el apoyo que nos brinda para lograr nuestras metas y objetivos en beneficio de la comunidad.
- Una alianza fundamental para realizar nuestra misión como organización de la sociedad civil.
- Ser beneficiario de FECHAC, ha sido una experiencia que nos ha hecho crecer como organización, ya que el monitoreo además de ser un camino de evidenciar del protocolo es también de autoevaluación y ayuda a la mejora continua. Por otro lado, ser beneficiario ha hecho posible que intervengamos y tengamos el alcance de atender a más personas con nuestro programa.
- El apoyo brindado por FECHAC nos ha permitido impactar positivamente a la sociedad en estado vulnerabilidad, en el área de salud, al haber recibido un beneficio que mejore su calidad de vida tanto física, como mental, impactando también a su entorno familiar, lo que como asociación civil nos ha sido gratamente satisfactorio al lograr todos los objetivos planteados, asimismo nos ha permitido el convertirnos en una fuente de información de consulta en el tema oftalmológico por la generación de datos duros e identificación de patologías no contempladas en el proyecto, por último en el área de COVID se pudo generar información georreferenciada para proteger a la población en inicios de la pandemia.
- Mi Consejo directivo, y por supuesto yo, la responsable de fondos, siempre hemos dicho que sin FECHAC nuestro proyecto de inclusión de personas mayores en la vida social, no existiría. Este proyecto ha podido cumplir sus objetivos en gran parte gracias a la alianza que tenemos con

FECHAC, pues tenemos construida una organización fuerte, bien dirigida y con un proyecto casi único y firme, y FECHAC alimenta parcial pero importantemente, los fondos.

- El personal de FECHAC es muy profesional y amable. Demasiados trámites, al grado que puede superar lo administrativo al trabajo de campo para llegar a la población objetivo. Poco interés por ayudarnos a resolver un problema financiero que tuvimos por errores administrativos, al grado de quedarnos con una deuda muy grande y sin acompañamiento. Para ser nuestra primera vez, no fue una buena experiencia, demasiado trabajo y perdimos mucho dinero.
- El apoyo nos permite favorecer a estudiantes con limitaciones económicas con becas universitarias.
- Hace 15 años iniciamos, y desde entonces hemos tenido el apoyo de FECHAC. Todos los proyectos han sido de gran beneficio para nuestros beneficiarios. En esta ocasión, hemos visto una importante reducción en el recibo de energía eléctrica y los alumnos que atendemos pueden disfrutar de un ambiente más fresco. Es importante mencionar que esta reducción en el pago favorece la adquisición de otros materiales que requerimos en la intervención terapéutica. Muchas gracias FECHAC, muy agradecidos por todo el apoyo.
- Estamos muy agradecidas porque el apoyo a los proyectos presentados nos ha permitido tener los logros más importantes que como OSC hemos alcanzado, al ser nuestro donante más importante nos ha permitido alcanzar a más beneficiarios y llegar a muchos hogares para fortalecer a las familias de nuestra localidad. Gracias!!!
- En definitiva, los apoyos otorgados por FECHAC son vitales para el desarrollo de la Sociedad Civil.
- Ha sido satisfactorio trabajar nuevamente con FECHAC y lograr objetivos en común.
- El apoyo recibido por FECHAC fue una valiosa contribución para poder beneficiar a familias de niños con Autismo, de igual manera el aprendizaje que como organización desarrollamos con el seguimiento y asesoría de las ejecutivas de vinculación, significó una etapa de crecimiento institucional para nuestra organización.
- Experiencia totalmente enriquecedora en todos los aspectos, comprendida y apoyada en todo momento, Y conociendo poco a poco las debilidades y fortalezas de mi organización, mi agradecimiento por todo el apoyo brindado y todo este acompañamiento llega un solo objetivo, obtener más conocimiento para dar mejor servicio a la comunidad, no defraudar la confianza que FECHAC deposita en nosotros.
- El apoyo es muy valioso y trascendente. Los requisitos para acceder a él son amplios, y las auditorías son extensas.

- 6. Conclusiones generales.** De acuerdo con lo observado en los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a las organizaciones e/o instituciones que constituyeron la muestra seleccionada, es posible concluir que se cumplió con el objetivo planteado inicialmente, el cual consistía en conocer si los beneficiarios directos han experimentado un mejoramiento significativo en su condición-problema inicial como consecuencia de su participación en el Pp.

En términos generales, los resultados de la encuesta muestran que los beneficiarios directos del Pp se encuentran ampliamente satisfechos con los apoyos económicos otorgados. Uno de los principales puntos por los cuales se afirma lo anterior, es que el 94% de los encuestados asegura haber experimentado un mejoramiento significativo como resultado de ser beneficiarios. Además, consideran que el apoyo para el desarrollo de sus proyectos es muy importante, puesto que impulsa al cumplimiento de sus objetivos, los cuales se logran en gran medida.

También, se identificó que la mayoría de los beneficiarios concuerda que el alcance del proyecto se incrementó como resultado del apoyo otorgado, es decir, que estuvieron en posibilidad de atender a más personas mediante sus programas y/o proyectos implementados. Aunado a esto, un gran porcentaje concordó en que el apoyo fue suficiente para el adecuado desarrollo de sus proyectos.

Adicionalmente, en el cuestionario aplicado se adicionó un apartado en el cual los encuestados podían expresar sus opiniones con respecto a su experiencia y/o percepción al ser beneficiarios. Dentro de los comentarios favorables, las organizaciones e/o instituciones manifiestan su agradecimiento por los apoyos otorgados ya que los consideran, en la mayoría de los casos, vitales para el logro de las metas y objetivos planteados de sus proyectos. Asimismo, mencionan que la experiencia ha fomentado la mejora continua en sus organizaciones.

Otro aspecto relevante para destacar es que los beneficiarios afirman impactar positivamente en la sociedad, sobre todo aquella que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad.

Como resultado de lo anterior, se recomienda analizar la factibilidad de implementar un mecanismo formal de seguimiento a los beneficiarios directos del Pp orientado a conocer su condición inicial para posteriormente, conocer si han experimentado un mejoramiento significativo derivado de su intervención en el Programa y con ello, poder estar en posibilidad el impacto alcanzado.

28. ¿El Programa ha identificado los retos de corto, mediano, y largo plazo que enfrenta en cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que atiende?

Respuesta: Sí.

Justificación:

De acuerdo con los comentarios proporcionados por la Coordinación de Transparencia, encargada de dar atención y seguimiento al tema de Presupuesto basado en Resultados del Programa presupuestario, el mecanismo utilizado para identificar los retos en el corto plazo son los compromisos pactados mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora resultantes de las evaluaciones, los cuales deben ser debidamente atendidos, de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría de Hacienda, con la finalidad de introducir mejoras en su operación y, por ende, en el cumplimiento de objetivos y en la atención del problema público que atiende.

Por otra parte, como parte del desarrollo de la presente evaluación, se identifican diversos retos que enfrenta el Pp para el cumplimiento de sus objetivos. Principalmente, la dificultad en realizar una programación de metas pertinente puesto que las metas logradas presentan desviaciones por encima y/o debajo de los rangos permisibles.

Además, se identifica la ausencia de instrumentos que permitan conocer la percepción que tienen los usuarios externos acerca del Programa presupuestario, es decir, de los beneficiarios directos como consecuencia de su participación.

29. ¿El Fideicomiso ha implementado mecanismos de contraloría social que coadyuven a garantizar la rendición de cuentas del Programa presupuestario? Asimismo, se incorporan los siguientes grupos de participación:

- a. Sistemas de atención ciudadana
- b. Comités de vigilancia
- c. Observatorios ciudadanos
- d. Participación activa de los beneficiarios del Pp

Respuesta: Sí.

Nivel: El nivel asignado es el 3 debido a que cumple con las características establecidas.

Nivel	Criterios	Selección
1	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de contraloría social y estos incluyen una característica de la pregunta metodológica.	
2	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de contraloría social y estos incluyen dos características de la pregunta metodológica.	
3	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de contraloría social y estos incluyen tres características de la pregunta metodológica.	X
4	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de contraloría social y estos incluyen la totalidad de las características de la pregunta metodológica.	

Justificación:

La contraloría social refiere a aquellos mecanismos establecidos de manera organizada, que permiten verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas. En ese marco, el Fideicomiso ha incorporado los siguientes grupos de participación con la finalidad de transparentar su operación:

- Sistemas de atención ciudadana:

FOSECH cuenta con una Unidad de Transparencia, encargada de recabar y difundir información relativa a las obligaciones de transparencia, recibir y dar trámite las solicitudes de acceso a la información a través del sistema INFOMEX.

- Comités de vigilancia:

Para su operación, el Fideicomiso cuenta con una instancia normativa identificada como Comité Técnico, el cual se integra por 30 miembros propietarios de la siguiente manera:⁸²

- Cuatro representantes designados por el Gobierno del Estado.
 - Titular de la Secretaría de Desarrollo Social

⁸² Obtenido de la documentación: “Lineamientos de Administración y Operación”

- Titular de la Secretaría de Salud
- Titular de la Secretaría de Educación y Deporte
- Titular de la Secretaría de Hacienda
- Tres diputados o diputadas de la Legislatura Local
- Dos Presidentes o Presidentas Municipales, designados por el H. Congreso del Estado
- Veintiún miembros del sector empresarial del Estado.

El Comité Técnico es el responsable de autorizar y supervisar las inversiones que se realizan con fondos del Fideicomiso F/47611-9.

- Observatorios ciudadanos:

Existe una plataforma digital creada por la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C. en alianza con la Plataforma de Inteligencia Competitiva del Sector Privado para compartir información de valor sobre indicadores de las condiciones de educación, acceso a la salud y el bienestar social en el estado de Chihuahua que brinden las bases para conocer sobre el entorno del Estado; así como diseñar, e impulsar proyectos y tomar decisiones que mejoren la calidad de vida de quienes más lo necesitan.⁸³

⁸³ Web: <https://os.fechac.org.mx/>

Tema VII. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

30. ¿El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

- Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- Los resultados principales del Programa presupuestario.

Respuesta: Sí

Nivel: El nivel asignado es el 4 debido a que cumple con las características establecidas.

Nivel	Criterios	Selección
1	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y estos incluyen una característica de la pregunta metodológica.	
2	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y estos incluyen dos características de la pregunta metodológica.	
3	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y estos incluyen tres características de la pregunta metodológica.	
4	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y estos incluyen la totalidad de las características de la pregunta metodológica.	X

Justificación:

Como parte de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en la página electrónica del Fideicomiso, <https://fosech.mx/>, se pone a disposición del público en general aquella información relacionada con el Programa presupuestario.

En cuanto a los documentos normativos y/u operativos, tal como los Lineamientos de Administración y Operación, así como el Código de Ética se encuentran en la sección “Comité Técnico”.⁸⁴ Mientras que el Decreto No. LXVI/RFDEC/1011/2021 II P.O., último vigente, está publicado en la sección

⁸⁴ Web: <https://fosech.mx/fosech/comite-tecnico>

“Transparencia”, en el apartado “Obligaciones de Transparencia” en “Transparencia (2021)” dentro de la Fracción I “Normatividad aplicable”.⁸⁵ Por lo anterior, se cumple con la característica del inciso a).

En lo que respecta al inciso b), es decir, la información financiera, esta se publica en la página del Fideicomiso en el apartado “Estados Financieros”. De manera adicional al cumplimiento de la Ley de Transparencia, el Comité Técnico del Fideicomiso realiza la publicación trimestral de su reportes de ingreso y egresos, tanto en periódicos impresos de mayor circulación en el Estado de Chihuahua, como en la página web. Adicionalmente, al cierre del ejercicio, se publica la información contable, presupuestaria, programática aplicable en la Cuenta Pública de Gobierno del Estado.⁸⁶

En la sección de “Transparencia”, en el apartado “Programa Presupuesto Basado en Resultados”, se realiza la publicación mensual de los siguientes formatos:

- Matriz de Indicadores para Resultados
- Programa Operativo Anual
- Seguimiento de Indicadores presentados al Honorable Congreso del Estado

Dicha documentación contiene información relativa a los avances de las metas de los indicadores establecidos que permiten rendir cuenta de los objetivos y resultados. De acuerdo con lo reportado en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el Fideicomiso no realizó evaluaciones ni encuestas en el ejercicio fiscal 2021. De esta manera, se asigna el cumplimiento del inciso c).

Por último, concerniente a la difusión de los principales resultados del Programa presupuestario, se encuentran publicados los informes finales de evaluaciones, informes ciudadanos y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las siguientes evaluaciones:⁸⁷

- Evaluación de Procesos del ejercicio fiscal 2018.
- Evaluación de Diseño del ejercicio fiscal 2019.
- Evaluación Específica del Desempeño del ejercicio fiscal 2020.

⁸⁵ Web: <https://fosech.mx/fosech/obligaciones-de-transparencia>

⁸⁶ Web: <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/informescp/2021/810.html>

⁸⁷ Web: <https://fosech.mx/fosech/presupuesto-basado-en-resultados>

31. ¿El Programa cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

- El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta: Sí.

Nivel: El nivel asignado es el 3 debido a que cumple con las características establecidas.

Nivel	Criterios	Selección
1	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, participación ciudadana y la accesibilidad e innovación tecnológica y estos incluyen una característica de la pregunta metodológica.	
2	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, participación ciudadana y la accesibilidad e innovación tecnológica y estos incluyen dos características de la pregunta metodológica.	
3	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, participación ciudadana y la accesibilidad e innovación tecnológica y estos incluyen tres características de la pregunta metodológica.	X
4	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, participación ciudadana y la accesibilidad e innovación tecnológica y estos incluyen la totalidad de las características de la pregunta metodológica.	

Justificación:

El Fideicomiso se encuentra registrado en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), en donde está inscrito el Comité de Transparencia, encargado de establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información, entre otras establecidas en el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

Adicionalmente, se cuenta con una Unidad de Transparencia, la cual es la encargada de recabar y difundir información relativa a las obligaciones de transparencia, así como recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; proponer e implementar acciones conjuntas para asegurar una

mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos personales al interior del Fideicomiso. Esta Unidad de Transparencia puede ser contactada a través del correo fosech@fosech.mx, así como en el Módulo de Transparencia de FOSECH ubicado en la dirección Prolongación Teófilo Borunda #10820, Col. Labor de Terrazas de la ciudad de Chihuahua.

En caso de que los usuarios deseen alguna información adicional, pueden solicitarla a la Unidad de Información a través del sistema INFOMEX.

Asimismo, el Programa promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles en el apartado de “*Transparencia*” de la página electrónica del Fideicomiso; así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Además, el Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad puesto que la publicación de la información se encuentra a la disposición del público en general en la página electrónica del Fideicomiso.

No obstante, no se identificó evidencia que mostrara que el Pp estableciera mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.

32. ¿Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo? ¿Cuántos han sido implementados como mejora continua?

Respuesta: Sí

Nivel: El nivel asignado es el 4 debido a que el 93% de los ASM se han solventado.

Nivel	Criterios	Selección
1	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	
2	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	
3	Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	
4	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	X

Justificación:

Los ASM son los compromisos que asumen las dependencias y entidades para introducir mejoras a una política pública o a un Pp, con base en los hallazgos sobre debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Pp de acuerdo con las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.⁸⁸

En ese marco, el Programa ha sido evaluado en tres ocasiones, dando como resultado lo siguiente:

Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Aspectos Susceptibles de Mejora	Avance reportado en el cumplimiento de ASM institucionales
2018	Procesos	8 ASM formalizados: – 6 institucionales – 2 interinstitucionales	100%
2019	Diseño	9 ASM formalizados: – 9 institucionales	91%
2020	Específica al desempeño	10 ASM formalizados: – 8 institucionales – 2 intergubernamentales	88%
Total de ASM solventados			93%

⁸⁸ Web: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/ASM/1T_2019_ASM.pdf

Ejercicio fiscal 2018: Evaluación de procesos

En el Programa Anual de Evaluación 2019 para Programas presupuestarios estatales y de gasto federalizado del ejercicio fiscal 2018 de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense se le asignó la evaluación de tipo procesos, de la cual resultaron los siguientes ASM:

1. Realizar la alineación correspondiente al PED, PND y Agenda 2030.
2. Establecer y documentar estrategia de cobertura.
3. Realizar y documentar manual de operación del Programa.
4. Homologar y apegarse sistema a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
5. Adecuar la MIR de acuerdo con las necesidades del Programa
6. Establecer un mecanismo de gestión de cobro.
7. Elaborar un sistema para el reporte de avance de metas.
8. Armonizar la transparencia y rendición de cuentas entre FOSECH y FECHAC.

De acuerdo con el compendio final de avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se obtiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, mismo que se detalla a continuación:⁸⁹

No. De ASM	Nivel de prioridad	Clasificación	Alcance final alcanzado		Comentarios generales
			Fecha término	% de avance	
1	Media	Institucional	30/09/2020	100%	S/D
2	Alta	Institucional	30/09/2020	100%	Se llevó a cabo un manual de operaciones, así como, un análisis para definir las poblaciones
3	Alta	Institucional	30/09/2020	100%	El manual de operación contiene las reglas específicas para operación del Fideicomiso
4	Alta	Institucional	30/09/2020	100%	Se llevó a cabo la migración a finales del ejercicio 2019 a un sistema contable bajo los criterios de la LGCG, este sistema, se implementa de manera permanente en el Fideicomiso

⁸⁹ Obtenido de la documentación: "Compendio final de avance de los Aspectos Susceptibles De Mejora (ASM)"

5	Alta	Institucional	30/09/2020	100%	Se llevaron a cabo modificaciones, y actualmente se encuentra en proceso de mejora continua hacia las necesidades del fideicomiso
6	Alta	Interinstitucional	30/09/2020	100%	Se implementó la gestión de cobro hacia Secretaría de Hacienda, como parte de control administrativo
7	Alta	Institucional	30/09/2020	100%	Procedimiento interno, con asignación de responsables y actividades en tiempo y forma
8	Alta	Interinstitucional	30/09/2020	100%	Se ha cumplido con el requerimiento de información de la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, se encuentra en ejecución el Programa Anual de Desarrollo Archivístico
Porcentaje total de avance de ASM con clasificación institucional				100%	
Porcentaje total de avance de ASM con clasificación interinstitucional				100%	
Porcentaje total de avance				100%	

Ejercicio fiscal 2019: Evaluación de diseño

Con el fin de mejorar la gestión y obtener evidencia adicional sobre el desempeño del Pp se realizó, de forma proactiva, la evaluación de diseño al ejercicio fiscal 2019, por lo cual no se encuentra prevista en el Programa Anual de Evaluación 2020. Como resultado de lo anterior, se establecieron los siguientes ASM:

1. Garantizar la estructura analítica del Programa.
2. Considerar la alineación recomendada para el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
3. Adicionar un mecanismo de seguimiento a beneficiarios indirectos del Programa (Beneficiarios de las OSC e Instancias Gubernamentales apoyadas).
4. Implementar un Padrón de Beneficiarios con el tipo de bien y/o servicio, así como las características de los beneficiarios.
5. Fortalecer la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.
6. Llevar a cabo la publicación de los Lineamientos de Administración y Operación del Fideicomiso.
7. Establecer una lógica entre la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual.
8. Incluir elementos de enfoque de perspectiva de género, mecanismos de elegibilidad.
9. Continuar con el proceso de evaluación y mejora continua, acorde a la etapa de maduración en la que se encuentra el Programa Presupuestario.

Se detalla un porcentaje de avance de cumplimiento del 91%, de acuerdo con el tercer seguimiento:⁹⁰

No. De ASM	Clasificación	Área coordinadora	Fecha inicio	Fecha término	Productos y evidencias	% de avance	Ubicación del documento probatorio
1	Institucional	Secretario Ejecutivo	01/01/2021	30/09/2021	Árbol de problemas Árbol de objetivos	90%	Se realizaron ajustes al diseño de la MIR para el 2022; se espera el período para cargar anteproyecto
2	Institucional	Secretario Ejecutivo	01/01/2021	30/09/2021	Documento de alineación interno, así como el resultante del Sistema Hacendario	100%	Se realizaron ajustes al diseño de la MIR para el 2022; se espera el período para cargar anteproyecto
3	Institucional	Secretario Ejecutivo	01/01/2021	30/09/2021	Plataforma de observatorio social Mapeos regionales	80%	Creación de alianza para observatorio social y construcción de plataforma con este fin
4	Institucional	Secretario Ejecutivo	01/01/2021	30/09/2021	Padrón de beneficiarios	100%	Creación en el sistema interno de un apartado para listado de organizaciones e instituciones apoyadas, cada una con número único de identificación y seguimiento
5	Institucional	Secretario Ejecutivo	01/01/2021	30/09/2021	Matriz de Indicadores para Resultados Fichas técnicas Programa Operativo Anual	100%	Se realizaron ajustes al diseño de la MIR para el 2022; se espera el período para cargar anteproyecto

⁹⁰ Obtenido de la documentación: "SH-ASM3 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora: Tercer Seguimiento"

6	Institucional	Secretario Ejecutivo	01/01/2021	30/09/2021	Página de transparencia en sitio web	100%	
7	Institucional	Secretario Ejecutivo	01/01/2021	30/09/2021	Matriz de Indicadores para Resultados Programa Operativo Anual Cuenta Pública	50%	Se realizaron ajustes al diseño de la MIR para el 2022; se espera el período para cargar anteproyecto
8	Institucional	Secretario Ejecutivo	01/01/2021	30/09/2021	Convocatorias Página de transparencia del Fideicomiso	100%	Publicación en sitios web de criterios para la elegibilidad de proyectos que impulsen la equidad social y de género
9	Institucional	Secretario Ejecutivo	01/01/2021	30/09/2021	Informe de evaluación específica al desempeño Formato de difusión Página de transparencia del Fideicomiso	100%	Inicio del proceso de evaluación como parte del PAE 2021 de la Secretaría de Hacienda
Porcentaje total de avance de ASM con clasificación institucional						91%	
Porcentaje total de avance						91%	

Ejercicio fiscal 2020: Evaluación Específica del Desempeño

Como resultado de la publicación del Programa Anual de Evaluación 2021, el Programa presupuestario fue sujeto a la evaluación de tipo específica del desempeño, de la cual se derivaron los siguientes ASM:

1. Alinear los objetivos del Programa presupuestario a la Planeación Estatal vigente.
2. Generar revisiones continuas a la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.
3. Corregir las variables descritas en los numeradores y denominaciones de la MIR con el fin de mitigar errores de interpretación.
4. Establecer una congruencia en el reporte de información en los instrumentos de seguimiento.
5. Adecuar el sentido de los indicadores considerando la operación y enfoque de intervención del Programa.

6. Establecer un mecanismo de validación de la información reportada en los instrumentos de seguimiento
7. Unificar criterios de focalización de la población
8. Generar una estrategia para la adecuada definición y cuantificación de la población objetivo
9. Definir una estrategia para generar congruencia en lo reportado en el POA y Cuenta Pública
10. Continuar con el proceso de evaluación acorde a la etapa de maduración en la que se encuentra el Programa presupuestario

Conforme al segundo seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora disponible a la fecha de la presente evaluación, se detalla un porcentaje de avance general de cumplimiento del 78%:

No. De ASM	Clasificación	Área coordinadora	Fecha inicio	Fecha término	Productos y evidencias	% de avance	Ubicación del documento probatorio
1	Institucional	Secretario Ejecutivo	01/02/2022	30/09/2022	Formato de alineación (Sistema Hacendario) Formato interno de alineación	0%	Una vez que se publique el PED, se realizará la alineación en el SICIP
2	Institucional	Secretario Ejecutivo	01/02/2022	30/09/2022	Matriz de Indicadores para Resultados Fichas técnicas	100%	Se realizaron adecuaciones en el diseño de la MIR; se cargó el anteproyecto conforme al cronograma del SICIP
3	Institucional	Secretario Ejecutivo	01/02/2022	30/09/2022	Matriz de Indicadores para Resultados 2022 Fichas técnicas Reporte anual 2021	100%	Se realizaron adecuaciones en el diseño de la MIR; se cargó el anteproyecto conforme al cronograma del SICIP
4	Institucional	Secretario Ejecutivo	01/02/2022	30/09/2022	Reporte de avance y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados Reporte de avance y seguimiento del	100%	Se implementó un sistema interno de seguimiento conformado por las diversas áreas involucradas en la

					Programa Operativo Anual		operación del Programa
					Registros internos		
5	Institucional	Secretario Ejecutivo	01/02/2022	30/09/2022	Matriz de Indicadores para Resultados Fichas técnicas	100%	Se realizaron adecuaciones en el diseño de la MIR; se cargó el anteproyecto conforme al cronograma del SICIP
6	Institucional	Secretario Ejecutivo	01/02/2022	30/09/2022	Reporte de avance y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados Reporte de avance y seguimiento del Programa Operativo Anual Mecanismo de registros internos según los responsables de la información	100%	Control mediante sistema interno de seguimiento
7	Institucional	Secretario Ejecutivo	01/02/2022	30/09/2022	Focalización de la población objetivo Documento interno con criterios de focalización y fuentes de información utilizadas	100%	Se realizaron adecuaciones en el diseño de la MIR; se cargó el anteproyecto conforme al cronograma del SICIP
8	Institucional	Secretario Ejecutivo	01/02/2022	30/09/2022	Focalización de la población objetivo Documento interno con criterios de focalización, cuantificación y fuentes de información utilizadas	100%	Documentación de manera interna de la contabilización de beneficiarios

9	Intergubernamental	Secretario Ejecutivo	01/02/2022	30/09/2022	Cuenta Pública Reportes financieros del departamento de Finanzas Programa Operativo Anual Gestión ante Secretaría de Hacienda para reportes de Gasto	50%	Bitácora de oficios y minutas de reuniones Reunión formal con Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y FOSECH
10	Intergubernamental	Secretario Ejecutivo	01/02/2022	30/09/2022	Anexo I CONAC – Difusión Informe final Ciclos de evaluación publicados en la página de transparencia del Fideicomiso Formatos de análisis de detección de necesidades de evaluación de programas presupuestarios	30%	Formato de análisis para definir tipo de evaluación acorde a las necesidades del Programa
Porcentaje total de avance de ASM con clasificación institucional						88%	
Porcentaje total de avance de ASM con clasificación intergubernamental						40%	
Porcentaje total de avance						78%	

Dentro de los ASM implementados como mejora continua se identifica la elaboración de un padrón de beneficiarios disponible en la página electrónica del Fideicomiso, el cual consta de un listado de la población atendida, así como un registro interno en la plataforma SADAP, donde se identifica a cada organización y/o institución mediante una clave única y con los tipos de apoyo otorgados.

Con el fin de lograr su adecuada armonización, además de contribuir a medir la transparencia, eficacia, economía y eficiencia del proceso presupuestario, el Fideicomiso presenta su información contable, presupuestaria y programática aplicable, con base en los criterios establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Otro punto que destacar es la elaboración y publicación de los Lineamientos de Administración y Operación, los cuales son utilizados como base para el funcionamiento del Fideicomiso.

Por último, con motivo de incluir elementos de enfoque de perspectiva de género, en las convocatorias permanentes se declara que se impulsaran, primordialmente, proyectos que garanticen la equidad social y de género, asimismo, que consideren en sus actividades la igualdad sustantiva en el ámbito social, la igualdad de acceso y pleno disfrute de los derechos sociales e impulsar la igualdad de acceso de mujeres y de hombres a la alimentación, la educación y la salud.⁹¹

⁹¹ Web: <https://fechac.org.mx/tu-proyecto>

33. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) realizadas al Programa presupuestario no han sido atendidas y por qué?

Justificación:

En conformidad con la pregunta metodológica anterior, aún no se cuenta con un cumplimiento cabal de las siguientes recomendaciones:

Evaluación de Diseño:

- *Garantizar la estructura analítica del Programa:* A la fecha del tercer seguimiento, se estaba en espera de reflejar los ajustes que se realizaron al diseño de la MIR para el 2022 en el período asignado para cargar el anteproyecto. Como parte de las acciones emprendidas para dar cumplimiento, se llevó a cabo una reestructuración de los árboles de problemas y objetivos; sin embargo, los cambios no se reflejaron en el Sistema Integral del Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.
- *Adicionar un mecanismo de seguimiento a beneficiarios indirectos del Programa (Beneficiarios de las OSC e instancias gubernamentales apoyadas):* Para su atención, era necesaria la creación de una alianza para crear un observatorio social y la construcción de una plataforma con este fin. A la fecha de reportar el tercer seguimiento del avance de los ASM, no se encontraba disponible. Sin embargo, cabe resaltar que ya se encuentra implementada y se puede visualizar mediante la página electrónica de FECHAC en el apartado “Observatorio social”, <https://os.fechac.org.mx>.
- *Establecer una lógica entre la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual:* A la fecha del tercer seguimiento, se estaba en espera de reflejar los ajustes que se realizaron al diseño de la MIR para el 2022 en el período asignado para cargar el anteproyecto.

Evaluación Específica del Desempeño:

- *Alinear los objetivos del Programa presupuestario a la Planeación Estatal vigente:* El Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 se presentó en el mes de marzo de 2022; por lo tanto, la alineación a dicho plan se verá reflejada una vez que se cargue el anteproyecto del ejercicio fiscal 2023 conforme al cronograma del SICIP.
- *Definir una estrategia para generar congruencia en lo reportado en el POA y Cuenta Pública:* Una de las acciones necesarias para atender el presente ASM es sostener una reunión formal entre Secretaría de Hacienda, específicamente la Dirección de Presupuesto, con FOSECH, la cual no se ha concretado a la fecha de la presente evaluación.

- *Continuar con el proceso de evaluación acorde a la etapa de maduración en la que se encuentra el Programa presupuestario:* El Programa Anual de Evaluación 2022 se publicó en abril del presente año. En él, se asignó la Evaluación Específica FOSECH al Programa presupuestario, por lo que, una vez concluida la presente evaluación conforme al cronograma del PAE, se dará cumplimiento cabal.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

34. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?

Justificación:

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación Específica FOSECH, se consideran los siguientes conceptos:

Complementariedad:	Coincidencia:	Duplicidad:
• Atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios. • Sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios.	• Los objetivos (propósito) son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias. • Sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, son coincidentes.	• Cuentan con un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales. • Se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

En consonancia con dichas definiciones, y tomando como base las fuentes de información “Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2021”, así como los catálogos de programación federal y estatal, se determinó la siguiente coincidencia que coadyuva a la generación de sinergias:

- **Programa Contribución 5% Impuesto sobre Nómina.**
 - *Dependencia o entidad encargada del Programa:* Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC).
 - *Descripción del Programa:* Este programa busca a través de las contribuciones extraordinarias recaudadas proporcionar espacios apropiados para la realización de congresos, convenciones y exposiciones a las y los organizadores de eventos.
 - *Población objetivo:* Organizaciones de la sociedad civil
 - *Objetivo (propósito):* Las organizaciones de la sociedad civil cuentan con financiamiento para desarrollar acciones y proyectos de prevención a la violencia, incidencia en políticas públicas, estado de derecho y fortalecimiento institucional.
 - *Componente:* Gestión de recursos entregados

Con base en lo anterior, se identifica una similitud en el objetivo (propósito) puesto que ambos programas pretenden que las Organizaciones de la Sociedad Civil accedan y/o cuenten con apoyos financieros que les permitan desarrollar sus proyectos. En este sentido, atienden a la misma población,

es decir, *“Organizaciones de la Sociedad Civil”*. No obstante, a pesar de que los componentes son similares al hacer referencia a un *“recurso financiero”*, estos difieren en sus ámbitos de competencia en vista de que FICOSEC facilita la implementación de proyectos encaminados a la intervención para la prevención de la violencia y la delincuencia, el fortalecimiento y construcción de capacidades institucionales, el estado de derecho y cultura de la legalidad, así como la incidencia de políticas públicas para la seguridad ciudadana, mientras que FOSECH impulsa proyectos enfocados en tres áreas específicas de intervención: educación básica, salud preventiva y capital social.

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

35. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

Respuesta: Sí.

Justificación:

Propiamente, el Pp no otorga sus bienes y/o servicios a personas físicas. Sin embargo, el Programa apoya, prioritariamente, a las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales beneficiadas por el Pp que impulsan proyectos sociales que procuren el desarrollo humano y social de las personas de una forma incluyente y promuevan la igualdad de oportunidades sin importar origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que evite cualquier acto de discriminación y sobre todo buscar proteger la dignidad humana.

Los proyectos sociales apoyados deben garantizar la equidad social y de género, considerando en sus actividades la igualdad sustantiva en el ámbito social, la igualdad de acceso y pleno disfrute de los derechos sociales e impulsar la igualdad de acceso de mujeres y de hombres a la alimentación, la educación y la salud.⁹²

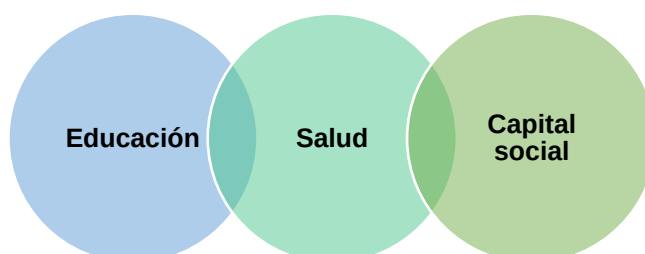
⁹² Web: <https://fosech.mx/fosech/publicaciones>

36. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?

Respuesta: Sí.

Justificación:

El Pp otorga sus apoyos a instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, y que son donatarias autorizadas por el SAT, que operan proyectos sociales en el Estado de Chihuahua enfocados en una de las siguientes áreas:



De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

Entre los derechos humanos, se encuentran los siguientes, los cuales tienen coincidencia con las áreas de enfoque previamente mostradas:⁹³

- Derecho a la educación: *Toda persona tiene derecho a recibir educación. En México el nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior serán gratuitos y laicos.*
- Derecho a la salud: *Toda persona tiene derecho a la protección de la salud; si las personas hacen uso de los servicios de salud tienen el derecho de obtener prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables.*

Si bien el Programa no otorga de manera directa sus apoyos a la población, su intervención es parte fundamental para la realización de los derechos humanos previamente mostrados.

⁹³ Web: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos>

Programas presupuestarios con Enfoque Social

1. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?

Respuesta: Sí.

Justificación:

El Programa presupuestario impulsa proyectos de organizaciones de la sociedad civil y programas de instituciones públicas que promueven:

- El desarrollo humano y social a través de la **educación**.
- La mejora en la calidad de vida con la **salud preventiva**.
- La conformación de alianzas por el bien común mediante el desarrollo del **capital social**.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua reconoce y considera los siguientes derechos sociales:⁹⁴

- I. A la salud y deporte;
- II. A la seguridad social;
- III. Al trabajo;
- IV. A la alimentación y nutrición;
- V. A la Educación;
- VI. A una vida libre de violencia de género;
- VII. A la vivienda;
- VIII. Al medio ambiente sano;
- IX. A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la presente ley y demás disposiciones aplicables;
- X. A la infraestructura social básica; y
- XI. A la participación en los procesos de desarrollo social y humano.

Con base en lo anterior, el Programa presupuestario contribuye de manera indirecta a cuatro de los derechos sociales contenidas en la mencionada Ley, en virtud de que son las organizaciones e instancias quienes impulsan los programas y/o proyectos que inciden directamente en su cumplimiento.

Para el logro de lo anterior, el bien y/o servicio ofertado por el Pp está definido dentro de la MIR como *“Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las Organizaciones de*

⁹⁴ Obtenido de la documentación: “Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua Última Reforma POE 2021.09.04/No.71”

la Sociedad Civil y Entes Públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social”.

Para la consecución del componente, es necesaria la realización de ciertas acciones, mismas que compaginan con los derechos sociales, de la siguiente manera:

I. A la salud (...);

• **Actividad C0102:** Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de salud preventiva

V. A la educación;

• **Actividad C0101:** Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de educación básica

X. A la infraestructura social básica; XI. A la participación en los procesos de desarrollo social y humano

• **Actividad C0103:** Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de capital social

2. ¿Los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?

Respuesta: No.

Justificación:

El Programa presupuestario otorga el bien y/o servicio definido como *“Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las Organizaciones de la Sociedad Civil y Entes Públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social”*.

Es preciso recordar que la población objetivo del Programa corresponde a las *“Organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales”*, lo que significa que las personas físicas o individuos independientes no pueden recibir los bienes y/o servicios otorgados.

Por consiguiente, son las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales quienes atienden de manera directa las necesidades de los individuos, grupos poblacionales o sectores en el Estado de Chihuahua con altos índices de pobreza y desintegración social o en situación de riesgo por su condición de desventaja, abandono, desprotección física, mental, jurídica y/o social.

De esa forma, el Programa no entrega el bien y/o servicio de manera directa a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza, pero es el conducto para contribuir al sano desarrollo de los individuos o grupos de población en dicha situación, siendo considerados como los beneficiarios indirectos de las alianzas creadas con las Organizaciones Civiles e Instancias Gubernamentales.

3. ¿Los objetivos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?

Respuesta: No.

Justificación:

El principal objetivo del Pp es que *“Las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales acceden a apoyos económicos para el desarrollo de proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del Estado de Chihuahua”*.

En cuanto a los demás niveles de objetivos, se encuentran enfocados en el otorgamiento y autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social.

En lo que respecta a los indicadores, estos aportan información sobre la variación porcentual de proyectos y programas sociales financiados, razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido y porcentajes de los recursos autorizados en relación con el total de recursos destinados en cada una de las áreas mencionadas. Como resultado de lo anterior, no se genera información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social.

Sin embargo, cabe resaltar que el Programa apoya proyectos y/o programas sociales que procuren el desarrollo humano y social de las personas de una forma incluyente y que promuevan la igualdad de oportunidades, procurando en todo momento proteger la dignidad humana.

4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?

Justificación:

Como se ha mencionado previamente, no se cuenta con un mecanismo de seguimiento formal que permita conocer la evolución de la población atendida antes y después de la intervención del Programa; sin embargo, como parte del desarrollo de la presente evaluación, se obtuvo contacto con los beneficiarios del Pp en el ejercicio fiscal 2021, los cuales expresaron de que maneras han experimentado un cambio como parte de su participación:

Gracias al apoyo recibido hemos podido continuar brindando servicios educativos a nuestros beneficiarios en condiciones de vulnerabilidad.

Agradecemos el apoyo que nos brinda para lograr nuestras metas y objetivos en beneficio de la comunidad.

Una alianza fundamental para realizar nuestra misión como organización de la sociedad civil.

Ser beneficiario ha sido una experiencia que nos ha hecho crecer como organización y ha hecho posible que intervengamos y tengamos el alcance de atender a más personas con nuestro programa.

El apoyo brindado nos ha permitido impactar positivamente a la sociedad en estado vulnerabilidad en el área de salud

El apoyo a los proyectos presentados nos ha permitido tener los logros más importantes que como OSC hemos alcanzado.

El apoyo nos permite favorecer a estudiantes con limitaciones económicas con becas universitarias.

Los apoyos otorgados son vitales para el desarrollo de la Sociedad Civil.

El apoyo es muy valioso y trascendente.

Avances del Programa presupuestario en el ejercicio actual

Primeramente, para efectos del ejercicio actual existió un aumento del 9.35%, con respecto al año anterior, en el presupuesto autorizado con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022, por el monto de \$421,015,026.

En el caso, del presupuesto modificado se encuentra conformado por el monto autorizado, así como por el ingreso recaudado en el mes de diciembre del ejercicio anterior pero que por la naturaleza de recaudación, se le notifica al Fideicomiso en el mes de enero 2022, por un monto de \$37,861,667.

Lo anterior, con base en lo reportado en el primer trimestre del 2022 en el seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados:⁹⁵

Presupuesto	2021	Primer Trimestre 2022	Variación
Autorizado	385,017,649	421,015,026	9.35%
Modificado	444,088,466	458,876,693	3.33%

En cuanto a las poblaciones, estuvieron sujetas a diversas modificaciones en torno a su definición y cuantificación para quedar como se muestran a continuación:

Tipo de población	Descripción	Unidad de medida	Total
Referencia	Organizaciones civiles e instituciones públicas que operen en el Estado de Chihuahua	Organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales	1,304
No afectada	Organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales	Organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales	483
Potencial (Afectada)	Organizaciones civiles e instituciones públicas que atienden grupos vulnerables en el Estado de Chihuahua	Organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales	821
Objetivo	Organizaciones civiles e instituciones públicas que atienden grupos vulnerables en el Estado de Chihuahua a través de proyectos de educación básica, salud y capital social	Organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales	150
Postergada	Organizaciones civiles e instituciones públicas que operen en el Estado de Chihuahua	Organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales	671

Con relación a las Matrices de Indicadores para Resultados del Programa, en los ejercicios 2021 y 2022, se manifiestan los siguientes avances:

⁹⁵ Obtenido de la documentación: “Seguimiento a la Matriz de Indicadores – Primer Trimestre 2022”

Nivel	2021			Avance Acumulado Primer Trimestre 2022		
	Nombre del indicador	Meta programada	Meta lograda	Nombre del indicador	Meta programada	Meta lograda
Fin	Porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados	80.00	146.08	Porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados	80.00	39.38
	-	-	-	Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales atendidas en el ejercicio	83.33	0.00
Propósito	Variación porcentual de proyectos y programas sociales financiados	8.70	-5.59	-	-	-
	-	-	-	Porcentaje de proyectos y programas sociales financiados	80.00	34.46
Componente C01	Razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido	880,040.34	922,627.95	Razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido	971,573.14	1,083,500.25
Actividad C0101	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a educación básica	40.00	13.30	Porcentaje de recursos financieros autorizados en relación al total de recursos financieros destinados a educación básica	30.00	35.23
Actividad C0102	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de	40.00	65.12	Porcentaje de recursos financieros autorizados en relación al total	35.00	26.15

	recursos destinados a salud preventiva			de recursos financieros destinados a salud preventiva		
Actividad C0103	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a capital social	20.00	21.58	Porcentaje de recursos financieros autorizados en relación al total de recursos destinados a capital social	35.00	12.22

Entre los cambios identificados en el diseño de la MIR se encuentran los siguientes:

- Adición de un segundo indicador en el nivel fin, el cual considera “Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales atendidas en el ejercicio”. Sin embargo, no se considera pertinente debido a que los indicadores de impacto no deben ser responsabilidad directa del programa ya que estos buscan medir los efectos sociales y/o económicos a los que contribuye el programa a la solución de una problemática global. Asimismo, los indicadores de este nivel deben contribuir y relacionar el Programa con la planeación estratégica, en este caso, al Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- Modificación del indicador correspondiente al propósito para medir el porcentaje de proyectos y programas sociales financiados con relación al total de proyectos y programas sociales programados.

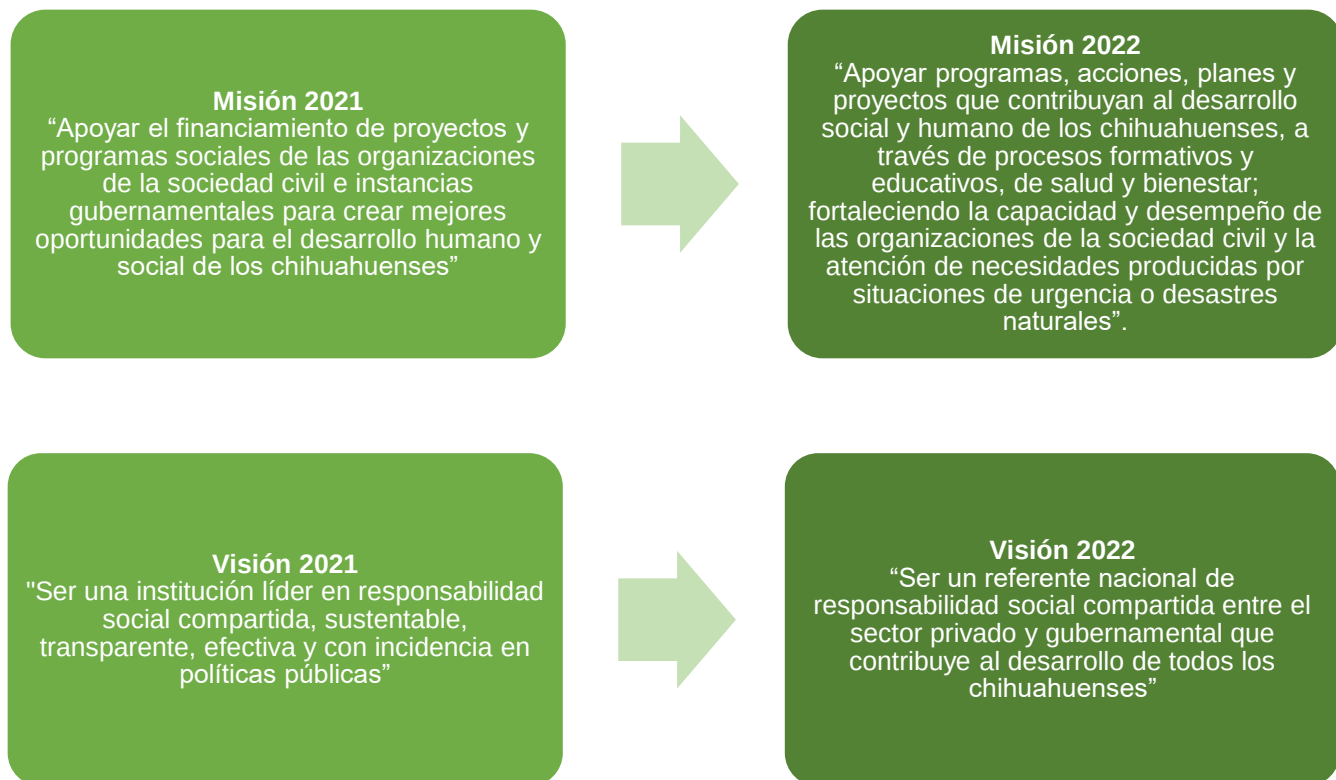
Adicionalmente, se realizaron adecuaciones en los medios de verificación para quedar como se muestran a continuación:

Nivel	2021		Primer Trimestre 2022	
	Nombre del indicador	Medio de verificación	Nombre del indicador	Medio de verificación
Fin	Porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados	http://fosech.mx/web/fideicomiso/transparencia.php www.fosech.mx Actas de consejo	Porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados	Documento interno: Estados analíticos, publicados en: https://fosech.mx/estados-analiticos con frecuencia de actualización trimestral
	-	-	Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales	Documento interno: Actas del Comité Técnico publicadas en: https://fosech.mx/proyectos-aprobados con frecuencia de actualización mensual

			atendidas en el ejercicio	
Propósito	Variación porcentual de proyectos y programas sociales financiados	Publicación trimestral del Fideicomiso F47611/9 www.fosech.mx	-	-
	-	-	Porcentaje de proyectos y programas sociales financiados	Documento interno: Actas del Comité Técnico publicadas en: https://fosech.mx/proyectos-aprobados con frecuencia de actualización mensual
Componente C01	Razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido	http://fosech.mx/web/fideicomiso/reportes.php	Razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido	Documento interno: Actas del Comité Técnico publicadas en: https://fosech.mx/proyectos-aprobados con frecuencia de actualización mensual
Actividad C0101	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a educación básica	http://fosech.mx/web/fideicomiso/transparencia.php	Porcentaje de recursos financieros autorizados en relación al total de recursos financieros destinados a educación básica	Documento interno: Actas del Comité Técnico publicadas en: https://fosech.mx/proyectos-aprobados con frecuencia de actualización mensual
Actividad C0102	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a salud preventiva	www.fosech.mx	Porcentaje de recursos financieros autorizados en relación al total de recursos financieros destinados a salud preventiva	Documento interno: Actas del Comité Técnico publicadas en: https://fosech.mx/proyectos-aprobados con frecuencia de actualización mensual
Actividad C0103	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados	www.fosech.mx	Porcentaje de recursos financieros autorizados en relación al total de recursos destinados a capital social	Documento interno: Actas del Comité Técnico publicadas en: https://fosech.mx/proyectos-aprobados con frecuencia de actualización mensual

	a capital social			
--	------------------	--	--	--

En cuanto a la misión y visión del Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense, se autorizó un cambio, mismo que fue aprobado por el Comité Técnico en su sesión del 13 de mayo de 2022 para quedar como se muestra a continuación:⁹⁶



⁹⁶ Obtenido de la documentación: “2022 Misión Visión FOSECH”

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Para valorar la información proporcionada, es necesario considerar un estándar de calidad con fundamento en dos dimensiones y sus variables:

- I. Calidad, considerando las variables:
 - a. *Disponibilidad*: grado de comodidad para los usuarios a la hora de obtener datos e información relacionada. Para su evaluación, puede descomponerse en tres elementos: accesibilidad, autorización y puntualidad.
 - b. *Fiabilidad*: Con base a su precisión, consistencia, integridad y suficiencia.
- II. Suficiencia.

Para la realización de la presente evaluación, se emplearon las fuentes de información proporcionadas por el responsable del Programa presupuestario. Adicionalmente, se consultó información y normatividad implícita del Gobierno Federal, Gobierno Estatal, y la contenida en las páginas electrónicas de FOSECH y FECHAC.

Derivado de las inconsistencias identificadas en los valores contenidos en el documento “*Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2021*” no se consideró suficiente para el desarrollo de la evaluación por lo que se tuvo que solicitar información adicional que permitiera identificar los valores correctos.

Adicionalmente, la evidencia presentada en la pregunta metodológica número seis resultó insuficiente para conocer cómo se analizaron e identificaron las distintas alternativas por parte del Programa para definir el tipo de intervención.

El resto de la información proporcionada se consideró suficiente y con la calidad requerida para el desarrollo del presente análisis.

Hallazgos por temas metodológicos

Tema	Buenas prácticas	Áreas de oportunidad
Justificación de la creación y del diseño del Programa	El problema que busca atender el Pp está definido de manera clara y concreta. El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo. El Fideicomiso tiene las facultades legales atender el problema o necesidad prioritaria identificada. La mayoría de los niveles de la MIR cumplen con la sintaxis recomendada para la redacción de su resumen narrativo. Los supuestos asignados a cada nivel de la MIR son congruentes con su respectivo resumen narrativo. La mayoría de los indicadores cumple con la característica “Claridad” y “Relevancia” en sus elementos CREMAA. El desempeño del indicador del componente C01, así como de la actividad C0103, es satisfactorio.	Elaborar un diagnóstico que documente el problema público que pretende atender el Programa presupuestario, así como sustente la intervención del Fideicomiso para resolverlo. Delimitar la ubicación en donde se encuentra la población que presenta el problema o necesidad que busca atender el Pp. Garantizar la Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp). Contar con un análisis que permita verificar la factibilidad de la solución seleccionada con base en una Matriz de Alternativas. Asignar frecuencias de medición adecuadas en el componente C01, así como en las actividades C0101, C0102 y C0103. Adecuar la sintaxis en la descripción del componente para referir un bien y/o servicio.
Contribución del Programa a la planeación estratégica	La misión, visión y marco normativo muestran una congruencia notable entre sí. Congruencia de alineación del Pp con los instrumentos de planeación estratégica internacional.	Alinear el Programa al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
Cobertura y focalización	El Fideicomiso cuenta con información sistematizada para conocer la demanda de apoyos. El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de beneficiarios los	Incorporar mecanismo para conocer, identificar y cuantificar a beneficiarios indirectos. Establecer una metodología documental para la identificación y cuantificación de poblaciones.

	cuales son congruentes con su marco normativo. Cuantificación de beneficiarios indirectos a través de las actas de aprobación de proyectos.	Definir una estrategia / instrumento o mecanismo de cobertura para atender a la población objetivo.
Operación del Programa presupuestario	El funcionamiento de los procesos del Programa se encuentra en apego al <i>“Modelo General de Procesos”</i>. Los operadores conocen los cuellos de botella que se enfrentan para la entrega de los bienes y/o servicios otorgados. Se cuenta con mecanismos formales para la recopilación de información. El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios.	
Análisis de los resultados por el Programa	Se realiza un adecuado uso del apartado “Justificación” en el sistema SICIP. Se cuenta con mecanismos de seguimiento a la población atendida. Mejoramiento significativo en la condición problema inicial de los beneficiarios directos. Resultados favorables en el instrumento aplicado para conocer la percepción de los beneficiarios. Se cuenta con sistemas de atención ciudadana. Se cuenta con comités de vigilancia en el interior del Fideicomiso.	Generar una congruencia entre lo reportado en la MIR y lo contenido en el sistema interno de seguimiento. Contar con un mecanismo formal que permita conocer la condición inicial de los beneficiarios y, posteriormente, la final como consecuencia de la participación en el Pp. Establecer mecanismos para la participación de los beneficiarios en la toma de decisiones.

	En la página institucional de FECHAC existe un Observatorio Social.	
Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	El Fideicomiso cuenta con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas. El Fideicomiso cuenta con mecanismos de gobierno abierto. Se cuenta con un avance del 93% en la solventación de ASM.	Atender las recomendaciones de las evaluaciones realizadas al Programa presupuestario.
Complementariedades, coincidencias y duplicidades con Programas Federales y/o Estatales		Generar sinergias con el Pp con los que se identifica coincidencia.
Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	El Fideicomiso promueve acciones para garantizar la igualdad de género y no discriminación.	

Análisis FODA

Justificación de la creación y del diseño del Programa				
Tema II.	Factores internos		Factores externos	
Puntos positivos	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
	El problema que busca atender el Pp está definido de manera clara y concreta.	2	Considerar la propuesta de diagnóstico que documente el problema público que pretende atender el Programa presupuestario, así como sustente la intervención del Fideicomiso para resolverlo.	1
	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.	4		
	El Fideicomiso tiene las facultades legales atender el problema o necesidad prioritaria identificada.	5		
	La mayoría de los niveles de la MIR cumplen con la sintaxis recomendada para la redacción de su resumen narrativo.	7		
	Los supuestos asignados a cada nivel de la MIR son congruentes con su respectivo resumen narrativo.	6		
	La mayoría de los indicadores cumple con la característica "Claridad" y "Relevancia" en sus elementos CREMAA.	8		
	El desempeño del indicador del componente C01, así como de la actividad C0103, es satisfactorio.	9		
Puntos negativos	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
	No se cuenta con un diagnóstico con los criterios mínimos establecidos por la SHCP y CONEVAL.	1	Mala percepción de los usuarios que consulten los instrumentos de transparencia del Pp, es	9

			decir, de la MIR derivado de las desviaciones obtenidas.	
	No se realiza la delimitación de la ubicación en donde se encuentra la población que presenta el problema o necesidad que busca atender el Pp.	2		
	El efecto establecido en el árbol del problema se expresa en un sentido positivo, resultando inadecuado.	3		
	Identificar un nivel de causa directa, limita la suficiencia de bienes y servicios ofertados.	3		
	No se garantiza la Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp).	4		
	Ausencia de evidencia de que se realizara un análisis que permitiera verificar la factibilidad de la solución seleccionada.	6		
	Frecuencias de medición inadecuadas en el componente C01, así como en las actividades C0101, C0102 y C0103.	7		
	Sintaxis incorrecta en la descripción del componente puesto que no refiere un bien y/o servicio	7		
	Los medios de verificación no se consideran necesarios y suficientes.	7		
	Existe una incongruencia entre las metas planteadas ya que las desviaciones se encuentran por encima o por debajo de los rangos establecidos.	9		
	El sentido de los indicadores de los niveles fin, componente C01, así como actividades C0101 y C0102, no son congruentes con sus respectivas líneas base y metas establecidas.	9		

Contribución del Programa a la planeación estratégica				
Tema III.	Factores internos		Factores externos	
Puntos positivos	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
	La misión, visión y marco normativo muestran una congruencia latente entre sí.	10	Falta de apoyos gubernamentales para la atención de OSC.	10
	Congruencia de alineación del Pp con los instrumentos de planeación estratégica internacional.	11	Alinear el Programa al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.	11
Puntos negativos	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
	Únicamente se contempla una línea de enfoque en la alineación al PED y PND.	11	Disminución de donatarias autorizadas a través de los años.	10
	El propósito y componente solo se alinea a un área de enfoque, es decir, a la educación.	11		

Cobertura y focalización				
Tema IV.	Factores internos		Factores externos	
Puntos positivos	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
	El Fideicomiso cuenta con información sistematizada para conocer la demanda de apoyos.	13	Uso de plataformas digitales para mayor cobertura en los estudios realizados.	18
	El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de beneficiarios los cuales son congruentes con su marco normativo.	14	Incorporar mecanismo para conocer, identificar y cuantificar a beneficiarios indirectos	18
	Cuantificación de beneficiarios indirectos a través de las actas de aprobación de proyectos.	18		
	Muestreo de seguimiento de los beneficiarios indirectos.	18		

Puntos negativos	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
	El Fideicomiso carece de una metodología documental para la identificación y cuantificación de poblaciones.	12	Percepción de la ciudadanía entre los instrumentos que refieren a la población atendida por el Pp.	16
	Existe una discrepancia de la población atendida reportada en la MIR con lo contenido en el padrón de beneficiarios.	12	Veracidad o sesgos de información de los resultados recabados para percepción de beneficiarios indirectos al utilizar plataformas digitales.	18
	Ausencia de estrategia / instrumento o mecanismo de cobertura para atender a la población objetivo.	15		

Operación del Programa presupuestario				
Tema V.	Factores internos		Factores externos	
Puntos positivos	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
	El funcionamiento de los procesos del Programa se encuentra en apego al “ <i>Modelo General de Procesos</i> ”	20	Ampliaciones al presupuesto derivado de la recaudación de la contribución extraordinaria.	22
	Los operadores conocen los cuellos de botella que se enfrentan para la entrega de los bienes y/o servicios otorgados.	21		
	Se cuenta con mecanismos formales para la recopilación de información.	23		
	El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios.	26		

	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
Puntos negativos			Reducciones al presupuesto con motivo de ser una contribución extraordinaria que depende del pago de empresarios.	22
			Desfase en la transferencia del recurso recaudado por Secretaría de Hacienda.	22

Análisis de los resultados alcanzados por el Programa				
Tema VI.	Factores internos		Factores externos	
Puntos positivos	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
	Se realiza un adecuado uso del apartado “Justificación” en el sistema SICIP.	24		
	Se cuenta con mecanismos de seguimiento a la población atendida.	25		
	Mejoramiento significativo en la condición problema inicial de los beneficiarios directos.	27		
	Resultados favorables en el instrumento aplicado para conocer la percepción de los beneficiarios.	27		
	Se cuenta con sistemas de atención ciudadana.	29		
	Se cuenta con comités de vigilancia en el interior del Fideicomiso.	29		
	En la página institucional de FECHAC existe un Observatorio Social.	29		
Puntos negativos	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
	Existen diferencias entre lo reportado en la MIR y lo contenido en el sistema interno de seguimiento.	24	El SICIP no permite cancelaciones de recurso lo que afecta el reporte de avances obtenidos.	24
	No se cuenta con un mecanismo formal que permita	27	Sesgos de los resultados obtenidos en la aplicación	26

	conocer la condición inicial de los beneficiarios y la final como consecuencia de la participación en el Pp.		de instrumentos de satisfacción.	
	No se cuentan con mecanismos para la participación de los beneficiarios en la toma de decisiones.	29		

Mecanismo de transparencia y rendición de cuentas				
Tema VII.	Factores internos		Factores externos	
Puntos positivos	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
	El Fideicomiso cuenta con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.	30	Cumplir con la totalidad de los ASM.	33
	El Fideicomiso cuenta con mecanismos de gobierno abierto.	31		
	Se cuenta con un avance del 93% en la solventación de ASM.	32		
Puntos negativos	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
	No se han atendido recomendaciones de las evaluaciones realizadas al Programa presupuestario.	33	Penalización por incumplimiento por parte de Secretaría de Hacienda, así como de la Secretaría de la Función Pública.	33

Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales				
Tema VIII.	Factores internos		Factores externos	
Puntos positivos	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
			Generar sinergias con el Pp con los que se identifica coincidencia.	34

Puntos negativos	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
			Existencia de una duplicidad con el Pp coincidente.	34

Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos				
Tema IX.	Factores internos		Factores externos	
Puntos positivos	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
	El Fideicomiso promueve acciones para garantizar la igualdad de género y no discriminación.	35		
Puntos negativos	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia

Conclusiones

Conclusiones específicas:

I. Características del Programa

El Fideicomiso F/47611-9, Fondo Social del Empresariado Chihuahuense (FOSECH), se creó en 1994 a través del Decreto 266-94-XI-P.E. y, desde entonces, ha renovado su decreto en diversas ocasiones, siendo el Decreto No. LXVII/RFDEC/1011/2021 II P.O. el último con una vigencia hasta el 31 de diciembre del año dos mil treinta y seis. Cabe hacer mención que el Fideicomiso es un ente sin estructura operativa, que tiene como objetivo principal coadyuvar al sano desarrollo de las y los chihuahuenses que viven en situación de riesgo a través de la inversión en programas y proyectos de organizaciones civiles e instituciones públicas enfocados a las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social. Para el logro de lo anterior, la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC) interviene en el desarrollo de actividades específicas, con el fin de generar un apoyo en la ejecución del Programa presupuestario (Pp).

II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

Actualmente, el Programa presupuestario se encuentra regulado por los Lineamientos de Administración y Operación del Fideicomiso; sin embargo, dicho documento carece de los elementos requeridos en los *“Elementos mínimos para la elaboración de diagnósticos de programas de nueva creación o con cambios sustanciales”* emitidos por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua. Por tal motivo, es necesario definir un diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp.

La definición del problema o necesidad pública que se busca atender mediante la intervención del Programa se encuentra implícito dentro del Árbol del Problema como *“Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales no cuentan con apoyos financieros para el desarrollo de proyectos y programas sociales, en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social”*. Con base en el marco normativo del Pp, el Fideicomiso tiene las facultades legales para atender el problema o necesidad prioritaria mencionada.

Asimismo, aun cuando la MIR ha sido modificada y mejorada, se sugiere realizar revisiones continuas que permitan asegurar tanto la lógica horizontal como la vertical, conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Por otra parte, es importante incorporar un mecanismo de programación de metas con base en la capacidad operativa, histórico de comportamiento de indicadores y metas definidas para lograr un

comportamiento aceptable, tal como lo establecen los parámetros de semaforización, mismos que identifican si el comportamiento del indicador fue el adecuado o esperado o, por el contrario, si se encuentra en riesgo o es crítico. En este respecto, es indispensable una adecuada asignación de los sentidos de los indicadores.

III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

Actualmente, el Pp cuenta con una misión y visión institucional, las cuales son congruentes con su marco normativo.

En lo que respecta a la vinculación de la planeación estratégica en el ámbito local, la alineación está de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017 – 2021, a nivel fin, propósito y componente. No obstante, sus alineaciones se encuentran limitadas. En lo que concierne al ámbito nacional, se identifica una contribución al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024 a nivel fin.

Derivado de la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, y con la finalidad de contribuir a la consecución de objetivos de la Administración Pública Estatal, se recomienda alinear el Pp a los ejes de la política pública que este contiene.

IV. Cobertura y focalización

El Fideicomiso identificó y cuantificó los diversos tipos de poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada y objetivo). Sin embargo, estas no son congruentes entre sí. Es por ello por lo que es necesario unificar sus unidades de medida, con la finalidad de focalizar de manera adecuada la población objetivo y, de esta forma, delimitar el alcance de intervención pública del Programa.

La población objetivo, por su parte, son las *“Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales”*, por lo que los beneficiarios del Programa, es decir, la población atendida son las organizaciones legalmente constituidas que operan dentro de los límites del Estado de Chihuahua y que son donatarias autorizadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), así como las instituciones de carácter público dedicadas a la educación básica y a la protección de la salud.

El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Asimismo, cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios.

Si bien se cuenta con un listado de las organizaciones e instituciones beneficiadas, el cual se encuentra publicado en la página electrónica del Fideicomiso, es necesario robustecer la información

que este muestra, con motivo de fomentar la transparencia y evitar que se dupliquen aquellas que obtuvieron más de un apoyo durante el ejercicio fiscal.

V. Operación del Programa presupuestario

Los procesos y/o procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp están estandarizados y sistematizados. Asimismo, se encuentran difundidos públicamente a través de la página electrónica de FECHAC, con apego a establecido en los Lineamientos de Administración y Operación de FOSECH.

El funcionamiento de los procesos del Programa se encuentra en apego al “*Modelo General de Procesos*”, además, el Pp identifica sus cuellos de botella en su operación.

Se cuenta con un mecanismo formal para la recopilación de información para el reporte de avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario.

VI. Análisis de los resultados alcanzados por el Programa

El Pp cuenta con fuentes de información que dan soporte del avance logrado; sin embargo, existen incongruencias con lo que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento. Dichas diferencias, se deben principalmente a las cancelaciones de recurso aprobado a los proyectos.

El Programa presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios.

Con base en los resultados obtenidos al aplicar una encuesta a las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales, es decir, a beneficiarios directos del Pp, se puede observar que estas han experimentado un mejoramiento significativo en su condición-problema inicial, como consecuencia de su participación en el Programa.

El Fideicomiso cuenta con mecanismos que permiten verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programa, los cuales se conforman por sistemas de atención ciudadana, a través de la Unidad de Transparencia; Comités de vigilancia, en este caso del Comité Técnico y de observatorios ciudadanos, es decir, el observatorio social disponible en la página electrónica de FECHAC.

VII. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, entre los cuales se encuentra la publicación de su documentación normativa y operativa, información financiera sobre el presupuesto asignado, indicadores que permiten rendir cuenta de sus objetivos y

resultados, resultados de evaluaciones aplicadas al Pp. Asimismo, se cuentan con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la accesibilidad e innovación tecnológica.

A través del tiempo, el Pp ha sido sujeto de tres evaluaciones en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 de tipo procesos, diseño y específica del desempeño correspondientemente, resultando diversos Aspectos Susceptibles de Mejora; con respecto a aquellos clasificados como específicos y/o institucionales, se cuenta con un 93% de avance en su cumplimiento.

VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programa presupuestarios

Se detectó una coincidencia con el Programa *“Contribución 5% Impuesto sobre Nómina”* a cargo del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC) a consecuencia de que se identifica una similitud en el objetivo (propósito) puesto que ambos programas pretenden que las Organizaciones de la Sociedad Civil accedan y/o cuenten con apoyos financieros que les permitan desarrollar sus proyectos. En este sentido, atienden a la misma población, es decir, *“Organizaciones de la Sociedad Civil”*. No obstante, a pesar de que los componentes son similares al hacer referencia a un *“recurso financiero”*; estos difieren en sus ámbitos de competencia.

IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad a través de impulsar, prioritariamente, proyectos sociales de las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales que procuren el desarrollo humano y social de las personas de una forma incluyente y promuevan la igualdad de oportunidades sin importar origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que evite cualquier acto de discriminación y sobre todo buscar proteger la dignidad humana.

Conclusión general:

Con base en el análisis presentado, el Pp muestra grandes avances en sus etapas de maduración, en virtud de que el problema que busca atender el Pp está definido de manera clara y concreta; asimismo, el Pp cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo.

El Fideicomiso cuenta con información sistematizada para conocer la demanda de apoyos y mecanismos de elegibilidad de beneficiarios, los cuales son congruentes con su marco normativo; así como con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios.

Adicionalmente, se obtuvieron resultados favorables en el instrumento aplicado para conocer la percepción de los beneficiarios directos, lo que indica que el Programa presupuestario es relevante para la atención de la problemática y/o necesidad en la que interviene.

Por otra parte, también presenta áreas de oportunidad que, de ser debidamente atendidas, fomentaran la consolidación del Programa. Tales como el establecer un diagnóstico que documente el problema público que pretende atender el Programa presupuestario, así como sustente la intervención del Fideicomiso para resolverlo; realizar una reestructuración del Pp así como alinearlos conforme al Plan Estatal de Desarrollo vigente de manera que el Programa constituya un esfuerzo coordinado en torno a las prioridades de la Administración Pública Estatal; establecer un mecanismo de metas acertadas que impulsen el desempeño del Programa; fortalecer la transparencia del Pp al consolidar el padrón de beneficiarios de manera que permita conocer los beneficiarios únicos al cierre del ejercicio, es decir, sin que estos se dupliquen por el número de apoyos que recibieron; mitigar, a la mayor medida posible, las discrepancias existentes entre las bases de datos internas del Fideicomiso y los reportes de seguimiento de la MIR y POA con motivo de brindar confianza y veracidad a los usuarios de la información; e implementar canales de retroalimentación con base en la participación activa de los beneficiarios del Programa para la creación de valor público.

Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el número 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional (...).”

Aspectos Susceptibles de Mejora

Sírvase las recomendaciones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento para considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

Con resultado del análisis efectuado en el desarrollo de la evaluación, se llegó a las siguientes recomendaciones:

- Reestructuración del Programa presupuestario con base en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027.
- Elaborar un diagnóstico que documente el problema público que pretende atender el Programa presupuestario, así como sustente la intervención del Fideicomiso para resolverlo.
- Establecer un mecanismo de definición de metas acertadas analizando las trayectorias del desempeño de los indicadores con base al comportamiento histórico o grupos focales, según corresponda.
- Consolidar el padrón de beneficiarios de manera que permita conocer los beneficiarios únicos al cierre del ejercicio, es decir, sin que estos se dupliquen por el número de apoyos que recibieron.
- Mitigar a la mayor medida posible las discrepancias existentes entre las bases de datos internas del Fideicomiso y los reportes de seguimiento de la MIR y POA.
- Implementar un mecanismo para obtener retroalimentación con base en la participación activa de los beneficiarios del Programa.

Anexos

Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación							
1.1 Nombre de la evaluación:				Evaluación Específica FOSECH			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):				25/05/2022			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):				23/08/2022			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:							
Nombre:				Unidad administrativa:			
Lic. Erika del Carmen Seyffert Ibarra				Dirección General de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.			
1.5 Objetivo general de la evaluación:							
Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina, que permita orientar el uso de los recursos hacia resultado, de manera eficiente y eficaz, y con ello se contribuya a mejorar la toma de decisiones. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del Programa presupuestario.							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:							
1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados 3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. 4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. 5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. 6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 7. Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y la atención de recomendaciones emitidas; e 8. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes.							
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:							
Cuestionarios	X	Entrevistas	X	Formatos		Otros (especifique)	(Texto libre)
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:							
La evaluación del Programa presupuestario “Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina” se llevó a cabo a través del tipo de análisis de gabinete y de campo; a su vez, se utilizarán metodologías como requerimiento de información, revisión de documentación y sistemas, reuniones con personal estratégico, así como revisión con metodología CONAC, Metodología del Marco Lógico y criterios CONEVAL.							
2. Principales hallazgos de la evaluación							
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:							
1. El Programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo. 2. No se cuenta con un diagnóstico que documente el problema público que pretende atender el Programa presupuestario, así como sustente la intervención del Fideicomiso para resolverlo.							

3. Congruencia de alineación del Pp con los instrumentos de planeación estratégica internacional.
4. Únicamente se contempla una línea de enfoque en la alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo.
5. El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de beneficiarios los cuales son congruentes con su marco normativo.
6. Existen diferencias entre lo reportado en la MIR y lo contenido en el sistema interno de seguimiento.
7. Los operadores conocen los cuellos de botella que se enfrentan para la entrega de los bienes y/o servicios otorgados.
8. El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios.
9. No se cuentan con mecanismos para la participación de los beneficiarios en la toma de decisiones.
10. Mejoramiento significativo en la condición problema inicial de los beneficiarios directos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El problema que busca atender el Programa presupuestario (Pp) está definido de manera clara y concreta.
- El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
- El Fideicomiso tiene las facultades legales atender el problema o necesidad prioritaria identificada.
- La mayoría de los niveles de la MIR cumplen con la sintaxis recomendada para la redacción de su resumen narrativo.
- Los supuestos asignados a cada nivel de la MIR son congruentes con su respectivo resumen narrativo.
- La mayoría de los indicadores cumple con la característica “Claridad” y “Relevancia” en sus elementos CREMAA.
- El desempeño del indicador del componente C01, así como de la actividad C0103, es satisfactorio.

Contribución del Programa a la planeación estratégica

- La misión, visión y marco normativo muestran una congruencia notable entre sí.
- Congruencia de alineación del Pp con los instrumentos de planeación estratégica internacional.

Cobertura y focalización

- El Fideicomiso cuenta con información sistematizada para conocer la demanda de apoyos.
- El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de beneficiarios los cuales son congruentes con su marco normativo.
- Cuantificación de beneficiarios indirectos a través de las actas de aprobación de proyectos.
- Muestreo de seguimiento de los beneficiarios indirectos.

Operación del Programa presupuestario

- El funcionamiento de los procesos del Programa se encuentra en apego al “*Modelo General de Procesos*”.
- Los operadores conocen los cuellos de botella que se enfrentan para la entrega de los bienes y/o servicios otorgados.
- Se cuenta con mecanismos formales para la recopilación de información.
- El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios.

Análisis de los resultados alcanzados por el Programa

- Se realiza un adecuado uso del apartado “Justificación” en el Sistema Integral del Ciclo Presupuestario.
- Se cuenta con mecanismos de seguimiento a la población atendida.
- Mejoramiento significativo en la condición problema inicial de los beneficiarios directos.
- Resultados favorables en el instrumento aplicado para conocer la percepción de los beneficiarios.
- Se cuenta con sistemas de atención ciudadana, comités de vigilancia en el interior del Fideicomiso y en la página institucional de FECHAC existe un observatorio social.

Mecanismo de transparencia y rendición de cuentas

- El Fideicomiso cuenta con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas; así como con mecanismos de gobierno abierto.
- Se cuenta con un avance del 93% en la solventación de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- El Fideicomiso promueve acciones para garantizar la igualdad de género y no discriminación.

2.2.2 Oportunidades:

Justificación de la creación y del diseño del Programa

- Considerar la propuesta de diagnóstico que documente el problema público que pretende atender el Programa presupuestario, así como sustente la intervención del Fideicomiso para resolverlo.

Contribución del Programa a la planeación estratégica

- Falta de apoyos gubernamentales para la atención de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Alinear el Programa al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Cobertura y focalización

- Uso de plataformas digitales para mayor cobertura en los estudios realizados.
- Incorporar mecanismo para conocer, identificar y cuantificar a beneficiarios indirectos.

Operación del Programa presupuestario

- Ampliaciones al presupuesto derivado de la recaudación de la contribución extraordinaria.

Mecanismo de transparencia y rendición de cuentas

- Cumplir con la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

- Generar sinergias con el Pp con los que se identifica coincidencia.

2.2.3 Debilidades:

Justificación de la creación y del diseño del Programa

- No se cuenta con un diagnóstico con los criterios mínimos establecidos por CONEVAL.
- No se realiza la delimitación de la ubicación en donde se encuentra la población que presenta el problema o necesidad que busca atender el Pp.
- El efecto establecido en el árbol del problema se expresa en un sentido positivo, resultando inadecuado.
- Identificar un nivel de causa directa, limita la suficiencia de bienes y servicios ofertados.
- No se garantiza la Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp).
- Ausencia de evidencia de que se realizara un análisis que permitiera verificar la factibilidad de la solución seleccionada.

- Frecuencias de medición inadecuadas en el componente C01, así como en las actividades C0101, C0102 y C0103.
- Sintaxis incorrecta en la descripción del componente puesto que no refiere un bien y/o servicio
- Los medios de verificación no se consideran necesarios y suficientes.
- Existe una incongruencia entre las metas planteadas ya que las desviaciones se encuentran por encima o por debajo de los rangos establecidos.
- El sentido de los indicadores de los niveles fin, componente C01, así como actividades C0101 y C0102, no son congruentes con sus respectivas líneas base y metas establecidas.

Contribución del Programa a la planeación estratégica

- Únicamente se contempla una línea de enfoque en la alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo.
- El propósito y componente solo se alinea a un área de enfoque, es decir, a la educación.

Cobertura y focalización

- El Fideicomiso carece de una metodología documental para la identificación y cuantificación de poblaciones.
- Existe una discrepancia de la población atendida reportada en la MIR con lo contenido en el padrón de beneficiarios.
- Ausencia de estrategia / instrumento o mecanismo de cobertura para atender a la población objetivo.

Análisis de los resultados alcanzados por el Programa

- Existen diferencias entre lo reportado en la MIR y lo contenido en el sistema interno de seguimiento.
- No se cuenta con un mecanismo formal que permita conocer la condición inicial de los beneficiarios y la final como consecuencia de la participación en el Pp.
- No se cuentan con mecanismos para la participación de los beneficiarios en la toma de decisiones.

Mecanismo de transparencia y rendición de cuentas

- No se han atendido recomendaciones de las evaluaciones realizadas al Programa presupuestario.

2.2.4 Amenazas:

Justificación de la creación y del diseño del Programa

- Mala percepción de los usuarios que consulten los instrumentos de transparencia del Pp, es decir, de la MIR derivado de las desviaciones obtenidas.

Contribución del Programa a la planeación estratégica

- Disminución de donatarias autorizadas a través de los años.

Cobertura y focalización

- Percepción de la ciudadanía entre los instrumentos que refieren a la población atendida por el Pp.
- Veracidad o sesgos de información de los resultados recabados para percepción de beneficiarios indirectos al utilizar plataformas digitales.

Operación del Programa presupuestario

- Reducciones al presupuesto con motivo de ser una contribución extraordinaria que depende del pago de empresarios.
- Desfase en la transferencia del recurso recaudado por Secretaría de Hacienda.

Análisis de los resultados alcanzados por el Programa

- El Sistema Integral del Ciclo Presupuestario no permite cancelaciones de recurso lo que afecta el reporte de avances obtenidos.
- Sesgos de los resultados obtenidos en la aplicación de instrumentos de satisfacción.

Mecanismo de transparencia y rendición de cuentas

- Penalización por incumplimiento por parte de Secretaría de Hacienda, así como de la Secretaría de la Función Pública.

Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

- Existencia de una duplicidad con el Pp coincidente.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Características del Programa

El Fideicomiso F/47611-9, Fondo Social del Empresariado Chihuahuense (FOSECH), se creó en 1994 a través del Decreto 266-94-XI-P.E. y, desde entonces, ha renovado su decreto en diversas ocasiones, siendo el Decreto No. LXVII/RFDEC/1011/2021 II P.O. el último con una vigencia hasta el 31 de diciembre del año dos mil treinta y seis. Cabe hacer mención que el Fideicomiso es un ente sin estructura operativa, que tiene como objetivo principal coadyuvar al sano desarrollo de las y los chihuahuenses que viven en situación de riesgo a través de la inversión en programas y proyectos de organizaciones civiles e instituciones públicas enfocados a las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social. Para el logro de lo anterior, la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC) interviene en el desarrollo de actividades específicas, con el fin de generar un apoyo en la ejecución del Programa presupuestario (Pp).

II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

Actualmente, el Programa presupuestario se encuentra regulado por los Lineamientos de Administración y Operación del Fideicomiso; sin embargo, dicho documento carece de los elementos requeridos en los “Elementos mínimos para la elaboración de diagnósticos de programas de nueva creación o con cambios sustanciales” emitidos por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua. Por tal motivo, es necesario definir un diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp.

La definición del problema o necesidad pública que se busca atender mediante la intervención del Programa se encuentra implícito dentro del Árbol del Problema como “Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales no cuentan con apoyos financieros para el desarrollo de proyectos y programas sociales, en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social”. Con base en el marco normativo del Pp, el Fideicomiso tiene las facultades legales para atender el problema o necesidad prioritaria mencionada. Asimismo, aun cuando la MIR ha sido modificada y mejorada, se sugiere realizar revisiones continuas que permitan asegurar tanto la lógica horizontal como la vertical, conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Por otra parte, es importante incorporar un mecanismo de programación de metas con base en la capacidad operativa, histórico de comportamiento de indicadores y metas definidas para lograr un comportamiento aceptable, tal como lo establecen los parámetros de semaforización, mismos que identifican si el comportamiento del indicador fue el adecuado o esperado o, por el contrario, si se encuentra en riesgo o es crítico. En este respecto, es indispensable una adecuada asignación de los sentidos de los indicadores.

III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

Actualmente, el Pp cuenta con una misión y visión institucional, las cuales son congruentes con su marco normativo.

En lo que respecta a la vinculación de la planeación estratégica en el ámbito local, la alineación está de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017 – 2021, a nivel fin, propósito y componente. No obstante, sus alineaciones se encuentran limitadas. En lo que concierne al ámbito nacional, se identifica una contribución al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024 a nivel fin.

Derivado de la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, y con la finalidad de contribuir a la consecución de objetivos de la Administración Pública Estatal, se recomienda alinear el Pp a los ejes de la política pública que este contiene.

IV. Cobertura y focalización

El Fideicomiso identificó y cuantificó los diversos tipos de poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada y objetivo). Sin embargo, estas no son congruentes entre sí. Es por ello por lo que es necesario unificar sus unidades de medida, con la finalidad de focalizar de manera adecuada la población objetivo y, de esta forma, delimitar el alcance de intervención pública del Programa.

La población objetivo, por su parte, son las “Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales”, por lo que los beneficiarios del Programa, es decir, la población atendida son las organizaciones legalmente constituidas que operan dentro de los límites del Estado de Chihuahua y que son donatarias autorizadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), así como las instituciones de carácter público dedicadas a la educación básica y a la protección de la salud.

El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Asimismo, cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios.

Si bien se cuenta con un listado de las organizaciones e instituciones beneficiadas, el cual se encuentra publicado en la página electrónica del Fideicomiso, es necesario robustecer la información que este muestra, con motivo de fomentar la transparencia y evitar que se dupliquen aquellas que obtuvieron más de un apoyo durante el ejercicio fiscal.

V. Operación del Programa presupuestario

Los procesos y/o procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp están estandarizados y sistematizados. Asimismo, se encuentran difundidos públicamente a través de la página electrónica de FECHAC, con apego a establecido en los Lineamientos de Administración y Operación de FOSECH.

El funcionamiento de los procesos del Programa se encuentra en apego al “*Modelo General de Procesos*”, además, el Pp identifica sus cuellos de botella en su operación.

Se cuenta con un mecanismo formal para la recopilación de información para el reporte de avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario.

VI. Análisis de los resultados alcanzados por el Programa

El Pp cuenta con fuentes de información que dan soporte del avance logrado; sin embargo, existen incongruencias con lo que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento. Dichas diferencias, se deben principalmente a las cancelaciones de recurso aprobado a los proyectos.

El Programa presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios.

Con base en los resultados obtenidos al aplicar una encuesta a las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales, es decir, a beneficiarios directos del Pp, se puede observar que estas han experimentado un mejoramiento significativo en su condición-problema inicial, como consecuencia de su participación en el Programa.

El Fideicomiso cuenta con mecanismos que permiten verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programa, los cuales se conforman por sistemas de atención ciudadana, a través de la Unidad de Transparencia; Comités de vigilancia, en este caso del Comité Técnico y de observatorios ciudadanos, es decir, el observatorio social disponible en la página electrónica de FECHAC.

VII. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, entre los cuales se encuentra la publicación de su documentación normativa y operativa, información financiera sobre el presupuesto asignado, indicadores que permiten rendir cuenta de sus objetivos y resultados, resultados de evaluaciones aplicadas al Pp. Asimismo, se cuentan con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la accesibilidad e innovación tecnológica.

A través del tiempo, el Pp ha sido sujeto de tres evaluaciones en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 de tipo procesos, diseño y específica del desempeño correspondientemente, resultando diversos Aspectos Susceptibles de Mejora; con respecto a aquellos clasificados como específicos y/o institucionales, se cuenta con un 93% de avance en su cumplimiento.

VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programa presupuestarios

Se detectó una coincidencia con el Programa “Contribución 5% Impuesto sobre Nómina” a cargo del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC) a consecuencia de que se identifica una similitud en el objetivo (propósito) puesto que ambos programas pretenden que las Organizaciones de la Sociedad Civil accedan y/o cuenten con apoyos financieros que les permitan desarrollar sus proyectos. En este sentido, atienden a la misma población, es decir, “Organizaciones de la Sociedad Civil”. No obstante, a pesar de que los componentes son similares al hacer referencia a un “recurso financiero”; estos difieren en sus ámbitos de competencia.

IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad a través de impulsar, prioritariamente, proyectos sociales de las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales que procuren el desarrollo humano y social de las personas de una forma incluyente y promuevan la igualdad de oportunidades sin importar origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que evite cualquier acto de discriminación y sobre todo buscar proteger la dignidad humana.

Conclusión general

Con base en el análisis presentado, el Pp muestra grandes avances en sus etapas de maduración, en virtud de que el problema que busca atender el Pp está definido de manera clara y concreta; asimismo, el Pp cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo.

El Fideicomiso cuenta con información sistematizada para conocer la demanda de apoyos y mecanismos de elegibilidad de beneficiarios, los cuales son congruentes con su marco normativo; así como con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios.

Adicionalmente, se obtuvieron resultados favorables en el instrumento aplicado para conocer la percepción de los beneficiarios directos, lo que indica que el Programa presupuestario es relevante para la atención de la problemática y/o necesidad en la que interviene.

Por otra parte, también presenta áreas de oportunidad que, de ser debidamente atendidas, fomentaran la consolidación del Programa. Tales como el establecer un diagnóstico que documente el problema público que pretende atender el Programa presupuestario, así como sustente la intervención del Fideicomiso para resolverlo; realizar una reestructuración del Pp así como alinearlos conforme al Plan Estatal de Desarrollo vigente de manera que el Programa constituya un esfuerzo coordinado en torno a las prioridades de la Administración Pública Estatal; establecer un mecanismo de metas acertadas que impulsen el desempeño del Programa; fortalecer la transparencia del Pp al consolidar el padrón de beneficiarios de manera que permita conocer los beneficiarios únicos al cierre del ejercicio, es decir, sin que estos se dupliquen por el número de apoyos que recibieron; mitigar, a la mayor medida posible, las discrepancias existentes entre las bases de datos internas del Fideicomiso y los reportes de seguimiento de la MIR y POA con motivo de brindar confianza y veracidad a los usuarios de la información; e implementar canales de retroalimentación con base en la participación activa de los beneficiarios del Programa para la creación de valor público.

Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el número 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional (...)”*

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Reestructuración del Programa presupuestario con base en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027.
2. Elaborar un diagnóstico que documente el problema público que pretende atender el Programa presupuestario, así como sustente la intervención del Fideicomiso para resolverlo.
3. Establecer un mecanismo de definición de metas acertadas analizando las trayectorias del desempeño de los indicadores con base al comportamiento histórico o grupos focales, según corresponda.
4. Consolidar el padrón de beneficiarios de manera que permita conocer los beneficiarios únicos al cierre del ejercicio, es decir, sin que estos se dupliquen por el número de apoyos que recibieron.
5. Mitigar a la mayor medida posible las discrepancias existentes entre las bases de datos internas del Fideicomiso y los reportes de seguimiento de la MIR y POA.
6. Implementar un mecanismo para obtener retroalimentación con base en la participación activa de los beneficiarios del Programa.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

M.A Iván Sánchez Jasso

M.A. Fernando López de la Parra

4.2 Cargo:

Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece:

DFK – GLF, S.C.							
4.4 Principales colaboradores:							
C.P.C. Jorge Julio Ortiz Blanco C.P. Evelyn Alyssa Contreras Barradas Ing. Martín Andrés Ríos Cereceres L.A.F. Jacobo García Murillo							
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:							
flopezdelaparra@dfkch.mx							
4.6 Teléfono (con clave lada):							
(614) 441 2501							
5. Identificación del (los) Programa(s)							
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):							
2E128C2 – Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina (FOSECH) del ejercicio fiscal 2021							
5.2 Siglas:							
No aplica.							
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):							
Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense							
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Poder Ejecutivo:	X	Poder Legislativo:		Poder Judicial:		Ente Autónomo:	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Federal:		Estatad:	X	Local:			
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):							
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):							
Dirección General de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.							
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):							
Nombre:	Lic. Luis Alberto Barrio Ramírez Teléfono: 614 413 2020		Unidad administrativa:	Presidente del Consejo Directivo de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.			
	Lic. Erika del Carmen Seyffert Ibarra Correo: eseyffert@fecha.org.mx Teléfono: 614 413 2020 ext. 235			Dirección General de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.			
6. Datos de contratación de la evaluación							
6.1 Tipo de contratación:							
6.1.1 Adjudicación directa	X	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional	6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro (señalar):		
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:							
Dirección General de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.							
6.3 Costo total de la evaluación:							
\$ 184,850.00 (Son ciento ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. \$ 214,426.00 (Son doscientos catorce mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido							
6.4 Fuente de financiamiento:							

Recurso Estatal

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:

<https://fosech.mx/presupuesto-basado-en-resultados>

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2022.html>

7.2 Difusión en internet del presente formato:

<https://fosech.mx/presupuesto-basado-en-resultados>

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince22.html

Anexo II. De la lógica horizontal y vertical de la Matriz

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2022 se integra con los objetivos que se muestran a continuación:⁹⁷

Nivel	Resumen Narrativo	Sintaxis
Fin	Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses mediante el otorgamiento de apoyos financieros para el desarrollo de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social.	✓
Propósito	Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales acceden a apoyos económicos para el desarrollo de proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del estado de Chihuahua.	✓
Componente	Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las organizaciones de la sociedad civil y entes públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social.	⊘
Actividades		
C0101	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de educación básica.	✓
C0102	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de salud preventiva.	✓
C0103	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de capital social.	✓

El símbolo ✓ se asigna cuando se cumple con la sintaxis recomendada para los objetivos de la MIR según el nivel del resumen narrativo del que se trate, de acuerdo con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados:⁹⁸

Fin	El qué (<i>contribuir a un objetivo superior</i>)	+	mediante/a través de	+	el cómo
Propósito	Sujeto	+	verbo en presente	+	complemento
Componente	Productos terminados o servicios proporcionados	+	verbo en participio pasado		
Actividades	Sustantivo derivado de un verbo	+	complemento		

Fuente: Elaboración propia basada en Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados

⁹⁷ Obtenido de la documentación: “Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados – Primer Trimestre del 2022”

⁹⁸ Obtenido de la documentación: “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” (2016) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En lo que respecta al componente C01, y tomando en consideración la sintaxis asignada, el establecer “*Recursos financieros*” no refiere a un bien y/o servicio por lo que resulta inadecuada su redacción, razón por la cual se asigna el símbolo  en señal de incumplimiento con lo recomendado en la Guía antes mencionada. Derivado de lo anterior, se sugiere tomar en consideración la propuesta de componentes contenida en la sección “*Propuesta de rediseño y/o cambios sustanciales de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027*” de este anexo.

Cabe aclarar que para efectuar un análisis de la MIR se deben considerar los siguientes aspectos de acuerdo con la Secretaría de Hacienda:

- Indicadores
- Medios de verificación
- Supuestos

Es esencial verificar y validar si existe una coherencia razonable entre las diversas columnas y filas de la MIR a través de la lógica horizontal, así como vertical, mismas que se detallan a continuación:

Análisis horizontal

Al conjunto objetivo–indicadores–medios de verificación se le conoce como la lógica horizontal de la MIR, la cual permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del programa.⁹⁹

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Contribuyen a un buen seguimiento de los objetivos	Medios de verificación necesarios y suficientes
Fin	Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses mediante el otorgamiento de apoyos financieros para el desarrollo de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social	Porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados		
		Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales atendidas en el ejercicio		
Propósito				
	Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales acceden a apoyos económicos para el desarrollo de proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del estado de Chihuahua	Porcentaje de proyectos y programas sociales financiados		

⁹⁹ Obtenido de la documentación: “*Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*” (2013) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Componente				
C01	Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las organizaciones de la sociedad civil y entes públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social	Razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido	✓	✓
Actividades				
C0101	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de educación básica	Porcentaje de recursos financieros autorizados en relación al total de recursos financieros destinados a educación básica	✓	✓
C0102	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de salud preventiva	Porcentaje de recursos financieros autorizados en relación al total de recursos financieros destinados a salud preventiva	✓	✓
C0103	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de capital social	Porcentaje de recursos financieros autorizados en relación al total de recursos destinados a capital social	✓	✓

Indicadores

Un indicador de desempeño es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados:¹⁰⁰

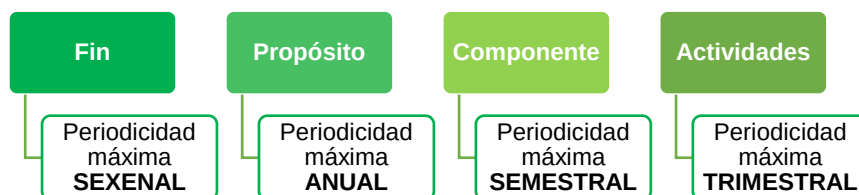


Puesto que los indicadores deben proveer información que sea útil para medir el desempeño del Programa, el primer indicador referente al fin no se considera relevante debido a que hace referencia al porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados mientras que en su resumen narrativo establece como objetivo *“Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses”*; por lo tanto, no se establece una congruencia por parte del indicador que coadyuve al monitoreo del avance y cumplimiento del objetivo plasmado. Por su parte, el segundo indicador de este mismo nivel, es decir, *Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales atendidas en el ejercicio* no se considera pertinente debido a que los indicadores de impacto no son responsabilidad directa del programa ya que estos buscan medir los efectos sociales y/o económicos a los que contribuye el programa a la solución de una problemática global.

¹⁰⁰ Obtenido de la documentación: *“Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos”* (2016) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Adicionalmente, respecto a la correcta integración de los indicadores se sugiere considerar lo siguiente:

- La dimensión “Economía” se recomienda para productos y procesos, es decir, en componentes y actividades, mientras que al nivel fin la dimensión de “Eficacia”; sin embargo, en la MIR se observa una inconsistencia latente al establecer indicadores de economía y de eficiencia para el fin, mismos que no contribuyen a medir el impacto del Programa.
- En la totalidad de indicadores se establece como frecuencia de medición “Anual”; sin embargo, es importante asignar una frecuencia apropiada para cada uno de los indicadores considerando el nivel al que pertenecen con la finalidad de definir un orden cronológico tomando en cuenta la regla de a menor nivel, mayor frecuencia de medición. Conforme a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, se recomienda que la periodicidad con que se realice la medición del indicador sea la siguiente:¹⁰¹



Fuente: Elaboración propia basada en Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos

Tomando como base lo citado, el nivel de objetivo sujeto de modificación en su frecuencia de medición es el componente C01; así como sus actividades C0101, C0102 y C0103.

Medios de verificación

Se recomienda que los medios de verificación para cada uno de los indicadores cuenten con los siguientes criterios:¹⁰²

- Nombre completo del documento que sustenta la información.
- Nombre del área que genera o publica la información.
- Periodicidad con que se genera el documento.
- Liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso).

Con base en lo anterior, los medios de verificación se consideran necesarios y suficientes puesto que establecen un nombre claro de la ubicación de la información y su frecuencia de publicación. Además, la información es pública y se encuentra disponible en la página electrónica del Fideicomiso. Sin embargo, el replicar las variables de los métodos de cálculo resulta una tarea complicada debido a que

¹⁰¹ Obtenido de la documentación: “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos” (2016) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

¹⁰² Obtenido de la documentación: “Manual para el diseño y la construcción de indicadores” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

no se encuentra consolidada la información. Adicionalmente, es importante replantear la periodicidad con que se generan los documentos del nivel fin, propósito y componente puesto que esta debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador; así como plasmar el área que genera o publica la información.

Supuestos

Los supuestos son aquellos factores externos que están fuera del control del programa, pero son necesarios que sucedan o se den para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados en el resumen narrativo. Para su redacción, se debe contemplar lo siguiente:¹⁰³

- Cada supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la gerencia del programa.
- Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a solventar.

Considerando lo anterior, en la Matriz de Indicadores para Resultados se establecen los siguientes supuestos:

Nivel	Supuesto	Congruente con Resumen Narrativo
Fin	- El presupuesto se reciba en tiempo y forma. - La contingencia SARS COV-2 permite desarrollar actividades para captación de proyectos. - Organizaciones civiles e instituciones públicas que operan en el estado de Chihuahua solicitan financiamiento para proyectos. - Organizaciones civiles e instituciones públicas cumplen con los criterios de elegibilidad.	✓
Propósito	- El presupuesto se reciba en tiempo y forma. - La contingencia SARS COV-2 permite desarrollar actividades para captación de proyectos. - Organizaciones civiles e instituciones públicas que operan en el estado de Chihuahua solicitan financiamiento para proyectos. - Organizaciones civiles e instituciones públicas cumplen con los criterios de elegibilidad.	✓
Componente	- El presupuesto se reciba en tiempo y forma. - La contingencia SARS COV-2 permite desarrollar actividades para captación de proyectos. - Organizaciones civiles e instituciones públicas que operan en el estado de Chihuahua solicitan financiamiento para proyectos. - Organizaciones civiles e instituciones públicas cumplen con los criterios de elegibilidad.	✓
C01	- El presupuesto se reciba en tiempo y forma. - La contingencia SARS COV-2 permite desarrollar actividades para captación de proyectos. - Organizaciones civiles e instituciones públicas que operan en el estado de Chihuahua solicitan financiamiento para proyectos. - Organizaciones civiles e instituciones públicas cumplen con los criterios de elegibilidad.	✓

¹⁰³ Obtenido de la documentación: "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" (2016) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Actividades

C0101	• El presupuesto se reciba en tiempo y forma.	✓
	• La contingencia SARS COV-2 permite desarrollar actividades para captación de proyectos.	
	• Organizaciones civiles e instituciones públicas que operan en el estado de Chihuahua solicitan financiamiento para proyectos.	
	• Organizaciones civiles e instituciones públicas cumplen con los criterios de elegibilidad.	
C0102	• El presupuesto se reciba en tiempo y forma.	✓
	• La contingencia SARS COV-2 permite desarrollar actividades para captación de proyectos.	
	• Organizaciones civiles e instituciones públicas que operan en el estado de Chihuahua solicitan financiamiento para proyectos.	
	• Organizaciones civiles e instituciones públicas cumplen con los criterios de elegibilidad.	
C0103	• El presupuesto se reciba en tiempo y forma.	✓
	• La contingencia SARS COV-2 permite desarrollar actividades para captación de proyectos.	
	• Organizaciones civiles e instituciones públicas que operan en el estado de Chihuahua solicitan financiamiento para proyectos.	
	• Organizaciones civiles e instituciones públicas cumplen con los criterios de elegibilidad.	

Como resultado de un análisis exhaustivo entre el resumen narrativo de los cuatro niveles y sus supuestos correspondientes, se obtiene que se encuentran directamente relacionados ya que plantean las condiciones necesarias que deben existir para el logro de los objetivos.

Análisis vertical

La combinación de las relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos se conoce como lógica vertical del programa.¹⁰⁴

Nivel	Resumen Narrativo	Actividades en la consecución de componentes		Componentes en la consecución del propósito		Propósito contribuye al fin	Fin contribuye a objetivo superior
		Suficientes	Necesarias	Suficientes	Necesarias		
Fin	Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses mediante el otorgamiento de apoyos financieros para el desarrollo de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social	-	-	-	-	-	⊘

¹⁰⁴ Obtenido de la documentación: "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" (2013) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Propósito

Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales acceden a apoyos económicos para el desarrollo de proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del estado de Chihuahua

- - - - ✓ -

Componente

C01 Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las organizaciones de la sociedad civil y entes públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social

- - ☐ ☐ - -

Actividades

C0101 Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de educación básica

☐ ✓ - - - -

C0102 Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de salud preventiva

☐ ✓ - - - -

C0103 Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de capital social

☐ ✓ - - - -

Las actividades que deben ser emprendidas para generar el componente se consideran necesarias, pero no suficientes debido a que la autorización de recursos hace referencia a solo una parte de los procesos administrativos y operativos. Por su parte, como resultado de las inconsistencias en la redacción del componente, se dificulta establecer una relación congruente para el cumplimiento del propósito, el cual, a su vez, representa el cambio que se desea lograr en la población objetivo, es decir, que las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales accedan a apoyos económicos para el desarrollo proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del Estado

de Chihuahua; por lo que, al cumplirse, se contribuye de manera significativa al logro del Fin, para el cual no se identifica, en la MIR, una alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021. Lo anterior, en el contexto del cumplimiento de los supuestos asignados oportunamente en cada nivel de objetivos.

Propuesta de rediseño y/o cambios sustanciales de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027

La publicación del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027 trae consigo modificaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, aunado a ello, y con la finalidad de contribuir a la consecución de objetivos se contemplan las siguientes alineaciones:¹⁰⁵

Nivel	Resumen Narrativo	Eje	Tema	Subtema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Fin	Contribuir a fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil en beneficio de los sujetos prioritarios mediante el impulso de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social	E1- Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	E102- Inclusión social y sujetos prioritarios	E10201- Inclusión social y sujetos prioritarios	E10201002- Fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil en beneficio de los sujetos prioritarios para su desarrollo integral.		
Propósito	Las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias gubernamentales acceden a apoyos financieros para el desarrollo de proyectos que coadyuven a fortalecer el tejido social en favor de los sujetos prioritarios del Estado de Chihuahua	E1- Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	E102- Inclusión social y sujetos prioritarios	E10201- Inclusión social y sujetos prioritarios	E10201002- Fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil en beneficio de los sujetos prioritarios para su desarrollo integral.	E10201002001- Fortalecer el tejido social en favor de los sujetos prioritarios a nivel estatal.	
Componente C01	Proyectos sociales de educación básica impulsados	E1- Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	E102- Inclusión social y sujetos prioritarios	E10201- Inclusión social y sujetos prioritarios	E10201002- Fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil en beneficio de los sujetos prioritarios para su desarrollo integral.	E10201002001- Fortalecer el tejido social en favor de los sujetos prioritarios a nivel estatal.	E10201002001002- Impulsar programas y acciones de las organizaciones civiles que promuevan el bienestar de las personas o grupos en condición de vulnerabilidad.

¹⁰⁵ Obtenido de la documentación: “Realineación Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027”

Componente C02	Proyectos sociales de salud preventiva impulsados	E1- Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	E102- Inclusión social y sujetos prioritarios	E10201- Inclusión social y sujetos prioritarios	E10201002- Fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil en beneficio de los sujetos prioritarios para su desarrollo integral.	E10201002001- Fortalecer el tejido social en favor de los sujetos prioritarios a nivel estatal.	E10201002001002- Impulsar programas y acciones de las organizaciones civiles que promuevan el bienestar de las personas o grupos en condición de vulnerabilidad.
Componente C03	Proyectos sociales de capital social impulsados	E1- Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	E102- Inclusión social y sujetos prioritarios	E10201- Inclusión social y sujetos prioritarios	E10201002- Fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil en beneficio de los sujetos prioritarios para su desarrollo integral.	E10201002001- Fortalecer el tejido social en favor de los sujetos prioritarios a nivel estatal.	E10201002001002- Impulsar programas y acciones de las organizaciones civiles que promuevan el bienestar de las personas o grupos en condición de vulnerabilidad.

Asimismo, con la finalidad de generar una congruencia entre el Plan Estatal de Desarrollo vigente y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, se hacen las siguientes sugerencias en su diseño:

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador						Medios de verificación	Supuestos
		Nombre indicador	Definición	Tipo / Dimensión / Frecuencia / Trayectoria	Fórmula	Método de cálculo	Unidad de Medida		
Fin	Contribuir a fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil en beneficio de los sujetos prioritarios mediante el impulso de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social	Razón de personas beneficiadas por los proyectos apoyados	Mide el total de personas beneficiadas indirectamente con relación al número de proyectos apoyados	Estratégico / Eficacia / Anual / Ascendente	(TPBI / TPA)	TPBI= Total de personas beneficiadas indirectamente	Personas	"Reporte de las implementadoras de proyectos apoyados por el Programa en donde se especifica sus beneficiarios al corte o al cierre de este" https://fosech.mx/sección específica , Secretario Ejecutivo, anual.	Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma Organizaciones civiles e instancias gubernamentales del estado de Chihuahua solicitan apoyo para sus proyectos Organizaciones civiles e instancias gubernamentales del estado de Chihuahua identifican a sus beneficiarios Organizaciones civiles e instancias gubernamentales del estado de Chihuahua proporcionan en tiempo y forma los reportes de beneficiarios de sus proyectos
						TPA= Total de proyectos apoyados	Proyectos		
Propósito	Las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias gubernamentales del Estado de Chihuahua desarrollan proyectos que coadyuvan a fortalecer el tejido social en favor de los sujetos prioritarios	Razón de proyectos apoyados por organizaciones e instancias gubernamentales beneficiadas	Mide el total de proyectos apoyados con relación al número de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias gubernamentales beneficiadas	Estratégico / Eficiencia / Anual / Ascendente	(TPA / OIGB)	TPA= Total de proyectos apoyados	Proyectos	"Actas de Comité" https://fosech.mx/proyectos-aprobados Secretario Ejecutivo, anual.	Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma Organizaciones civiles e instancias gubernamentales del estado de Chihuahua solicitan apoyos financieros para proyectos
						OIGB= Organizaciones e instancias gubernamentales beneficiadas	Organizaciones e instancias		

Componente C01	Proyectos sociales de educación básica impulsados	Porcentaje de proyectos de educación básica impulsados	Mide el total de proyectos impulsados de educación básica con relación al total de proyectos impulsados	Gestión / Eficiencia / Semestral / Ascendente	(PEBI / PI) * 100	PEBI= Proyectos de educación básica impulsados	Proyectos	"Actas de Comité" https://fosech.mx/proyectos-aprobados Secretario Ejecutivo, semestral.	Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma Organizaciones civiles e instancias gubernamentales del estado de Chihuahua solicitan apoyos financieros para proyectos de educación básica
						PI= Proyectos impulsados	Proyectos		Organizaciones civiles e instancias gubernamentales cumplen con los criterios de elegibilidad
Actividad C0101	Autorización de solicitudes en Comité Técnico para proyectos sociales de educación básica	Porcentaje de solicitudes autorizadas de proyectos de educación básica	Mide el total de solicitudes de apoyo para proyectos de educación básica autorizadas, con relación a los proyectos de educación básica recibidos	Gestión / Eficiencia / Mensual / Ascendente	(SABEPA / SAPEBR) * 100	SAPEBA= Solicitudes de apoyo para proyectos de educación básica autorizadas	Solicitudes de apoyo	"Actas de Comité" https://fosech.mx/proyectos-aprobados Secretario Ejecutivo, mensual.	Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma Las proyectos sociales se reciben en los tiempos establecidos
						SAPEBR= Solicitudes de apoyo para proyectos de educación básica recibidas	Solicitudes de apoyo		Las organizaciones civiles e instancias gubernamentales cumplen con los criterios de elegibilidad para acceder a los apoyos financieros
Componente C02	Proyectos sociales de salud preventiva impulsados	Porcentaje de proyectos de salud preventiva impulsados	Mide el total de proyectos impulsados de salud preventiva con relación al total de proyectos impulsados	Gestión / Eficiencia / Mensual / Ascendente	(PSPI / PI) * 100	PSPI= Proyectos de salud preventiva impulsados	Proyectos	"Actas de Comité" https://fosech.mx/proyectos-aprobados Secretario Ejecutivo, semestral.	Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma Organizaciones civiles e instancias gubernamentales del estado de Chihuahua solicitan apoyos financieros para proyectos de salud preventiva
						PI= Proyectos impulsados	Proyectos		Organizaciones civiles e instancias gubernamentales cumplen con los criterios de elegibilidad

Actividad C0201	Autorización de solicitudes en Comité Técnico para proyectos sociales de salud preventiva	Porcentaje de solicitudes autorizadas de proyectos de salud preventiva	Mide el total de solicitudes de apoyo para proyectos de salud preventiva autorizadas, con relación a los proyectos de salud preventiva recibidos	Gestión / Eficiencia / Mensual / Ascendente	(SAPSPA/ SAPSPR) * 100	SAPSPA= Solicitudes de apoyo para proyectos de salud preventiva autorizadas	Solicitudes de apoyo	"Actas de Comité" https://fosech.mx/proyectos-aprobados Secretario Ejecutivo, mensual.	Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma Las proyectos sociales se reciben en los tiempos establecidos
						SAPSPR= Solicitudes de apoyo para proyectos de salud preventiva recibidas	Solicitudes de apoyo		Las organizaciones civiles e instancias gubernamentales cumplen con los criterios de elegibilidad para acceder a los apoyos financieros
Componente C03	Proyectos sociales de capital social impulsados	Porcentaje de proyectos de capital social impulsados	Mide el total de proyectos impulsados de capital social con relación al total de proyectos impulsados	Gestión / Eficiencia / Mensual / Ascendente	(PCSI / PI) * 100	PCSI= Proyectos de capital social impulsados	Proyectos	"Actas de Comité" https://fosech.mx/proyectos-aprobados Secretario Ejecutivo, semestral.	Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma Organizaciones civiles e instancias gubernamentales del estado de Chihuahua solicitan apoyos financieros para proyectos de capital social
						PI= Proyectos impulsados	Proyectos		Organizaciones civiles e instancias gubernamentales cumplen con los criterios de elegibilidad
Actividad C0301	Autorización de solicitudes en Comité Técnico de proyectos sociales de capital social	Porcentaje de solicitudes autorizadas de proyectos de capital social	Mide el total de solicitudes de apoyo para proyectos de capital social autorizadas, con relación a los proyectos de capital social recibidos	Gestión / Eficiencia / Mensual / Ascendente	(SAPCSA/ SAPCSR) * 100	SAPCSA= Solicitudes de apoyo para proyectos de capital social autorizadas	Solicitudes de apoyo	"Actas de Comité" https://fosech.mx/proyectos-aprobados Secretario Ejecutivo, mensual.	Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma Las proyectos sociales se reciben en los tiempos establecidos
						SAPCSR= Solicitudes de apoyo para proyectos de capital social recibidas	Solicitudes de apoyo		Las organizaciones civiles e instancias gubernamentales cumplen con los criterios de elegibilidad para acceder a los apoyos financieros

No obstante, es importante mencionar que el rediseño previamente mostrado se efectuó como una recomendación de mejora, en virtud de que depende directamente de FOSECH, al ser el responsable del Programa, y de los operadores decidir qué aspectos a

medir les aportan información de mayor beneficio para monitorear su desempeño, tomando en consideración la gestión, capacidad instalada y los procesos que se desarrollan. Por ende, se debe analizar a detalle la pertinencia y factibilidad de considerar la propuesta presentada, la cual consistió en la inclusión de indicadores de manera enunciativa más no limitativa, ya que el Fideicomiso cuenta con un grado de consolidación amplio, por lo que podría contar con información que genere un mayor impacto o beneficio para la rendición de cuentas hacia con los usuarios de la información.

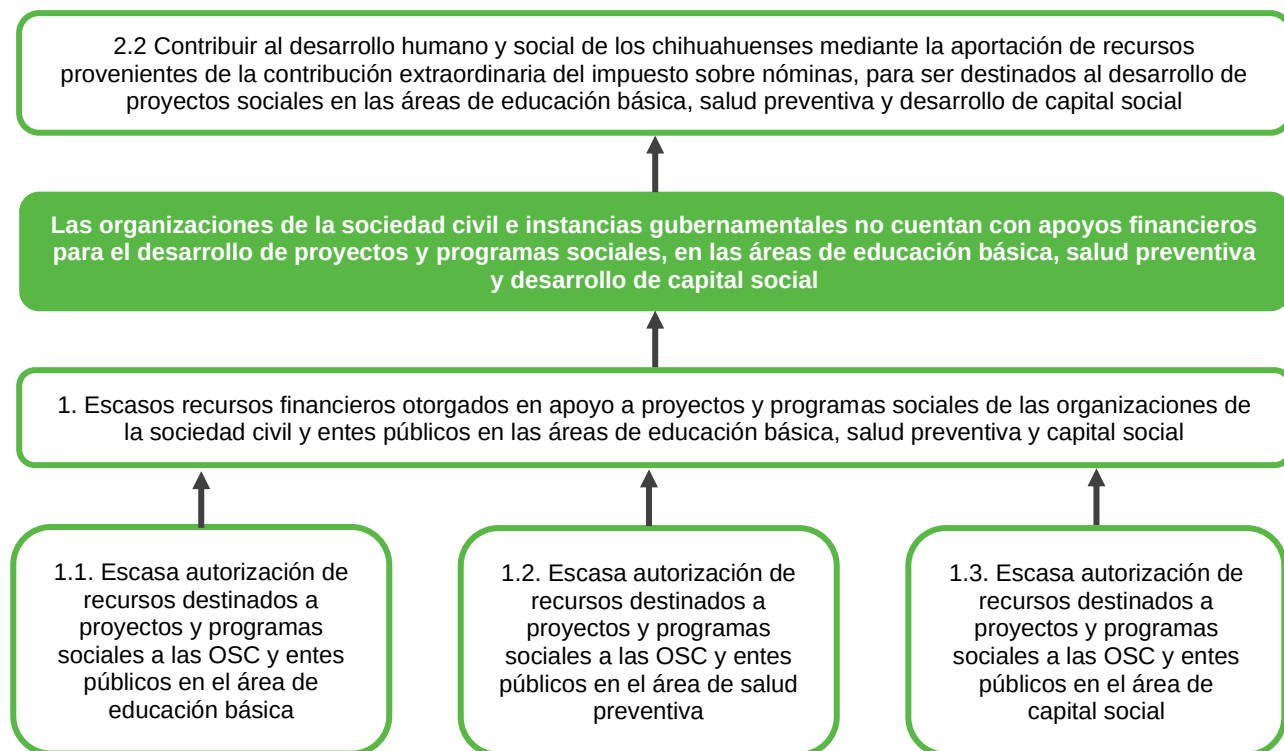
Anexo III. Características de los indicadores para resultados

Nombre del Programa	2E128C2 – Contribución a cargo del Impuesto Sobre Nómina (FOSECH)								
Dependencia o Entidad	513 – Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense								
Área responsable	Secretariado Ejecutivo								
Tipo de Evaluación	Específica FOSECH								
Año de la Evaluación	Ejercicio fiscal 2022								
Ejercicio fiscal evaluado	Ejercicio fiscal 2021								
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora de indicador
Fin	Porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados	Sí	No	Sí	No	No	No aplica	El indicador no es representativo de lo que debe medir el objetivo. Los datos de las variables no pueden ser replicados por el medio de verificación establecido. La dimensión “economía” no es consistente con su objetivo.	Asignar un indicador que mida el nivel de cumplimiento de su objetivo.
Propósito	Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales atendidas en el ejercicio	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No aplica	Los datos de las variables no pueden ser replicados por el medio de verificación establecido.	Definir un medio de verificación que permita corroborar las variables contenidas en el método de cálculo.

Componente	Razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido	No	Sí	Sí	No	Sí	No aplica	No es claro debido a que el nombre del indicador no expresa lo conformado en el método de cálculo. Los datos de las variables no pueden ser replicados por el medio de verificación establecido.	Establecer un nombre que se relacione con su método de cálculo. Definir un medio de verificación que permita corroborar las variables contenidas en el método de cálculo.
Actividad C0101	Porcentaje de recursos financieros autorizados en relación al total de recursos financieros destinados a educación básica	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No aplica	Los datos de las variables no pueden ser replicados por el medio de verificación establecido.	Definir un medio de verificación que permita corroborar las variables contenidas en el método de cálculo.
Actividad C0102	Porcentaje de recursos financieros autorizados en relación al total de recursos financieros destinados a salud preventiva	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No aplica	Los datos de las variables no pueden ser replicados por el medio de verificación establecido.	Definir un medio de verificación que permita corroborar las variables contenidas en el método de cálculo.
Actividad C0103	Porcentaje de recursos financieros autorizados en relación al total de recursos destinados a capital social	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No aplica	Los datos de las variables no pueden ser replicados por el medio de verificación establecido.	Definir un medio de verificación que permita corroborar las variables contenidas en el método de cálculo.

Anexo IV. Árbol de problemas

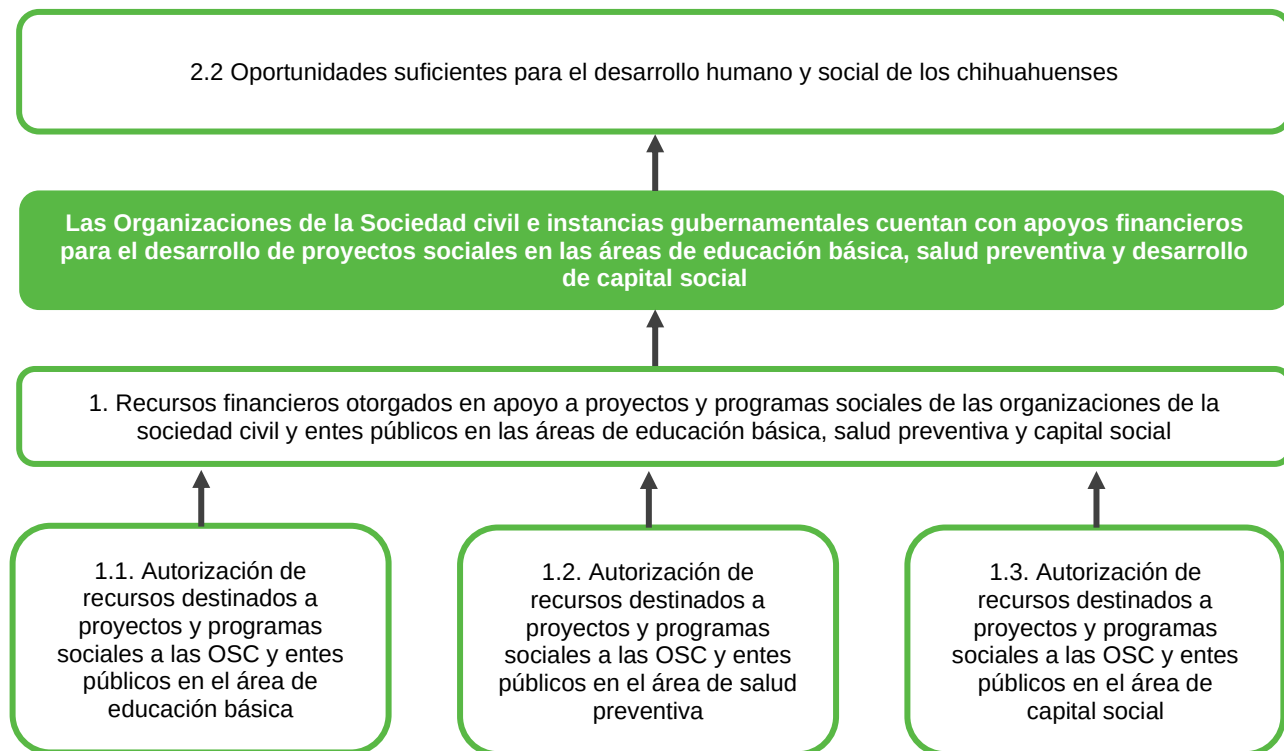
A continuación se muestra el árbol del problema del ejercicio fiscal 2021:¹⁰⁶



¹⁰⁶ Obtenido de la documentación: "Árbol del Problema 2021"

Anexo V. Árbol de objetivos

A continuación se muestra el árbol de objetivos del ejercicio fiscal 2021:¹⁰⁷



¹⁰⁷ Obtenido de la documentación: “Árbol de Objetivos 2021”

Anexo VI. Matriz de alternativas

Nombre del Programa	2E128C2 – Contribución a cargo del Impuesto Sobre Nómina (FOSECH)
Dependencia o Entidad	513 – Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense
Área responsable	Secretario Ejecutivo
Problema público que se busca resolver	1880 – <i>Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales no cuentan con apoyos financieros para el desarrollo de proyectos y programas sociales, en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social</i>

Debido a que la evidencia presentada en la pregunta metodológica número seis resultó insuficiente para conocer cómo se analizaron e identificaron las distintas alternativas por parte del Programa para definir el tipo de intervención, no es posible realizar el llenado del presente anexo.

Matriz de alternativas

Criterios de Valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Menor costo de implementación			
Mayor financiamiento disponible			
Menor tiempo para obtener resultados			
Mayor aceptación de la alternativa por parte la población afectada			
Mayor viabilidad técnica			
Mayor capacidad institucional			
Total			

Escalas

1	2	3	4
Muy malo	Malo	Bueno	Muy bueno

Nota: Cabe señalar que, los criterios de valoración y factores a considerar dependerán de la naturaleza de cada problema, concertados entre los participantes del diseño.

Anexo VII. Metas de indicadores

Nombre del Programa	2E128C2 – Contribución a cargo del Impuesto Sobre Nómina (FOSECH)									
Dependencia o Entidad	513 – Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense									
Área responsable	Secretario Ejecutivo									
Tipo de Evaluación	Específica FOSECH									
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado	Año de la evaluación 2022									
	Ejercicio fiscal evaluado 2021									
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Fin	Porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados	Mide el porcentaje del total de recursos de la contribución extraordinaria, aportados en el año actual, en relación al total de recursos de la contribución extraordinaria que debieron ser aportados al Fideicomiso de acuerdo al presupuesto de egresos	80.00	Sí	La unidad de medida corresponde con el método de cálculo del indicador, así como con los valores expresados en la meta	No	La meta programada fue superada considerablemente por lo que no representa un reto significativo para mejorar el desempeño	Sí	Derivado de que la meta programada se pudo alcanzar, se considera que es factible de lograr	Establecer un mecanismo formal para el establecimiento de las líneas base. Definir un sentido del indicador adecuado.
Propósito	Variación porcentual de proyectos	Mide la variación porcentual de	8.70	Sí	La unidad de medida corresponde	Sí	La meta programada impulsa al	No	Al obtener valores alcanzados	Establecer un mecanismo formal para el

	y programas sociales financiados	los proyectos y programas sociales financiados en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social en el año actual, en relación al total de proyectos y programas sociales financiados en las áreas de educación, salud y capital social en el año anterior			con el método de cálculo del indicador, así como con los valores expresados en la meta		desempeño puesto que representan un reto en su cumplimiento		muy por debajo de las metas programadas no se consideran factibles en su cumplimiento	establecimiento de las líneas base. Reprogramar de manera oportuna y justificada el valor de las metas. Definir un sentido del indicador adecuado.
Componente C01	Razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido	Mide el promedio de recursos utilizados con relación a proyectos financiados	880,040.34	Sí	La unidad de medida corresponde con el método de cálculo del indicador, así como con los valores expresados en la meta	Sí	La meta lograda obtuvo un nivel de desempeño satisfactorio	Sí	Derivado de que la meta programada se pudo alcanzar, se considera que es factible de lograr	Establecer un mecanismo formal para el establecimiento de las líneas base. Definir un sentido del indicador adecuado.
Actividad C0101	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a educación básica	Mide la proporción del total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales, en relación al	40.00	Sí	La unidad de medida corresponde con el método de cálculo del indicador, así como con los valores	Sí	La meta programada impulsa al desempeño puesto que representan un reto en su cumplimiento	No	Al obtener valores alcanzados muy por debajo de las metas programadas no se consideran	Establecer un mecanismo formal para el establecimiento de las líneas base. Reprogramar de manera

		total de recursos destinados a programas y proyectos sociales del área de educación básica			expresados en la meta				factibles en su cumplimiento	oportuna y justificada el valor de las metas. Definir un sentido del indicador adecuado.
Actividad C0102	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a salud preventiva	Mide la proporción del total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales, en relación al total de recursos destinados a programas y proyectos sociales del área de salud preventiva	40.00	Sí	La unidad de medida corresponde con el método de cálculo del indicador, así como con los valores expresados en la meta	No	La meta programada fue superada considerablemente por lo que no representa un reto significativo para mejorar el desempeño	Sí	Derivado de que la meta programada se pudo alcanzar, se considera que es factible	Establecer un mecanismo formal para el establecimiento de las líneas base. Definir un sentido del indicador adecuado.
Actividad C0103	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a capital social	Mide la proporción del total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales, en relación al total de recursos destinados a programas y proyectos sociales del	20.00	Sí	La unidad de medida corresponde con el método de cálculo del indicador, así como con los valores expresados en la meta	Sí	La meta lograda obtuvo un nivel de desempeño satisfactorio	Sí	Derivado de que la meta programada se pudo alcanzar, se considera que es factible	Establecer un mecanismo formal para el establecimiento de las líneas base. Definir un sentido del indicador adecuado.

		área de Capital Social								
--	--	---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo VIII Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales

Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa			2E128C2 – Contribución a cargo del Impuesto Sobre Nómina (FOSECH)			Modalidad y clave			E- Prestación de Servicios Públicos		
Dependencia/Entidad			513- Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense			Ramo			N/A		
Unidad Responsable			Secretario Ejecutivo			Clave			2E128C2		
Tipo de Evaluación			Específica FOSECH			Año de la Evaluación			2022		
Información de los Pp analizados											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Contribución 5% Impuesto sobre Nómina	E- Prestación de Servicios Públicos	Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana	N/A	Falta de recursos para realizar acciones civiles a favor del combate a la delincuencia	Las organizaciones de la sociedad civil cuentan con financiamiento para desarrollar acciones y proyectos de prevención a la violencia, incidencia en políticas públicas, estado de derecho y fortalecimiento institucional	Organizaciones de la Sociedad Civil	Chihuahua	Gestión de recursos	Coincidencia	El Pp es coincidente en virtud de que sus objetivos (propósitos) son similares. Asimismo, atienden a la misma población, es decir, a las Organizaciones de la Sociedad Civil con un componente similar, los cuales hacen referencia a recursos financieros pero su ámbito de competencia es diferente.	Coadyuvar a la generación de sinergias que permitan que combinen o coordinar esfuerzos para lograr un mayor impacto y eficiencia por medio del desarrollo de proyectos paralelos que se complementen entre sí y, de esta manera, poder atender aspectos de la política social que no reciben la atención presupuestal que ameritan.

Anexo IX. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa	2E128C2 - Contribución a cargo del Impuesto Sobre Nómina (FOSECH)						
Dependencia o Entidad	513- Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense						
Área responsable	Secretario Ejecutivo						
Tipo de Evaluación	Específica FOSECH						
Año fiscal evaluado	Ejercicio fiscal 2021						
Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades Recomendadas	Mejora esperada	Etapas del Ciclo Presupuestario
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	Reestructuración del Programa presupuestario con base en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027	Anexo II	Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reestructuración del Programa presupuestario de acuerdo con los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 con el objetivo de establecer una vinculación lógica con los elementos de la planeación estratégica y la operación del Programa	Revisar el objetivo estratégico al cual el programa contribuye. Una vez identificado el objetivo, llevar a cabo el replanteamiento del árbol de problemas y objetivos con las modificaciones conducentes Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en las estrategias y líneas de acción, así como, la operación del Pp	Lograr que los objetivos del Programa sean congruentes con los ejes de la política pública contenidos en el PED, así como garantizar la lógica vertical y horizontal	Planeación y programación
	Elaborar un diagnóstico que documente el	16	Lineamientos Generales de la Administración	Elaboración e integración del diagnóstico del	Revisar la propuesta	Justificación teórica y documental del	Planeación

	problema público que pretende atender el Programa presupuestario, así como sustente la intervención del Fideicomiso para resolverlo		Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación	Programa presupuestario	realizada por la ITE Integrar en un documento independiente la propuesta de diagnóstico Complementar la documentación con la información que se considere pertinente y contribuya en el desarrollo del proyecto de diagnóstico Efectuar la publicación del diagnóstico	tipo de intervención que el Programa lleva a cabo	
	Establecer un mecanismo de definición de metas acertadas analizando las trayectorias del desempeño de los indicadores con base al comportamiento histórico o grupos focales, según corresponda	61	Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación	Establecimiento de línea base y metas que impulsen el desempeño del programa	Una vez elaborada la propuesta de reestructuración del Programa, será necesario establecer una línea base que funja como insumo para la correcta planeación de los valores programados Una vez identificado el punto de partida, establecer metas congruentes acorde al nivel de objetivos al que	Seguimientos del Programa congruentes Disminución de desviaciones entre los valores programados y los valores logrados	Programación

					pertenecen, revisando su trayectoria		
IV. Cobertura y focalización	Consolidar el padrón de beneficiarios de manera que permita conocer los beneficiarios únicos al cierre del ejercicio, es decir, sin que estos se dupliquen por el número de apoyos que recibieron	85	Artículo 89 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado (LTAIPE)	Consolidación y robustecimiento del padrón de beneficiarios actual de modo que permita conocer la población atendida durante el ejercicio en cuestión, evitando duplicidades y especificando campos adicionales para brindar mayor detalle acerca de estos	Establecer una clave única de identificación para las OSC e Instancias Gubernamentales apoyadas Documentar el tipo y monto de apoyo Evitar duplicidades en el registro Integrar la base de datos correspondiente Llevar a cabo su publicación	Fortalecer la transparencia de la operación del Programa de manera que se tenga información veraz de los beneficiarios directos	Rendición de cuentas
V. Operación del Programa presupuestario	Mitigar a la mayor medida posible las discrepancias existentes entre las bases de datos internas del Fideicomiso y los reportes de seguimiento de la MIR y POA	103	Lineamientos para el ejercicio del gasto público del Gobierno del Estado de Chihuahua	Implementación de mecanismos de control que coadyuven a disminuir las discrepancias entre las bases de datos internas del Fideicomiso y los reportes de seguimiento	Efectuar revisiones en el interior de las bases de datos (padrón y seguimiento) para evitar duplicidad entre los registros Previo a la captura en el SICIP llevar a cabo una reunión focal para informar a los operadores acerca de lo que se reportará Efectuar cruces continuos entre	Mitigar discrepancias entre los reportes internos y la información que se integra en los reportes de seguimiento Brindar confianza y veracidad a los usuarios de la información	Seguimiento y monitoreo del desempeño

					bases de datos internas y reportes de seguimiento Comunicarlo con los responsables de la Secretaría y emitir justificaciones al respecto, las cuales, brindarán claridad y veracidad de la información reportada		
VI. Análisis de los resultados alcanzados por el Programa	Implementar un mecanismo para obtener retroalimentación con base en la participación activa de los beneficiarios del Programa	121	Ley General de Desarrollo Social	Implementación de canales y/o mecanismos que permitan la participación activa de los beneficiarios de modo que los resultados obtenidos permitirán efectuar modificaciones conducentes al tipo de intervención llevada a cabo o bien, al diseño del programa permitiendo su mejora continua	Planeación de intervención social (OSC e Instancias gubernamentales) Emitir convocatoria pública para motivar la conformación de alianzas	Creación de valor público Verificación del cumplimiento y la correcta aplicación de recursos asignados	Rendición de cuentas

Bibliografía

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF: CONEVAL, 2013.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos, 2016.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, 2016.
- Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, julio 2022, sitio web:
<https://www.gob.mx/sfp/documentos/manual-de-operacion-del-siipp-g-13-09-2018?state=published>
- Decreto No. 1131/2012 I P.O, julio 2022, sitio web:
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/3814.pdf>
- Programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, julio 2022, sitio web:
<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/programa/656>
- Programa Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), julio 2022, sitio web:
<https://www.nl.gob.mx/campanas/programa-vinculacion-con-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil-osc>
- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe, julio 2022, sitio web:
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- Objetivo De Desarrollo Sostenible 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, julio 2022, sitio web:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>
- Observatorio Social <https://os.fechac.org.mx/> - Fecha de consulta: Julio 2022.
- Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública – Primer Trimestre 2019, julio, sitio web:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/ASM/1T_2019_ASM.pdf



Firma Independiente de DFK International

*DFK International es una asociación internacional de firmas independientes de
Contadores Públicos y Asesores de Negocios*

www.dfk.com

www.dfk.com.mx

www.dfk-glf.com.mx